

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LO-009J2P002-E2-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco, teléfono: 933 33 3 51 70 y 33 3 32 10, Ext. 70463, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/04/2020
Visita al lugar de los trabajos	27/04/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/05/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2020 10:00 horas

PARAISO, TABASCO, A 23 DE ABRIL DE 2020.

APODERADO LEGAL

C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 494647)

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ZONAS MARÍTIMAS	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2P002-E2-2020 QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO ES:

“MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.

Paraíso Tabasco a 23 de abril de 2020.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN "I", 28 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 Y 34 DE SU REGLAMENTO.

DATOS GENERALES.

- 1) LA CONVOCANTE: **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**
- 2) CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009J2P002-E2-2020
- 3) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y DOF.	FECHA DE LA VISITA DE OBRA.	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
23/abril/2020	27/abril/2020 a las 10:00 horas	02/mayo/2020 a las 11:00 horas (mediante compranet)	08/mayo/2020 a las 10:00 horas, mediante Compranet.

- 4) LA CONVOCATORIA a la licitación pública y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.

5) La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta LICITACIÓN, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a **EL LICITANTE** que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

- II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, **LOS LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

LOS LICITANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

b) Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA** deberá presentarse considerando lo siguiente:

- I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
- II. En los casos que así se señale textualmente en esta **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas. (Esto en caso de la presentación de propuestas de manera presencial)

d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de licitación y objeto a **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución

de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición. (Esto en caso de la presentación de propuestas de manera presencial, lo cual no es el caso de esta licitación)

EL LICITANTE que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en **COMPRANET**. La **PROPOSICIÓN** deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

- DOCUMENTO DD 01** RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN. RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO DD 02** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- DOCUMENTO DD 03** ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO. ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
- DOCUMENTO DD 04** ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.
- DOCUMENTO DD 05** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO DD 06** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.
- DOCUMENTO DD 07** ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTO DD 08** PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.
- DOCUMENTO DD 09** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL **EL LICITANTE** SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO DD 10** MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME
- DOCUMENTO DD 11** CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).
- DOCUMENTO DD 12** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
- DOCUMENTO DD 13** BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.
- DOCUMENTO DD 14** ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.
- DOCUMENTO DD 15** CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.
- DOCUMENTO DD 16** MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
- DOCUMENTO DD 17** MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- DOCUMENTO PT 01.** DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
- DOCUMENTO PT 02.** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DOCUMENTO PT 03.** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE **EL LICITANTE**, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.
- DOCUMENTO PT 04.** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.
- DOCUMENTO PT 05.** ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.
- DOCUMENTO PT 06.** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DOCUMENTO PT 07. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.
DOCUMENTO PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.
DOCUMENTO PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.
DOCUMENTO PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE .
DOCUMENTO PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
DOCUMENTO PE 11.	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12.	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

BASES DE CONTRATACIÓN.

BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-009J2P002-E2-2020 RELATIVA AL MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OBRA PÚBLICA.- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de **LA LEY**.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garantizan que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

RESIDENTE DE OBRA: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL LICITANTE"

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la

documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

- **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD01 Relación Cuantitativa.pdf"

DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EL LICITANTE presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf"

- **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD03 Escrito art 51 y 78.pdf"

- **DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**

Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes

en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. (Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD04.Escrito estudios planes y prog.pdf"

- **DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD05 Declaracion de Integridad.pdf"

- **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).

EL LICITANTE, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que LOS LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de LA LEY, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de LA LEY.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD06 Manifestación de domicilio.pdf"

- **DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).

1. De EL LICITANTE:



Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

2. Del representante legal de **EL LICITANTE**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;
3. Cédula de identificación fiscal;
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);
5. Identificación oficial de los representantes legales;
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y
7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y
2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de

Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD07 Representante Legal.pdf"

- **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. La falta de presentación de este escrito no será causal de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD08 Personal con Discapacidad.pdf"

- **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD09 Documentación confidencial.pdf"

- **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

(MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (En el caso de que el licitante decida subcontratar los trabajos descritos en la cláusula Octava de estas bases; deberá ingresar dentro de este documento curriculum de la empresa y del personal, declaración fiscal 2017, opinión positiva emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación así como opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y certificaciones vigentes en el caso del laboratorio de calidad de materiales). **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD10 MIPYME.pdf"

- **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de **LA LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD11 Convenio participación conjunta.pdf"

- **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado.)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD12 Encuesta Transparencia.pdf"

- **DOCUMENTO DD 13 BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, así como sus modificaciones, derivadas del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias, en caso de que hubiesen existido. A su vez, deberá presentar las presentes Bases de Contratación (contando solamente desde la página 1 y hasta el anexo 03) debidamente firmadas de conocimiento en todas sus hojas y en la



última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir también las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido **LA CONVOCANTE**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, en caso de que **LA CONVOCANTE** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en esta **CONVOCATORIA**. Cualquier modificación a **LA CONVOCATORIA** derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias enviadas por **LA CONVOCANTE**, será considerada como parte integrante de la misma.

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD13 Bases de Contratacion.pdf"

- **DOCUMENTO DD 14 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y PARTICULARES.**

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares incluyendo los planos de proyecto que sean entregadas en **LA CONVOCATORIA** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", en lo general.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD14 Especificaciones.pdf"

- **DOCUMENTO DD 15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**

El Catálogo de conceptos de trabajo vigente, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD15 Catalogo de Conceptos.pdf"

- **DOCUMENTO DD 16 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

Se deberá anexar la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

Este modelo es acorde a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** y podrá ser adecuado antes de su firma por parte de **LA CONVOCANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD16 Modelo de Contrato.pdf"

- **DOCUMENTO DD 17 MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).**

Se deberá anexar la copia adjunta del Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP) en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:
Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD17 Manual.SIPAP.pdf"

PROCESO DE LICITACIÓN.

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo ultimo del artículo 42 de **EL REGLAMENTO**, se realizaran por escrito a través de **COMPRANET**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **COMPRANET** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

La **junta de aclaraciones** de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día 02 de mayo de 2020 a las 11:00 horas en la oficina de la Convocante ubicada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRANET** el mismo día en que se celebre el acto.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY, LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la licitación, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

- a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar EL LICITANTE, deberán ser enviadas a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente **Licitación Pública** inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo estatuido en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos.

LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos, y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 18:15 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43 cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos;

asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los LICITANTES participantes deberán presentar sus proposiciones mediante la plataforma de Compranet (de manera electrónica), en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El acto **de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día 08 de mayo de 2020, a las 10:00 horas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2020, como límite; debido a que después de esa hora; el sistema electrónico Compranet no permite la carga de ningún archivo.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **COMPRANET** y confirmadas las propuestas de **LOS LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación del contenido. De acuerdo al Art. 37 de la LOPySRM.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LA CONVOCANTE hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través del

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>

LOS LICITANTES reconocerán que recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA CONVOCATORIA** a la Licitación, hasta su conclusión.

FALLO.

El **Fallo** se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx>, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, sin la presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de EL REGLAMENTO, el acta se firmará por los servidores públicos responsables, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se publicará mediante Compranet copia del acta el mismo día de su emisión, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

LOS LICITANTES aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

IDIOMA Y MONEDA.

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de LA LEY y 63 fracción II de EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de de evaluación por puntos, conforme a lo establecido en el “**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS**” (ANEXO TRES)” que forma parte de LA CONVOCATORIA; el cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de **LOS LICITANTES** y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SFP.

EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

LA CONVOCANTE, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicara en el fallo correspondiente.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de puntos a dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en **LA CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

a. Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.

b. A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con el plazo que defina **LA CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

LA CONVOCANTE difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de **LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción III de **LA LEY**.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Si **EL LICITANTE** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, deberá cumplir con lo siguiente:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA SOLICITADA.	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION , y el resto del personal profesional técnico que sea				
1	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION	2 años	Ingeniero mecánico, Electrico, o carrera afín.	Bitácora electrónica
1	Jefe de frente	1 años	Ingeniero mecánico, Electrico, o carrera afín.	Paquetería Office.
1	Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales	1 años	Ingeniero Ambiental, Ecología, o carrera afín.	Paquetería Office.

Se consideran obras **Trabajos eléctricos en baja tensión**. Solamente este tipo de obra será SIMILARES o de la misma naturaleza las siguientes: considerada para evaluación y puntaje en esta **CONVOCATORIA**.

propuesto por **EL LICITANTE**, deberá tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se deberá anexar:

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION: Deberá anexar además de la documentación descrita en el numeral 1 de esta cláusula quinta, copias legibles de actas de entrega – recepción o estimaciones de obra o notas de bitácora (con experiencia mínima de 2 años) y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda. El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** propuesto deberá acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para

ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

Jefe de Frente: Deberá anexar además de la documentación descrita en el numeral 1 de esta cláusula quinta, copias legibles de actas de entrega – recepción o estimaciones de obra o notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales.- Deberá demostrar haber cruzado un grado académico en materia ambiental o similar; y la participación en por lo menos una obra controlando las condicionantes en la materia que emite SEMARNAT.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, **EL LICITANTE** deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** deberá de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

El personal indicado en el presente numeral será el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0) puntos.

2. Relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y

avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES** deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.

EL LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean **SIMILARES** a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su experiencia **EL LICITANTE** deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su especialidad **EL LICITANTE** deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser **SIMILARES** al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
Obras eléctricas o de mantenimiento eléctrico en baja tensión. Solamente obras SIMILARES serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA	\$1,500,000 (Los contratos con importes menores a esta cantidad no serán contemplados para su evaluación)

Experiencia.- Para la evaluación de este subrubro; la Convocante verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por el LICITANTE en los últimos 10 (diez) años previo a la publicación de la convocatoria en el Compranet, sean de la categoría y magnitud similares a la que se licita, conforme a lo requerido en el Documento PT 04.- Relación de contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licita.

LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de **EXPERIENCIA** a **EL LICITANTE** que acredite mayor número de años de experiencia dentro del periodo señalado en el párrafo anterior. Para acreditar cada año el LICITANTE (S) deberá(n) mínimo demostrar haber ejecutado o estar ejecutando una (1) obra(s) por año de cada una de la o las categoría(s) y magnitud similar a la solicitada(s), para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. El LICITANTE que acredite cinco (5) años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud similar a la solicitada, en el periodo señalado el primer párrafo, obtendrá el puntaje señalado. Las obras multianuales de ser el caso,

solo acreditaran un año. A partir de este máximo asignado, **LA CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de **LOS LICITANTES**, en razón de los años de experiencia.

Especialidad.- Para la evaluación de este subrubro; la Convocante verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por el LICITANTE sean de la categoría y magnitud similares a la que se licita, conforme a lo requerido en el Documento PT 04.- Relación de contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licita. Se otorgará al LICITANTE el puntaje indicado, que acredite mayor número de contratos de obras terminadas o en ejecución, similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. A partir de este máximo asignado, **LA CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de **LOS LICITANTES**, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

3. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL LICITANTE** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- b. Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que **EL LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **EL LICITANTE** cuando el pasivo total(PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor a 1.0 unidades y la utilidad neta (UN) entre las ventas netas (VN) del último año fiscal sea mayor a 0 (cero)

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

4. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo.

ANTICIPOS.

SEXTA.- Para esta obra no se otorgará anticipo

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen deberán concurrir a las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de abril de 2020, a las 10:00 horas.

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias. Con el objetivo de cumplir con las normas sanitarias implementadas por las autoridades correspondientes; se les solicita portar cubrebocas, guantes y gel antibacterial. Solo podrá ingresar una persona por cada licitante inscrito en el compranet; por lo que las personas que no demuestren su Inscripción se les limitarán el acceso. El acceso a las instalaciones estará supervisado por personal de la subgerencia de protección portuaria quien determinará el número de personas que podrá ingresar vez por vez hasta completar la totalidad de los participantes. Durante el recorrido por las instalaciones se les solicita la práctica de la sana distancia.

SUBCONTRATACIÓN.

OCTAVA.- EL LICITANTE NO podrá subcontratar ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 16 de mayo de 2020.
- b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 92 días naturales.

- c. Que NO se dispondrá de anticipo de obra.
- d. Que para el pago de las estimaciones de la ejecución de los trabajos objeto de **LA CONVOCATORIA**, se cuenta con el oficio de autorización de gasto corriente 307-A.-3510 del 26 de diciembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 16 "Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado" al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

LA CONVOCANTE cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por **EL LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y/o toda aquella que **LA CONVOCANTE** considere necesaria.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL LICITANTE (y sus subcontratistas en su caso) que resulte adjudicado presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.

De la misma manera deberán de presentar (el contratista adjudicado y su subcontratista), previo a la firma del contrato, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo (cuando se otorgue) y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.

FORMA DE PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos máximos de 1 mes, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las

cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
- b) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de **LA LEY** y del 182 de **EL REGLAMENTO**.

En este caso, cuando **EL CONTRATISTA** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

De acuerdo al párrafo XXI, del artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el licitante deberá considerar para la ejecución de esta obra, el uso de mano de obra local en un porcentaje equivalente en por lo menos el **80%** del personal que laborará en esta obra tomando como base el contenido del mismo en el DOCUMENTO PE-04 listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

- c) Que **EL CONTRATISTA** deberá tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, **EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.



EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- su domicilio Tener físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
 - Proporcionar al Residente de Obra, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
 - Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
 - Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Obra por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
 - Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
 - Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
 - En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Obra de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en sus indirectos de obra.
- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
- g) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por **EL CONTRATISTA** y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en **LA CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

- h) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de **LA CONVOCATORIA**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en **LA CONVOCATORIA**, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- i) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- j) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- k) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
- l) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.
- n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA**.
- p) Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- q) Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

- r) El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de EL REGLAMENTO.
- s) El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de EL CONTRATISTA.
- t) Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Este cargo no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, el mismo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.
- u) De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
- v) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".
- w) Que el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.



3. Cuando el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- x) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2017, así como también opinión positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de acuerdo a lo publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
- De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.
- y) No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **LA LEY**.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES** deberán integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA.

- **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de

construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA**. (Se anexa formato)

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 Declaraciones.pdf"

- **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Se deberá entender como planeación el "QUÉ" se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos,** la que deberá de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares.
- Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
- Maquinaria y equipo.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**

2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e **ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico.**

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: "Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado" (Documento PE 11); "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a) mano de obra (Documento PE 12 b) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c) materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE** deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite, etc.).

De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso de la obra pública del **MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM**, y se aplicara alguna sanción por tal motivo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 Planeación integral.pdf"*

- **DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.**

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- A. Organigrama del personal profesional técnico propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.
- B. Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra; los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente CONVOCATORIA, anexando su currículum con firma autógrafa y fotografía, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de EL LICITANTE en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta licitación; asimismo, se deberá presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta CONVOCATORIA.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN en obras de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación considerando lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA.

Deberá integrar la información solicitada en este documento PT-03 así como la correspondiente al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1; de acuerdo a la siguiente tabla:

Personal Profesional:	Experiencia:	Competencia:	Dominio de Herramientas:
		Documentación que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, Especialidad y participación en servicios similares a esta licitación como:	Copias legibles de los comprobantes del dominio de herramientas para llevar a cabo los trabajos en cuestión, capacitación mediante cursos, talleres, etc., tales como:
SUPERINTE NDENTE DE CONSTRUCC ION	Deberá anexar: 1.- Currículum con firma autógrafa y fotografía(Párrafo B de este documento) 2.- Copia legible del último grado de estudios expedida por la Dirección General de Profesiones (Título y cédula profesional 3.- Copia legible de identificación vigente	Copias legibles de Estimaciones o actas de entrega recepción o actas de finiquitos o notas de bitácora, ejerciendo la función como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN como Mínimo deberá demostrar y/o anexar 2 (dos) años, considerando la documentación comprobatoria de una obra por cada año de experiencia o bien con la documentación correspondiente a	a. Bitácora Electrónica de Obra Pública.

(Credencial del INE o un contrato plurianual que cubra el pasaporte. periodo solicitado.

4. Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT.

JEFE DE FRENTE	Igual al Superintendente de Construcción, ignorando el punto 4.	Igual al Superintendente de Construcción, solo que debe comprobar por lo menos un año de experiencia.	Paquetería Office.
Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales	Igual al Superintendente de Construcción, ignorando el punto 4.	Deberá demostrar haber cruzado un grado académico en materia ambiental o similar; y la participación en por lo menos una obra controlando las condicionantes en la materia que emite SEMARNAT.	Paquetería Office.

EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) puntos en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 Relación profesionales tecnicos.pdf"*

- **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos **SIMILARES** a los de **LA CONVOCATORIA**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos deberán haber sido ejecutados y totalmente terminados en los últimos 10 años, requiriéndose como mínimo 2 (dos) (se anexa formato); anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.

- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de **EL LICITANTE** en obras similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

- Los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en copia simple, legible y firmado por **EL LICITANTE** y el contratante (si los contratos no cuentan con la firma de parte de la contratante, estos no serán contemplados para efecto de su evaluación)
- En el caso de contratos entre particulares o privados, deberá presentar copia certificada del o de los contratos.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras similares a la que se licita.

Las obras deberán ser específicamente relativa a **Obras y/o de mantenimiento eléctrico en baja tensión.**

Los contratos que sean presentados, además de lo anterior, deberán presentar un monto mínimo de \$1,500,000.00 para ser considerados para su evaluación por la CONVOCANTE, de lo contrario no serán considerados aunque el objeto sea similar a lo solicitado en la presente LICITACIÓN

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 Contratos de obra.pdf"

- **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, los que deberán reflejar las razones financieras básicas como Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Para la acreditación de la capacidad financiera EL LICITANTE deberá anexar obligatoriamente la siguiente documentación:

A. Estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Los rubros que deben integrar como mínimo el comparativo de razones financieras básicas al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 son:

- a. Capital neto de trabajo(CNT)=activo circulante(AC)-pasivo circulante(PC)
- b. Liquidez=activo circulante(AC)/pasivo circulante(PC)
- c. Grado de endeudamiento = pasivo total(PT)/activo total(AT)
- d. Rentabilidad= utilidad neta/ventas netas

B. **DECLARACION ANUAL 2018 y 2019.**

C. **Cumplimiento fiscal**

C1.-Constancia de no adeudos; expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha de presentación de las proposiciones. C2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha la presentación de las proposiciones.

D. Carta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de la propuesta por parte del Licitante la situación financiera que guarda la empresa no ha cambiado desfavorablemente en relación a las cifras de los Estados Financieros Presentados por el Licitante.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados en el numeral 3 de la BASE QUINTA, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 Capacidad financiera.pdf"*

- **DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida.

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre **EL LICITANTE** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247

del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06 Maquinaria y equipo.pdf"

- **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE asignará la mayor puntuación a **EL LICITANTE** que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** a partir

de un mínimo de 2 (dos) contratos en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. Únicamente serán considerados los contratos que importen como mínimo la cantidad de (1'500,000.00) un millón y medio de pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL LICITANTE, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de finiquito, o
- Acta de extinción de derechos y obligaciones, o
- Cancelación de la garantía de cumplimiento, o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-07 Historial de cumplimiento.pdf"

PROPUESTA ECONÓMICA.

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 Carta de proposicion.pdf"

- **DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo", en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.pdf"*
 2. *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato Excel, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.xls "*
- **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición de **EL LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el REGLAMENTO y en **LA CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos deberán ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición"

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios", PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra", y PE 10 "Relación y análisis de los costos básicos de materiales" respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos"

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 "Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**."

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional** no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de

financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si EL LICITANTE elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final. **Deberá incluir ficha técnica de las luminarias descrita en los conceptos 3/30.03.185, 5/30.03.195, 6/30.03.200, 30/30.03.60, 35/30.06.420 Y 36/30.03.90**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, **incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 Cálculo salario real.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, en **el formato anexo** o presentado en computadora.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo

horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, deberán considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobre costo por la inobservancia de este precepto.

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-06 Costo horario.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis se sujetará al formato que se anexa, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costos Indirectos.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los

ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario NO aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, en este documento.

Para la determinación del costo por financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Financiamiento.pdf"

- **DOCUMENTO PE 09 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe EL CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 "Análisis del total de los precios unitarios de los concepto de trabajos".

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 Utilidad.pdf"

DOCUMENTO PE 10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

Se relacionarán los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **indicando en forma tabular: descripción, cantidad, unidad y costo puesto en el sitio de utilización**, siendo éste el que se traslade para la estructuración del costo directo en la elaboración de los precios que cotice.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Costos básicos.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Programa de ejecución.pdf"*

- **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

a) MANO DE OBRA.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en **pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programa a costo directo.pdf"*

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**;
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
5. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
6. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa;
7. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;

8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**;
9. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**;
10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**;
11. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 11.1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);
 - 11.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03);
 - 11.3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY** (Documento DD 04);
 - 11.4. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);
 - 11.5. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA** (Documento DD 07);
 - 11.6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01);
12. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos" de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios

remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA (37.5 puntos mínimo)**, para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación;
2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;
3. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **CONVOCATORIA**;
4. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **CONVOCATORIA**;
5. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA** a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02;
6. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3;
7. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada;
8. Que **EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP);
9. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**;

10. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar;
11. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate;
12. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" incluyendo su análisis de básicos y/o auxiliares (cuando así lo halla considerado) en la base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos" y en **LA CONVOCATORIA**; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
13. Que los precios unitarios propuestos por **EL LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
14. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA**;
15. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por en **LA CONVOCATORIA**, especificaciones particulares y generales;
16. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
17. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que **LA CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información;
18. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo;
19. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA**;
20. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
21. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

22. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**, y en lo solicitado para el Documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos"
23. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**; y en lo solicitado para el Documento PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos"
24. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 10% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de **LA LEY** y artículo 71 de **EL REGLAMENTO**, y
25. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA CONVOCATORIA**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse

electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL LICITANTE deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ZONAS MARÍTIMAS	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR LA CONVOCANTE.

Gerente de ingeniería.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO EL LICITANTE.

Nombre de **EL LICITANTE.**

Nombre del Representante Legal del Postor.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

ANEXO UNO.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dadiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

- I. II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO DOS.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES.

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES __ (señalar si es la primera.
segunda o...).**

Nombre de EL LICITANTE.- _____ .

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes:

_____ .

2. Nombre:

_____ .

3. Domicilio:

_____ .

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa:

_____ .

5. . Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales:

_____ .

6. De haberlas, sus reformas y modificaciones:

_____ .

7. Nombre de los socios:

_____ .

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante:

_____ .

9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación:

_____ .

10. Identificación oficial.

_____ .

(CONVOCATORIAS internacionales: LOS LICITANTES extranjeros deberán presentar los datos señalados en los numerales anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones en su país de origen.)

Escrito mediante el cual expreso a **LA CONVOCANTE** mi interés en participar en la licitación No. _____ **(Señalar número de licitación)** relativa a _____ **(Especificar la descripción general de los trabajos).**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de **LA LEY** y 39 de **EL REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, **LA CONVOCANTE** podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente).

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, **EL LICITANTE** desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en **LA CONVOCATORIA**.

ANEXO TRES.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de evaluación por puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Termino Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por **LA CONVOCANTE** en la BASE CUARTA de **LA CONVOCATORIA**, número _____ para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD (15 a 20 Puntos).			18
a) Materiales.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por EL LICITANTE , para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.	Documento PE 10 "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente", debidamente requisitado.	0.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, que se anexe la documentación requerida para el documento PE 10 "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales" y que los costos de los materiales asentados en este documento y en el Documento PE 12	Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE , o es ilegible y no se anexa toda la documentación requerida para el documento PE 10, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ZONAS MARÍTIMAS	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

	"Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente", sean los indicados en las cotizaciones presentadas.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado,		
	EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
b) Mano de obra.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.	Programa de mano de obra Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra", debidamente requisitado.	0.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.	Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
c) Maquinaria y equipo de construcción.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.	Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción Documento PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción", debidamente requisitados.	6
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERADA MARÍTIMA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

	utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.	Organigrama del personal profesional técnico (Formato Libre), Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", debidamente requisitado y el currículum y su resumen (de acuerdo al formato que se anexa) correspondientes al personal propuesto	
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el currículum vitae correspondiente.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, y no se presenta la documentación solicitada para demostrar la experiencia del personal técnico propuesto en obras similares a la licitada, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
e) Procedimientos constructivos	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, que EL LICITANTE utilizará para la ejecución de los trabajos.	Procedimiento constructivo Documento PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos	3
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA.	Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	
	EL LICITANTE que cumpla con estos los requisitos obtendrá el puntaje indicado, EL		

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERTO MARIKANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

	LICITANTE que no cumpla con los requisitos obtendrá cero (0) puntos.		
f) Programas.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.	Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra", Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción", Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", debidamente requisitados.	3
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
g) Descripción de la Planeación Integral	Para la evaluación de este subrubro, se revisará la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que propone para la ejecución de los trabajos la que debe ser congruente con el procedimiento constructivo, describiendo en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar.	Procedimiento constructivo Documento PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos	3
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.	Si la información presentada no cuenta con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, o no se presenta, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERADA MEXICANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos.		
2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (10 a 20 Puntos)			12
a) Capacitación de los recursos humanos			4.80
a1) Experiencia en obras SIMILARES a la solicitada.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, currículo vitae y resumen de curriculum (formato anexo), debidamente requisitados.	1.44
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA.		
a2) Competencia o habilidad en trabajos SIMILARES al solicitada.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de curriculum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, tales como: Actas de entrega recepción física de la obra que haya realizado, Estimaciones de obra que haya realizado debidamente requisitados. y Hojas de bitácora de	2.40

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERADA MARÍTIMA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

	obra y/o supervisión, de trabajos similares al que se licita. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado obras SIMILARES a las que se señalan en LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o no son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word, Excel (paquetería office) y del programa de la Bitácora Electrónica (BEOP) EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículum y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, currículum vitae y el resumen de currículum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o son ilegibles, así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	0.96
	Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA	Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva	5.2

b) Capacidad de los recursos económicos.	CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.	creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo.	
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.	Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).		
c) Participación de los discapacitados.	Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.	Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa Documento DD 09 Personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.	2
	Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.	Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acreditó mayor número de personal discapacitados en su planta laboral.		
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite		

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERADA MARÍTIMA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

	que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
d) Subcontratación de MIPYMES.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que EL LICITANTE se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.	Documento DD 10 Manifestación de carácter de MIPYME	0
	Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Base Octava de LA CONVOCATORIA, sea autorizado subcontratar.		
	La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.		
	En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito, que en LA CONVOCATORIA no se autorice la subcontratación o que EL LICITANTE decida no subcontratar los trabajos autorizados, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 a 15 Puntos).			15
a) Experiencia.	Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por EL LICITANTE en el periodo determinado sean SIMILARES a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA. Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" y copia simple, debidamente requisitadas, de los contratos de las obras SIMILARES a la solicitada.	5
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras SIMILARES y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en LA	Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se	

	CONVOCATORIA, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en CompraNet. El LICITANTE que acredite cinco (5) años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud similar a la solicitada, en el periodo señalado en el párrafo anterior, obtendrá el puntaje señalado. Las obras multianuales de ser el caso, solo acreditaran un año.	licita, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el tiempo de experiencia ejecutando obras similares a las requeridas de manera individual o en grupo, en este supuesto, se considerara únicamente al miembro de la agrupación que acredite mayor tiempo de experiencia.	Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	
b) Especialidad.	Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado. Para la evaluación de este subrubro se valorará que los contratos o documentos que sean presentados por EL LICITANTE cubran los supuestos antes descritos y correspondan a obras SIMILARES a la licitada y a la magnitud solicitada conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 2 y a lo solicitado para el documento PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" en la Base Décima Tercera de la "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo	Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las obras SIMILARES a la indicada en LA CONVOCATORIA.	10

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERTO MARIANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

	determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos".		
	LA CONVOCANTE asignará el puntaje indicado, a EL LICITANTE que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad), en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato.	Si el o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita y magnitud solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (3 a 6 Puntos).			5
a) Cumplimiento de los contratos.	Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma presentados por EL LICITANTE. LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) contratos en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.	Documento PT 07 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma"	5
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERTO NEGOCIANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
5.- RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL (3 a 5 Puntos).			0
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.			0
b) Mano de obra.			0
6.- RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (3 a 6 Puntos).			0
a) Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación.			0
b) El programa de capacitación.			0
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores.			0
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			50

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA.			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
7.- RELATIVO AL PRECIO.			50
a) Precio sin IVA.	Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.	Documento PE 01 Carta de proposición y PE 02 Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición.	50

	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.		
	La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la formula siguiente:		
	$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$		
	Donde:		
	PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;		
	PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo		
	PPj = Precio de la Proposición "j", y		
	El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		
b) FINANCIAMIENTO.			0
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.			100

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.



DOCUMENTO DD 01

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA
EN SU PROPOSICIÓN.**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO DD 01.

_____, _____, a _____ de _____ del 20____

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.
Gerente de ingeniería
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS _____
		Inicia en la hoja no. Termina en la hoja no.
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY .	
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	
DD 05.	Declaración de integridad.	
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	
DD 07.	Escrito del representante legal.	
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	
DD 12.	Encuesta de transparencia.	
DD 13.	Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	
DD 14.	Especificaciones generales y Particulares.	

- DD 15. Catálogo de Conceptos de Trabajo.
- DD 16. Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
- DD 17. MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS _____	Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.			
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.			
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.			
PT 04.	Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.			
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.			
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.			
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.			

PROPUESTA ECONÓMICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE.	TOTAL DE HOJAS _____	Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PE 01.	Carta de proposición.			
PE 02.	Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición.			
PE 03.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.			
PE 04.	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.			
PE 05.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del REGLAMENTO y tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.			

- PE 06. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra.
- PE 07. Análisis, cálculo e integración de costos indirectos.
- PE 08. Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento.
- PE 09. Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**.
- PE 10. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales
- PE 11. Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.
Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de:
- a)** Mano de obra.
 - b)** Maquinaria y equipo de construcción.
 - c)** Materiales y equipo de instalación permanente.
 - d)** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO DD 02.

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA.**

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ZONA MARITIMA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

DOCUMENTO DD 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No.

_____, para la contratación de:

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que **EL LICITANTE** es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

DOCUMENTO DD 03.

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y MANEJO DE RIESGO	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

DOCUMENTO DD 03

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a) del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, la contratación de:

_____.

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.



DOCUMENTO DD 04.

**ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O
PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE
HAYA REALIZADO.**

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

DOCUMENTO DD 04.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.
Gerente de ingeniería
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en su caso, los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se está en el supuesto establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS
TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y
ALUMBRADO DE LA TUM"**

DOCUMENTO

DD 05.

**DECLARACIÓN DE
INTEGRIDAD.**

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ZONAS MARÍTIMAS	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

DOCUMENTO DD 05.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS
TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y
ALUMBRADO DE LA TUM"**

DOCUMENTO DD 06.

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL
DOMICILIO.**

DOCUMENTO DD 06.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: _____.

Ciudad: _____.

Código Postal: _____.

Teléfono y Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS
TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y
ALUMBRADO DE LA TUM"**

DOCUMENTO DD 07.

**ESCRITO DEL
REPRESENTANTE
LEGAL.**

DOCUMENTO DD 07.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, (Nombre del Notario Público) con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa).

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registró Federal de Contribuyentes

_____.

Descripción del objeto social:

_____.

Relación de accionistas:

_____.

Número y fecha del Acta Constitutiva:

_____.

Notario Público ante quien se otorgó:

_____.

Reformas y modificaciones:

_____.

Notario Público ante quien se otorgó:

_____.

Anexo identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS
TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y
ALUMBRADO DE LA TUM"**

DOCUMENTO DD 08.

**PERSONAL CON
DISCAPACIDAD
ADSCRITO A LA
EMPRESA.**

DOCUMENTO DD 08.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____.

Que nuestra planta laboral cuenta con un _____ por ciento de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según se indica en la siguiente relación:

PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

NOMBRE DE LA PERSONA.

SI ES DISCAPACITADO SEÑALAR
CON UNA X.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se deberá en el cuadro indicar la leyenda no aplica.

NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se deberá presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA 3:- en el caso, se deberá de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indiquen.



DOCUMENTO DD 09.

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE
EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE
NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU
PROPOSICIÓN.**

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERADA MARÍTIMA	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	---	---

DOCUMENTO DD 09.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.
Gerente de ingeniería
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO DD 10.

MANIFESTACIÓN DE SER MIPYME.

DOCUMENTO DD 10.

(CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1).

_____ (2) _____.

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____-participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación.

Tamaño (10).	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8).	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9).	Tope máximo combinado.
Micro.	Todas.	Hasta 10.	Hasta \$4.00	Desde 51 hasta 100
	Comercio.	Desde 11 hasta 30.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
Pequeña.	Industria y Servicios.	Desde 11 hasta 50.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100

	Comercio.	Desde 31 hasta 100.		Desde 51 hasta 100
Mediana.	Servicios.	Desde 51 hasta 100.	Desde \$100.01 hasta \$250	Desde 51 hasta 100
	Industria.	Desde 51 hasta 250.		Desde 51 hasta 100

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores X 10%) + (Número de ventas anuales X 90%) el cual deberá ser igual o menor al Tope máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____.

ATENTAMENTE.

_____(12)_____.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO (DD 10).

(CONTRATACIÓN EN OBRA PÚBLICA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de LA CONVOCANTE o entidad convocante.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6.	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8.	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9.	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12.	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante.

DOCUMENTO DD 11.

**CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA (En su caso).**

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
 OBRA PÚBLICA REFERENTE A:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

			CALIFICACIÓN			
No.	EVENTO.	SUPUESTO.	TOTAL- MENTE DE ACUERDO.	EN GENERAL DE ACUERDO.	EN GENERAL EN DESACUERDO.	TOTALMEN TE EN DESACUERD O.
1.	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de obra pública que se pretende realizar.				
2.		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3.		El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS.	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6.		El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante la				

- licitación fue respetuoso y amable.
7. Volvería a participar en otra licitación que emita la CONVOCANTE.
8. El concurso se apegó a la normatividad aplicable.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO DD 13.

**BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN POR PUNTOS.**



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS
TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y
ALUMBRADO DE LA TUM"**

DOCUMENTO

DD 14.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

DOCUMENTO DD 14.

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LICITACIÓN No.:

1.2 OBJETIVO

Dar cumplimiento al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, en la actividad de mantenimiento a instalaciones de servicios básicos. Para el presente ejercicio se le dará **"MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"** para conservar y mantener el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas del puerto.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se localiza en el puerto de Dos Bocas, en las costas del estado de Tabasco, municipio de Paraíso, con una posición geográfica de 18°26'00" Latitud Norte y 93°10'00" Longitud Oeste. En las instalaciones de la Terminal de Usos Múltiples.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Los trabajos a efectuar consisten en el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas y sistemas de alumbrado dentro de la Terminal de Usos Múltiples, los cuales comprenden: Planta eléctrica, superpostes, circuitos de alumbrado vial, circuito de patios de los Muelles I y II, sistemas fotovoltaico, transformadores, muretes y registros.

El periodo de ejecución de los trabajos será de 92 (Noventa y dos) días naturales durante el año 2020 de acuerdo lo que se estipule en el contrato respectivo como fecha de inicio y terminación.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Para los fines de estas Especificaciones se entenderá por:

APIDBO.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio remoto de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que se deberán de registrar los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre que es imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el debido cumplimiento del contrato.

CÓDIGO PBIP.- Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

CONTRATISTA.- Persona que celebre contrato de obra pública o servicios con la APIDBO.

CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES GENERALES (E.G.).-Conjunto de condiciones generales que la APIDBO tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden el alcance, la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la APIDBO para la realización de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LOPSRM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANUAL SIPAP.- Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP), documento mediante el cual se establecen las medidas de seguridad y medio ambiente que el CONTRATISTA debe cumplir dentro del Recinto Portuario.

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

N.B.M.- Nivel de Bajamar Media.

NOM.- Norma Oficial Mexicana

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro Normas para Construcción e Instalaciones, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o cualquier otra que se indique. Para este caso deberán de observarse la normas oficiales mexicanas que apliquen.

OBRA.- Trabajos de construcción y/o reconstrucción y mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

P.U.- Precio unitario por unidad de medida indicada en las especificaciones particulares y en el catálogo de conceptos.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada.

PROYECTO.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

RECINTO PORTUARIO.- Zona Federal determinada y delimitada por la SCT y la SEMARNAT que comprenden las áreas de agua y terrenos del dominio público federal destinados al establecimiento de instalaciones para la prestación de servicios portuarios.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la APIDBO quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- Persona física que el CONTRATISTA designa quien fungirá como su representante ante la "APIDBO" y será el responsable directo de la ejecución de los trabajos y deberá estar facultado por el CONTRATISTA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato correspondiente. La Entidad se reserva el derecho de aprobar la designación del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la sustitución del mismo, el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

TUM.- Terminal de Usos Múltiples.

UNAPROP.- Unidad Naval de Protección Portuaria

3.- GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

El LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la elaboración y presentación de su propuesta y la ejecución de los trabajos y en particular y según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y la habilitación, en caso de requerirse, de los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones que se requieran contratar para la correcta ejecución de los trabajos, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos según corresponda, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando dentro de las instalaciones de la APIDBO, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de este concepto.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita de obra, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en su propuesta, para efecto de pago, no se reconocerán costos o tiempos perdidos por inobservancia de estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la APIDBO, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del

CONTRATISTA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el RESIDENTE DE OBRA dé al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se considerará como dada al propio CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la APIDBO, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN saliente, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

REPRESENTANTE DE LA APIDBO.

La APIDBO designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la APIDBO ante el CONTRATISTA y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).

Deberá llevarse una bitácora de obra de forma electrónica (BESOP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, aplicándose los formatos preestablecidos en el sistema, según sea el caso (Nota de apertura y validación, nota de recepción de estimaciones, nota del diario o generales y nota de cierre, entre otras).

Para poder firmar las notas de esta bitácora, las personas involucradas deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como se deberán obtener las claves de usuario con el administrador local de la APIDBO, las cuales tendrán los privilegios de acceso de acuerdo a la función que desempeñe en la realización de los trabajos como RESIDENTE DE OBRA o Supervisor de Obra por parte de la APIDBO y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, por parte del CONTRATISTA.

A la apertura de la BESOP, las partes involucradas deberán estar presentes y se deberán abrir las notas de apertura y la de validación, registrándose como mínimo lo que se indica en los artículos 122, 123 y 125 del Reglamento de la LOPSRM.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán asentar periódicamente notas de aspectos relevantes que se presenten en su desarrollo.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su suplente.

El cierre de la bitácora se deberá hacer mediante una nota especial que de por terminados los trabajos.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato cuando a partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, estos no se inicien, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la APIDBO aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de la obra, hasta que los trabajos sean recibidos en tiempo y forma a satisfacción de la APIDBO.

El programa pactado entre la APIDBO y el CONTRATISTA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., de la APIDBO o de terceros que se encuentren dentro de sus instalaciones el CONTRATISTA por su cuenta y cargo será el responsable de la reposición, reparación o pago de sanciones que seden, a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago, en caso que no se cubra el costo de los daños por el CONTRATISTA, la APIDBO procederá a deducir dichos costos de las estimaciones que el CONTRATISTA presente al RESIDENTE DE OBRA, por otro lado el CONTRATISTA tendrá la opción de adquirir una póliza de seguro contra daños a tercero. En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a resarcir los daños a terceros y cumplir cabalmente con el proyecto.

3.4 SINIESTROS

El CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguro para responder en caso de ocurrir un siniestro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente catalogado como tal por la APIDBO y/o instituciones competentes, que afecten la obra durante el proceso de ejecución o terminación y que aún no esté recibida por la APIDBO, el seguro repondrá al CONTRATISTA el costo de los trabajos que resulten dañados y este a su vez efectuara las reparaciones que correspondan a fin de entregar la obra de acuerdo con el proyecto.

En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a efectuar los trabajos que sean necesarios a fin de cumplir con la obra de acuerdo con el proyecto, siendo el caso de daños sobre los trabajos aun no recibidos por parte de la Residencia de Obra.

El CONTRATISTA será el único responsable de gestionar ante la compañía aseguradora el pago de los daños ocasionados por el siniestro, de no cubrirse el daño o de no hacer la reparación de los daños la APIDBO implementara las acciones que correspondan por incumplimiento del contrato.

Por inobservancia de este concepto o por incumplimiento de la compañía de seguros la APIDBO no reconocerá ningún pago por los trabajos dañados, el CONTRATISTA deberá conocer las condiciones bajo las cuales contrate su póliza de seguro.

3.5 CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos son aproximadas, si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los números generadores que para el efecto se elaboren.

3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA se obliga a sustituirlos dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de que el RESIDENTE DE OBRA se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

3.7 MATERIALES

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos excepto cuando el proyecto ejecutivo o las Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Especificación Particular en su caso, el RESIDENTE DE OBRA deberá verificar los materiales a su entera satisfacción, previo a su utilización.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA sólo podrá ser el que se solicitó la APIDBO y que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por caso fortuito o fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; en cuyo caso deberá fundamentar y/o justificar la modificación que corresponda y sea autorizado y aceptado por la APIDBO, sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

El CONTRATISTA tienen la obligación de entregar al RESIDENTE DE OBRA los certificados o pruebas de calidad que le sean solicitados a efecto de probar la calidad o conformidad de los materiales utilizados o procesos de construcción aplicados; cualquier omisión con la conformidad de la calidad de los materiales o de los procesos constructivos, será causa suficiente para que estos no sean pagados.

Por otro lado el CONTRATISTA en los casos que aplique, deberá entregar a la RESIDENCIA DE OBRA los manuales y/o pólizas de garantía del fabricante o distribuidor debidamente endosados a la APIDBO, de los materiales empleados o de los equipos de instalación permanente utilizados en la ejecución de los trabajos y que formen parte de la obra contratada, de no contar con las pólizas de garantía del fabricante o distribuidor, el CONTRATISTA a costa suya extenderá una carta de garantía según corresponda a cada material o equipo de instalación permanente de acuerdo con lo que defina la RESIDENCIA DE OBRA.

3.8 SIMILITUD EN CALIDADES

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la APIDBO que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas.

3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA.

Si la APIDBO por razones justificadas modifica el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y la nueva ubicación resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

3.10 PRECIOS UNITARIOS

El LICITANTE preferentemente previo a la elaboración de su análisis de precios unitarios, deberá visitar el sitio de los trabajos a fin de evaluar las condiciones y problemas que pudieran presentarse y que incidan en el precio unitario de los conceptos de obra, ya que no se admitirá ningún sobrecosto por un conocimiento deficiente los alcances de los trabajos.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones del presente proceso de contratación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas últimas regirán sobre las anteriores, sin menoscabo de las Normas Oficiales Mexicanas.

No se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento, por lo que dicha inactividad deberá considerarse dentro de su programa de ejecución propuesto y su análisis de precios unitarios.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley, los precios originales de los insumos considerados por el CONTRATISTA deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que presente.

3.11 TRAZOS Y NIVELES

El RESIDENTE DE OBRA, en su caso, entregará al CONTRATISTA el lugar los trabajos y este dará por recibidos, quedando bajo su responsabilidad y resguardo. En caso que se requiera de algún trazo, este será contemplado dentro del P.U. de cada actividad, el APIDBO, realizara la entrega de los datos de los bancos de niveles, que se tomaran como referencia.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA solicitará al RESIDENTE DE OBRA la verificación final en conjunto y en su caso que se reflejen trabajos que no han sido concluidos con la calidad, solicitada, estos serán ejecutados nuevamente, sin generarle ningún costo a la Entidad.

Por lo anterior, es importante que el CONTRATISTA verifique que las áreas concluidas estén conforme a lo solicitado en las especificaciones y proyecto, antes de dar aviso, por escrito al RESIDENTE DE OBRA de la revisión final.

3.12 LIMPIEZA GENERAL

El LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra y agua que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para operaciones propias de la obra.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales, estatales o federales competentes y cumpliendo con la normatividad en materia ambiental.

Los residuos de los materiales producto de los trabajos deberán disponerse en sitios autorizados de acuerdo con la normatividad en materia de manejo de residuos, evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas, en cauces de aguas intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre, entre otros, por lo que el CONTRATISTA tendrá la obligación de proporcionar a la RESIDENCIA DE OBRA los certificados de su disposición final.

3.13 FORMA DE PAGO

La forma de pago de los trabajos ejecutados se apegará a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la LOPSRM, al Capítulo Cuarto de la sección III de la forma de pago del REGLAMENTO y a lo previsto en el contrato respectivo, señalando lo siguiente siendo enunciativo y no limitativo:

El pago de los trabajos devengados se hará mediante estimaciones de acuerdo con los volúmenes de obra realmente ejecutados y con la periodicidad establecida en el contrato correspondiente, sin que dicho periodo sea mayor a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM y únicamente se reconocerán como estimaciones las indicadas en el artículo 130 del REGLAMENTO.

El CONTRATISTA deberá de presentar las estimaciones al RESIDENTE DE OBRA, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte establecida en el contrato, acompañada de la documentación debidamente validada que acredite la procedencia de su pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 127, 131 y 132 del REGLAMENTO.

Las estimaciones de obra estarán sujetas a la aprobación del RESIDENTE DE OBRA quien dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción, realizará la revisión correspondiente notificando al CONTRATISTA el resultado de la revisión.

En caso de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán posteriormente y se incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que el CONTRATISTA haya recibido pagos en exceso, no se considerarán como tales siempre y cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Una vez autorizada la estimación la APIDBO realizará el pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónicos dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la

fecha de autorización del RESIDENTE DE OBRA, aplicándose las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetas al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Si el CONTRATISTA requiere el pronto pago de sus estimaciones deberá de estar inscrito en el programa de cadenas productivas.

4.- ANEXOS

Para cumplimiento por parte del CONTRATISTA se anexa Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario de aplicación a los Contratistas que laboren en las Instalaciones de la APIDBO, API-DBP-GO-M-01, por inobservancia de las condiciones establecidas en este Manual no se reconocerá causa alguna, aplicándose las obligaciones o sanciones que correspondan.

El personal siempre que se encuentre realizando servicio dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, deberá apegarse a los procedimientos y lineamientos que apliquen, además de participar en eventos como simulacros, platicas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por personal de API.

El contratista debe de hacer entrega mensualmente de:

- Platica de seguridad a cargo de la Subgerencia Seguridad Portuaria (Al inicio del contrato)
- Portar credencial de la empresa, con información y firmas (Al inicio del contrato)
- EPP con rótulos de la empresa en caso de ser conjunta se aplicara la del representante común, (mínimo over all/casco) logotipos de otras empresas no se aceptaran (Al inicio del contrato)
- Permisos de Trabajo (cuando se requiera)
- Platicas de seguridad.
- Formatos de AST´s realizados durante el mes.
- Índices de accidentabilidad.
- Análisis causas raíz en caso de que se genere incidente o accidente
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Colocar mata chispas a los equipos de Combustión Interna (vehículos, podadoras, tractor, etc.).
- Tanques de almacenamiento de combustibles de acuerdo a la Normas Oficiales Mexicanas para el manejo y transporte de materiales peligrosos y recipientes sujetos a presión.
- Para el acceso a las áreas restringidas se solicitara con 24 horas de anticipación el acceso.
- La contratista deberá contar con un supervisor de seguridad que dé seguimiento a todo lo anterior.

De manera semestral, entregar Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles Operacionales, en materia de seguridad y salud en el trabajo (Formato F-25), así como la entrega de la Matriz de Requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo (Formato F-20).

El contratista deberá cumplir con los requisitos ambientales que a continuación se en listan:

- Identificación de Riesgos y Oportunidades Ambientales.
- Identificación de Aspectos Ambientales (significativos y no significativos)
- Identificación de Requisitos Legales en materia Ambiental y Otros requisitos.
- Listado de Controles Operacionales Ambientales.
- Programa de Capacitación Ambiental 2020.

5.- CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en el catálogo de conceptos, sólo podrá ejecutarse siempre y cuando medie solicitud previa del CONTRATISTA y que el RESIDENTE DE OBRA lo autorice por escrito, debiendo quedar asentado en la BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.

Para fijar el precio unitario de cada concepto extraordinario, se analizará conjuntamente su integración, teniendo como base los costos de los insumos presentados en la propuesta de licitación.

Para fijar el precio unitario de los conceptos extraordinarios, el CONTRATISTA deberá tener en consideración los siguientes puntos que le sean aplicables:

Los alcances e insumos del concepto, establecidos en común acuerdo por ambas partes, mismos que deberán constar por escrito.

Las condiciones originales establecidas en el contrato respectivo y las nuevas que sean aplicables.

Los requerimientos especiales y normativos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

6.- ALCANCES POR CONCEPTO

Cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Documento Catálogo de Conceptos tiene una Especificación Particular que define sus alcances, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

En caso de discrepancia en la descripción, alcances y volúmenes entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Especificaciones
- b) Planos
- c) Catálogo de conceptos

El Licitante al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el documento catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas.

El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas (NOM) aplicable al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

 COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y MANEJO INTEGRAL	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
--	--	---

7.- RELACIÓN DE PLANOS

CLAVE	FECHA	TITULO
APIDBO-ING-ELEC-01/20	MARZO 2020	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM UBICACIÓN DE LUMINARIAS
APIDBO-ING-ELEC-02/20	MARZO 2020	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM UBICACIÓN DE LAMPARAS, REGISTROS Y SUPERPOSTES 1 DE 2
APIDBO-ING-ELEC-03/20	MARZO 2020	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM UBICACIÓN DE LAMPARAS, REGISTROS Y SUPERPOSTES 2 DE 2
APIDBO-ING-ELEC-04/20	MARZO 2020	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM SUMINISTRO DE ENERGIA

ELABORÓ

REVISÓ

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTRO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA
DE PROYECTOS

ARQ. ÁLVARO OSORIO GARCÍA

REVISÓ Y APROBÓ

GERENTE DE INGENIERÍA
JORGE ANTOLÍN BARRAGÁN ESPINOSA

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE
CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA

- 1) Razón Social del Postor.
2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.

8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTOS



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES

1 de 2

Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
Concepto no. 1	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA RED PRINCIPAL AL INTERRUPTOR DE CONTROL GENERAL UBICADO ENFRENTA DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.
30.07.395	
Descripción	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, DE LA RED PRINCIPAL AL TRANSFORMADOR AÉREO DE 225 KVA Y DEL TRANSFORMADOR AL INTERRUPTOR GENERAL
Especificaciones	Para realizar estos trabajos es necesario, que se realice con antelación el mantenimiento de la planta eléctrica y su tablero de control, con la finalidad de poder bajar las cuchillas y trabajar con el sistema de acometida eléctrica de media tensión y no dejar sin energía eléctrica, los circuitos del tablero general, que alimenta a las vialidades, edificios, casetas y patios de la Terminal de Usos Múltiples. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-04/20.

Una vez puesta en operación la planta de emergencia, el contratista realizara la libranza ante CFE y se coordinará con la residencia de obra para informar por medio de oficio al área de operaciones, las fechas para realizar el desmantelamiento de la acometida eléctrica que consiste en retirar:

- 3 Estribos de alambre de cobre No. 4
- 9 m.l. de alambre de cobre cal. 4
- 3 Cortacircuitos de 14.4 kv-100 A
- 3 Apartarrayos para 12 kv
- 2 crucetas galv.
- 12 Abrazaderas uc y ul con tuerca y arandela
- 2 yugo de madera croasatada
- 9 pzas de Fleje y Hebilla galv. De ¾"
- 1 tramo de tubería licuatite de 3" de diámetro con conectores
- 2 coples galv. De 4" de diámetro
- 1 cople galv. De 3" de diámetro
- 1 Parrilla nt-48
- 2 Tramos de tubo galv. De 1 ½" de diámetro con curvas y coples
- 6 terminal en frio para 15 kv cal. 1/0 awg

Seguidamente se realizará el suministro y colocación de:

- 3 Estribos de alambre de cobre No. 4
- 9 m.l. de alambre de cobre cal. 4
- 3 Cortacircuitos de 14.4 kv-100 A con fusible de 15 A
- 3 Apartarrayos para 12 kv
- 2 crucetas galv. C4t y c4v

- 12 Abrazaderas uc y ul con tuerca y arandela
- 6 Aisladores de porcelana 13 pc
- 9 pzas de Fleje y Hebilla galv. De $\frac{3}{4}$ "
- 2 Bota termocontractil de 3 vias
- 1 tramo de tubería licuatite de 1 $\frac{1}{2}$ " con conectores rectos
- 2 coples galv. De 4" de diámetro
- 1 cople galv. De 3" de diámetro
- 2 Tramos de tubo galv. Ced. 40 de 1 $\frac{1}{2}$ " de diámetro con curvas y coples
- 6 terminal tipo exterior para 15 kv cal. 1/0 awg con zapata

Se le aplicará pintura galvanizado en frío a parrilla Nt-48 y cruceras galv. Retiradas.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES

2 de 2

Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"
Concepto no. 1	
30.07.395	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA RED PRINCIPAL AL INTERRUPTOR DE CONTROL GENERAL UBICADO ENFRETE DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.
Descripción	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, DE LA RED PRINCIPAL AL TRANSFORMADOR AÉREO DE 225 KVA Y DEL TRANSFORMADOR AL INTERRUPTOR GENERAL
Especificaciones	Realizar pruebas de continuidad y puesta en operación de todo el sistema eléctrico, incluyendo arranques de la planta de emergencia. En la ejecución de estos trabajos realizar el mantenimiento de los 2 registros PVTMX, el cual incluye limpieza general interior –exterior, aplicación de pintura exterior en registros, marcos y tapas en colores de acuerdo a normatividad de CFE vigente. Registro de (1.15 x 1.17) metros, tapa y perímetro de muros laterales promedio de 20 cm, se retirará la pintura existente, quedando la superficie libre de polvo, grasa, cera, capa vegetal y cualquier otro contaminante que evite la adherencia de la pintura y posteriormente se aplicará pintura alquidámica a 2 manos en color amarillo tránsito, resistente al agua, gasolina y cambios bruscos de temperatura. La tapa de acero al carbón se limpiará con carda y se le aplicarán tanto en el exterior e interior, una capa de primario anticorrosivo y 2 capas de esmalte alquidámico marca Comex o similar en color negro. Los elementos desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, protocolo de materiales suministrados, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP) y lo solicitado de acuerdo a los alcances de la licitación
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas, maquinaria, insumos y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.
Unidad de medición y base de pago	Será por precio global (PG). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T., CFE y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 DE 1
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 2 30.06.400	DESMANTELAMIENTOS DE LUMINARIAS EN CIRCUITOS DE VIALIDADES Y PATIO DE LA TUM.	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO LAS CUALES SE RETIRARÁN.	
Especificaciones	La empresa contratista realizara el desmontaje de luminarias de la vialidad principal, numeradas como: L-22, L-32, L-36, L-40, L-42, L-45, L-46, L-47, L-48, L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54 L-55, L-56, L-57, L-58, L-59 y L-60. En total 21 piezas de acuerdo a ubicación del plano APIDBO-ING-ELEC-01/20. Antes de iniciar con dicha actividad el superintendente de construcción bajo la supervisión del residente de obra, acordonaran el área con conos, cintas de seguridad y se coordinaran con el área operante, para que tome sus medidas preventivas de operación y seguridad, ya que los circuitos eléctricos quedaran fuera de servicio durante el desmantelamiento de luminarias, con la finalidad de evitar algún entorpecimiento de la operación del puerto, o siniestros por descarga eléctrica. El personal especializado al desconectar los cables de las luminarias realizara sus aislamientos de las puntas, para evitar cualquier corto circuito y posterior conexión de las nuevas luminarias, no contemplada en este concepto. El desmantelamiento de las luminarias existentes iniciara una vez que las nuevas luminarias estén en el sitio, para poder realizar el cambio. El desmantelamiento incluye: lámparas, carcasa, crucetas, herrajes, flejes, codos, tubería, etc., los elementos desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, documento de clasificación, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto, Cumplimiento a la CONUEE y aspectos ambientales y controles operacionales ISO 14001 y Certificación PERS	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM”	
Concepto no. 3 30.03.185	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 152 W A 220V ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
Especificaciones	La empresa contratista realizara el desmontaje de luminarias de la vialidad principal, numeradas como: L-22, L-32, L-36, L-40, L-42, L-45, L-46, L-47, L-48, L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54 L-55, L-56, L-57, L-58, L-59 y L-60. En total 21 piezas de acuerdo a ubicación del plano APIDBO-ING-ELEC-01/20, TIPO ATMB LED o similar, con las siguientes características: Luminario MCA. AMERICAN ELECTRIC LIGHTING CAT. ATMB P50 MVOLT R3 4B 5K NR, Modelo de lámpara: ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED, marca AMERICAN ELECTRIC LIGHTING, de 152 w, 18,700 lúmenes, temperatura de color debe ser a 5,000°K. LUMINARIO ATMB P50 MVOLT R3 4B 5K NR (*2644W6)Equipo fabricado en aleación de aluminio, con pintura poliester en polvo aplicación electrostatica, el proceso de pintura en capas para una mayor resistencia a la corrosión (ASTM D 1654), CON 5000 Hhs en cámara salina (ASTM B117), Con 4 tornillos de sujecion a brazo, Rango de vibracion 3G (ANSI C136), Entrada a brazo ajustable 1 ¼" a 2", con proteccion IP66. Sistema Electrico: Cuenta con un supresor de picos 20kv/10ka (ANSI 136.2), Distorsion de Armonicas menor al 20% , Tiempo de Vida a 25°C, a 100,000HRS y L70. El equipo opera a voltajes de 120-277vca, 60hz, 152 w. Optica con tecnología Led PCB, La temperatura de color 5000°k, con un CRI 70 Minimo, con una aportación de 18,700 lumenes, 123lm/w, la óptica tipo III es de Cristal Prismatico borosilicato que maximiza la longevidad del sistema y baja depreciación por suciedad, con las ópticas no se tiene deslumbramientos ya que tiene aportación de cero hacia arriba y cumple con los requerimientos de Dark Ski, El luminario ATMB tiene los cumplimientos de las Sig Normas: ANSI: C136.2, C136.10, C136.14, C136.31, C136.15, C136.37.Luminarios Probados al 100% , 5 años de Garantia por defectos de Fabricacion. CAT: ATMB P50 MVOLT R3 4B 5K NR, MCA: AMERICAN ELECTRIC LIGHTING. Las luminarias y accesorios deben estar debidamente empaquetados, sin presentar daños y violaciones, el contratista en el lugar de los trabajos verificara el contenido y entregara mediante oficio debidamente sellada y firmada, la póliza de garantía por 5 años. Incluye: accesorios de la luminaria, fijación al poste y todo lo necesario para su correcto funcionamiento (tubería, cable en caso de ser necesario, etc.), retiro de los residuos generados fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 3 30.03.185	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 152 W A 220V ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
Especificaciones	Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como álbum fotográfico, ficha técnica, póliza de garantía por 5 años de las luminarias, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto, Cumplimiento a la CONUEE y aspectos ambientales y controles operacionales ISO 14001 y Certificación PERS.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 4 30.03.190	INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 152 W A 220V ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
Especificaciones	El contratista realizara la instalación de los luminarios de acuerdo al desmantelamiento de los existente es decir por cada elemento desmantelado un elemento colocado para mantener en condiciones operativas y de visibilidad las vialidades de la TUM, Se instalarán los luminarios con sus accesorios nuevos, cambiando la canalización de tubería galvanizada, pared gruesa de $\frac{3}{4}"\varnothing$, coples, conector glándula, condulet tipo LR, curva en parte baja para llegada a registro, cableado desde registro línea principal hasta condulet con 2 hilos de cable Cal 10 tipo THW-LS mca. Condumex o similar, cinturones de acero inoxidable y grapas para fijar tuberías a caña de poste de concreto. Las luminarias a colocar se identifican con la simbología: L-22, L-32, L-36, L-40, L-42, L-45, L-46, L-47, L-48, L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54 L-55, L-56, L-57, L-58, L-59 y L-60. En total 21 piezas de acuerdo a ubicación del plano APIDBO-ING-ELEC-01/20. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto, Cumplimiento a la CONUEE y aspectos ambientales y controles operacionales ISO 14001 y Certificación PERS	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 5 30.03.195	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE TIPO PROYECTOR CIRCULAR, HM DE 1000 W, 240 V, POR PROYECTOR BOX LED 247 W CURVA AMPLIA.	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
Especificaciones	El contratista deberá dismantelar y sustituir las luminarias, de aditivo metálico de 1000 w por luminarias tipo proyector modelo box led de 26,000 lm. Para poste de 13 metros de altura; Las luminarias a colocar se identifican con la simbología: A3-1, L-23, L-26, L-27, L-28, L-61, L-62, L-63, L-64, L-65 y L-66. Los puntos L-66 y L-61 tendrán doble lámpara. De acuerdo a ubicación del plano APIDBO-ING-ELEC-01/20, APIDBO-ING-ELEC-03/20. Incluye el suministro e instalación de las luminarias, con las siguientes características: LUMINARIO, Cuerpo: fundición de aluminio inyectado, de alta conductividad térmica, esmaltado mediante proceso electrostático con pintura acrílica en polvo termo endurecible. Color Gris RAL7040. Resistente al agua, polvo y corrosión, Disipador de calor: de aluminio de alto rendimiento, diseñado específicamente para LED. Diseño compacto de alta resistencia mecánica, Contenido de cobre: menor al 0.01%, Difusor: cristal termo templado micro prismático de 4mm "tipo puerta", sujeto al cuerpo mediante bisagras de acero inoxidable de fácil apertura sin herramientas, sellado mediante empaque, código FLTBLED215WWTD41, marca BEGHELLI, modelo BOXLED, así como desmontaje y montaje de la misma para la correcta ejecución de los trabajos, pruebas de encendido y verificación de sus funcionamientos. El dismantelamiento de las lámparas existentes iniciara una vez que las nuevas, estén en el sitio y poder realizar el cambio; Las luminarias dismanteladas serán evaluadas, enlistados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como álbum fotográfico, ficha técnica, póliza de garantía por 5 años de las luminarias, evaluación de los materiales dismantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 2
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 6 30.03.200	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE DE 1000 W HD, 240 VOLTS POR LUMINARIO LED DE 475 W EN SUPERPOSTES DE 20 METROS.	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
Especificaciones	La contratista deberá dismantelar, sustituir la luminaria existente de 1000 w (240 V), Por luminario led 475 w, en el sistema de luminarias de superpostes de 20 mts de altura; Incluye: el suministro, colocación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las luminarias con las siguientes características: Luminario Cat: HMLLED3 PK3 50K MVOLT G AW (*262F4F), Mca Holophane (PARA SUPERPOSTES DE 20 MTS) El HMAO LED III es un producto de alta ingeniería diseñado específicamente para aplicaciones de iluminación En Altos montajes, Proporciona una larga vida útil del sistema, excelente uniformidad y bajos costos de mantenimiento, La luminaria diseñada con un Sistema óptico avanzado. El equipo esta fabricado en aleación de aluminio 380, bajo contenido en cobre, con pintura poliester en polvo aplicación electrostatica, el proceso de pintura en capas para una mayor resistencia a la corrosión (ASTM D 1654), CON 5000 Hhs en cámara salina (ASTM B117), Con 4 tornillos de sujeccion a brazo con +/- 5° de ajuste vertical, Rango de vibracion 3G (ANSI C136), Entrada a brazo ajustable 1 ¼" a 2", con acceso al modulo DRIVERS por la parte superior que facilita en mantenimiento. Los modulos de Led ´s tienen índice de protección IP66, El Sistema Electrico Se compone de conectores de rapida desconexión para una facil instalación y mantenimiento, cuenta con un supresor de picos 20kv/10ka (ANSI/IEEEC62.41), Distorsion de Armonicas menor al 20% en cumplimiento con ROHS, Tiempo de Vida a 25°C, 100,000HRS. y LLD 0.80, El equipo opera a voltajes de 120-277vca, 60hz, 475w, Optica con tecnología Led PCB, La Temp. de color 5000°k, con un CRI 70 Min., con una aportación de 64,741 lumenes, 136lm/w, la óptica de Cristal Prismatico borosilicato que maximiza la longevidad del sistema y baja depreciación por suciedad, con las ópticas no se tiene deslumbramientos ya que tiene aportación de cero hacia arriba y cumple con los requerimientos de Dark Ski, la óptica se puede Rotar y obtener curva de distribución Asimetrica. El luminario HMAO LED III tiene cumplimiento de las Sig: Normas: ANSI/IEEE C62.41:2002, Supresor de Picos ANSI C82.77:2002, Distorsion de Armonicas ANSIC136,31,2001, Vibracion de Luminaria ASTM B 117,2003, Prueba Salina FCC, 47 CFR, part.18, Comision de Comunicacion Federal IEC60068, Prueba de Medio Ambiente IEC60529:1999, Grado de Proteccion de Hermeticidad IEC61000, Areas Humedas. Luminarios Probados al 100% , 5 años de Garantia por defectos de Fabricacion.	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES 2 de 2
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 6 30.03.200	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE DE 1000 W HD, 240 VOLTS POR LUMINARIO LED DE 475 W EN SUPERPOSTES DE 20 METROS.	
Descripción	PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUERTO, SE CONSIDERO EL CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, POR LAMPARAS LED PARA TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA.	
	Las luminarias desmanteladas serán evaluadas, en listados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como álbum fotográfico, ficha técnica, póliza de garantía por 5 años de las luminarias, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”.	
Concepto no. 7 30.02.10	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 90 X 112 CMS	
Descripción	APERTURA DE REGISTRO ELÉCTRICO DE 90 X 112 CMS, CON DOBLE TAPA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y PROFUNDIDAD DE 60 A 80 CMS, APROXIMADAMENTE PARA LIMPIEZA INTERIOR, APLICACIÓN DE PINTURA EN TAPA Y BORDES DEL REGISTRO A NIVEL DE TIERRA, EN COLOR AMARILLO TRÁFICO, UBICADOS EN BERMAS DE SERVICIOS DE LA TUM.	
Especificaciones	Limpieza de Registro Eléctrico: Una vez retirada la tapa, se limpiaran los registros sobre firmes, muretes, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, etc. Por medios manuales o mecánicos y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario, de los registros RM1, RM2, RM3, RM4, RM5, RM6 y RM7. Limpieza de Tapa de registro: Se deberá reparar y/o limpiar la superficie por medio manual y mecánico, retirando la pintura existente. Se aplicaran 2 capas de esmalte alquidalico en color amarillo tránsito en las dos tapas de 0.77 x 0.48 m en todos sus lados y base del registro, posteriormente se reinstalara al registro Ver plano APIDBO-ING-ELEC-02/20. El contratista deberá retirar el material producto de la limpieza, fuera del Recinto Portuario a sitios autorizado por las autoridades competentes, en materia de protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 8 30.02.55	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 X 120 CMS	
Descripción	LIMPIEZA INTERIOR DE REGISTRO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN BORDE DE CONCRETO, ANGULO A NIVEL DE TIERRA, EN COLOR AMARILLO TRÁFICO, UBICADAS EN VIALIDAD DEL MUELLE I DE LA TUM. SUSTITUCIÓN, RETIRO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE TAPA DE ACERO DE (80x120) CMS, ANGULO 3" x 3" A BASE DE PLACA DE ACERO 5/8".	
Especificaciones	Previamente se deberá verificar que las líneas estén libres de carga eléctrica, se deberá acordonar el área de trabajo mediante conos o bandas de precaución con el fin de evitar accidentes por el tráfico de vehículos, de los registros eléctricos SRM1, SRM2, SRM3, SRM4, SRM5, SRM6, SMR, SMR8, SRM9 y SMR10. Limpieza de registro Eléctrico Posteriormente se limpiaran los registros sobre firmes, muretes, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, etc. Por medios manuales o mecánicos y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario. Suministro e Instalación de Tapa de Registro: Se fabricará y colocará la tapa de (80 x 120) cm a base de placa de acero de 5/8", marco perimetral, cruceta de refuerzo de Angulo de 3"x 3" x 1/4". Acabada en 1 capa de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidálico en color amarillo tráfico de ambos lados. Al ángulo existente de 4" x 4" x 1/4", se deberá retirar el óxido, con carda, esmeril y aplicarle primario de cromato de zinc y pintura anticorrosiva en color negro. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-02/20. Los materiales desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportados por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 9 30.02.20	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 X 80 CMS	
Descripción	APERTURA DE REGISTRO ELÉCTRICO DE 80 X 80 CMS, CON TAPA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y PROFUNDIDAD DE 60 CMS, APROXIMADAMENTE PARA LIMPIEZA INTERIOR Y PARA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN TAPA Y BORDES DEL REGISTRO A NIVEL DE TIERRA, EN COLOR AMARILLO TRÁFICO, EN ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES QUE SE UBICAN EN BERMAS DE SERVICIO DE LA TUM.	
Especificaciones	Los registros tienen la nomenclatura R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18 y R19. Limpieza a registro eléctrico: El contratista retira la tapa y limpian los registros sobre firmes, muretes, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombro, etc. Por medios manuales y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario. Limpieza de tapas de registro: Se deberá reparar y/o limpiar la superficie por medio manual y mecánico, retirando la pintura existente a fin de limpiar perfectamente el polvo se aplicara 2 capas de esmalte alquidalico color amarillo tráfico en la tapa y base del registro, posteriormente se reinstalara, Ver plano APIDBO-ING-ELEC-03/20. Al final de cada jornada de trabajo se deberá retirar todos los residuos generados fuera del recinto portuario a sitios debidamente autorizado por las autoridades competentes, en materia de protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 10 30.02.21	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 X 100 CMS	
Descripción	LIMPIEZA INTERIOR PARA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN BORDES DEL REGISTRO A NIVEL DE TIERRA, EN COLOR AMARILLO TRÁFICO, UBICADAS EN VIALIDAD DEL MUELLE I DE LA TUM. SUSTITUCIÓN, RETIRO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE TAPA DE ACERO DE 80 X 100 CMS, CON ANGULO 3" X 3" A BASE DE PLACA DE ACERO 5/8".	
Especificaciones	Previamente se deberá verificar que las líneas estén libres de carga eléctrica, se deberá acordonar el área de trabajo mediante conos o bandas de precaución con el fin de evitar accidentes por el tráfico de vehículos; En el plano APIDBO-ING-ELEC-02/20, se ubican los registros MRM1, MRM2, MRM3 y MRM4. Limpieza a registros eléctricos: Posteriormente se limpiaran los registros sobre firmes, muretes, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, etc. Por medios manuales o mecánicos y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario. Suministro e instalación de tapa de registro: Los materiales desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportados por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Se fabricará y colocará la tapa de (80 x 100) cm a base de placa de acero de 5/8", marco perimetral, cruceta de refuerzo de Angulo de 3"x 3" x 1/4", 2 agarraderas, de varilla galvanizada lisa de 1/2", con un desarrollo de 70 centímetros. Acabada en 1 capa de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidático en color amarillo tráfico de ambos lados. Al ángulo existente de 4" x 4" x 1/4", se deberá retirar el óxido, con carda, esmeril, aplicar primario de cromato de zinc y pintura anticorrosiva en color negro. Se deberá retirar todos los residuos generados fuera del Recinto Portuario a sitios debidamente autorizados por las autoridades competentes, en materia de protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 11 30.02.45	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 60 X 60 CMS	
Descripción	APERTURA DE REGISTRO ELÉCTRICO DE 60 X 60 CMS, CON TAPA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y PROFUNDIDAD DE 70 CMS, APROXIMADAMENTE PARA LIMPIEZA INTERIOR Y PARA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN TAPA Y BORDES DEL REGISTRO A NIVEL DE TIERRA, EN COLOR AMARILLO TRANSITO, EN ÁREA VERDE DE LA TUM.	
Especificaciones	Limpieza a registro eléctrico: Previamente se deberá verificar que las líneas estén libres de carga eléctrica, se deberá acordonar el área de trabajo mediante conos o bandas de precaución con el fin de evitar accidentes por el tráfico de vehículos, los registros están marcados con la nomenclatura R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15 y R16. Posteriormente se moverá la tapa del registro, cuidando en no dañarla, el contratista eliminara grietas y despoillamientos, limpiar los registros en su interior, sobre firmes, muretes, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, etc. Por medios manuales o mecánicos y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario. Limpieza de tapas de registro: Se deberá limpiar la superficie interior y exterior de la tapa de concreto, por medio mecánico, retirando la pintura, óxido o cualquier otro contaminante, similar con los marcos y contramarcos, para proceder a la aplicación de 1 capa de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidático en color amarillo tráfico en los elementos antes mencionado. A estas tapas se le sustituirá las 2 agarraderas, por varilla galvanizada lisa de ½", con un desarrollo de 70 centímetros. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-02/20. Al final de cada jornada de trabajo se deberá retirar todos los residuos generados fuera del Recinto Portuario a lugares debidamente autorizado por las autoridades competentes, en materia de protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 12 30.02.300	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 60 X 90 CMS	
Descripción	APERTURA DE REGISTRO ELÉCTRICO DE 60 X90 CMS, CON DOBLE TAPA METÁLICA DE (45 X 60) CM, CADA UNA A BASE DE PLACA, MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 2" Y HASTA 0.80 M DE PROFUNDIDAD, APROXIMADAMENTE PARA LIMPIEZA INTERIOR Y PARA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, EN TAPAS, MARCOS Y CONTRAMARCO DEL REGISTRO, UBICADAS EN PATIOS DE MANIOBRAS DEL MULLE II DE LA TUM.	
Especificaciones	Limpieza a registro eléctrico: Se deberá acordonar el área de trabajo mediante conos o bandas de precaución con el fin de evitar accidentes por el tráfico de vehículos, el registro se ubica en el plano APIDBO-ING-ELEC-03/20 con la nomenclatura RE01. El contratista deberá retirar la tapa del registro, con el cuidado de no dañarla, seguidamente se limpiará el firme, murete, ramaleo de cables y salidas de tuberías de PVC. Retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, etc. Por medios manuales o mecánicos y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario. Limpieza de tapas de registro: Se deberá limpiar la superficie interior y exterior de la tapa metálica de acero al carbón que incluye: placa, ángulos, tornillería agarraderas, por medio manual, mecánico, retirando la pintura, óxidos o cualquier otro contaminante, similar con los marcos y contramarcos, para proceder a la aplicación de 1 capa de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidílico en color amarillo tráfico las tapas y ángulo en color negro. Al final de cada jornada de trabajo se deberá retirar todos los residuos generados fuera del Recinto Portuario a lugares debidamente autorizado por las autoridades competentes, en materia de protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 13 30.06.140	MANTENIMIENTO A POSTES ELÉCTRICOS DE CONCRETO.	
Descripción	SE REALIZARA APLICACIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA EN BASE DE POSTES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES, EN FRANJAS AMARILLAS Y NEGRAS.	
Especificaciones	Para realizar la aplicación de pintura, el contratista deberá, retirar toda la pintura del poste, con espátula, carda o algún producto, para su remoción. Es necesario considerar no verter residuos en las áreas verdes, suelo o pavimento por lo que se requiere recopilar tales residuos para su retiro fuera del Recinto Portuario y depositarlos en lugares debidamente autorizados; por las autoridades correspondientes, esta actividad se aplicara en todos los postes del recinto portuario. Una vez realizada la preparación de los postes en una altura de 2 metros, con un desarrollo promedio de 0.97 m se aplicarán 2 capas de esmalte alquidalico mca. Comex o similar en colores amarillo y negro en franjas alternadas, con un ancho de 15 cm. a 45 grados, como señalamiento precautorio, respetando el orden de los colores existentes. El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos, ya que cualquier deterioro de la pintura, por su incorrecta aplicación y no haber tomado sus debidas consideraciones, lo corregirá sin ningún costo para la entidad. Ver planos APIDBO-ING-ELEC-01/20 Y APIDBO-ING-ELEC-03/20. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 14 30.06.325	PINTURA DE SEÑALIZACIÓN EN CASTILLOS CUADRADOS DE CONCRETO DE SECCIÓN VARIABLE DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA TUM	
Descripción	APLICACIÓN DE ESMALTE ALQUIDALICO AL CASTILLOS DE CONCRETO DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA SEÑALIZACIÓN.	
Especificaciones	Para realizar la aplicación de pintura, el contratista deberá retirar toda la pintura del castillo que tienen una sección en la base de 30 x 30 cm y en la parte superior 25 x 25 cm con una altura de 2.50 metros, con espátula, carda o algún producto, para su remoción. Es necesario considerar no verter residuos en las áreas verdes, suelo o pavimento por lo que se requiere recopilar tales residuos para su retiro fuera del recinto portuario y depositarlos en lugares debidamente autorizados; por las autoridades correspondientes. Una vez realizada la preparación del castillo, se aplicarán 2 capas de esmalte alquidalicomca. Comex o similar en colores amarillo y negro en franjas alternadas, con un ancho de 15 cm. a 45 grados, para señalamiento precautorio, respetando el orden de los colores existentes. Se deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos, ya que cualquier deterioro de la pintura, por su incorrecta aplicación y no haber tomado sus debidas consideraciones, lo corregirá sin ningún costo para la entidad. Ver planos APIDBO-ING-ELEC-01/20, APIDBO-ING-ELEC-04/20. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 15 30.06.335	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 20 METROS DE ALTURA DEL PATIO DEL MUELLE I	
Descripción	REALIZAR LIMPIEZA GENERAL A LOS SISTEMAS DE ALTO MONTAJE, SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DETERIORADAS Y ACCESORIOS	
Especificaciones	La empresa contratista deberá realizar los siguientes trabajos: Servicio a sistema de tracción interno: Se deberá desconectar el cable de acero con la base clevis del sistema de tracción, retiro de winch para cambio de carrete con 32 mts de cable de acero inoxidable ¾", destorcedor, guarda cable, Servicio y pruebas de funcionamiento a winch, realizando el retiro de oxidación, aplicación de primer a 1 capa y 2 capas de esmalte alquídico. Desconexión y desmonte de interruptor, soporte de unidad portátil, para su limpieza y retiro de oxidación y polvo magnético, desconexión, desmonte, limpieza de clavijas, suministro y colocación de conectores para uso rudo, conexión de clavijas para puesta en funcionamiento de equipo. Servicio a sistema ascensor: Descenso de sistema ascensor por medio de unidad portátil, apuntalado del sistema por medio de pies derechos, retiro de seguros stranvise, desarmado del sistema de brazos diafragma, Se deberá limpiar el sistema ascensor, retirando, grasa, óxido, polvo, reajuste y engrasado de brazos centradores, ángulos de guía espigas reflejantes, limpieza y aplicación de galvanizado en frío de brazos de luminario. Pruebas y ajuste de nivelación de sistema de ascensor. Suministro, cambio y colocación de 2 barras redondas, 2 resortes de brazos centradores, 3 seguros de sujeción stranvise, 3 soleras planas de ¾" de aluminio, 2 guías de aluminio para soleras redondas, cambios de conectores del cable de alimentación y tornillería. 1 Base clevis con 111 metros de cables inoxidable de 3/16", tornillería para fijación y conectores. Todas las piezas que no se cambian, se deberá realizar limpieza, lubricación y ajustes en función del manual de mantenimiento de holophane. Incluye: Revisión, limpieza de interruptores en la base del superposte y gabinete de control en la planta de emergencia, corrección de conexiones y terminales sulfatadas, verificación de continuidad de corriente del cableado, con el que se alimenta. El desmantelamiento de todos los elementos dañados iniciará una vez que los materiales a sustituir estén en el sitio, para realizar el cambio. La sustitución incluye desmontaje y montaje de lámparas, carcasa, herrajes, tensores, etc. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-01/20, de los componentes de los sistemas antes mencionado Los residuos retirados serán enlistados, clasificados, transportado por el contratista y definido por el titular responsable de la obra, para su reuso, venta o como residuo fuera del Recinto Portuario a lugares autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal Continúa...	

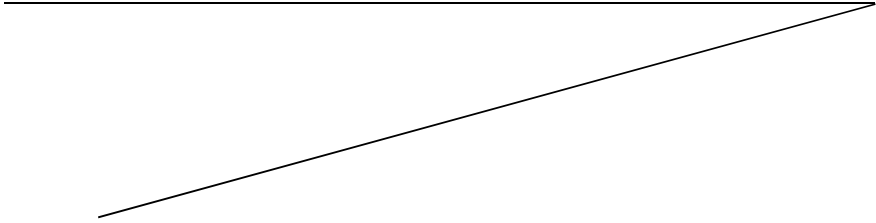
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 15 30.06.335	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 20 METROS DE ALTURA DEL PATIO DEL MUELLE I	
Descripción	REALIZAR LIMPIEZA GENERAL A LOS SISTEMAS DE ALTO MONTAJE, SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DETERIORADAS Y ACCESORIOS	
Especificaciones	Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, lista por postes de las piezas suministradas y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 16 30.06.340	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 30 METROS DEL PATIO DEL MUELLE 2	
Descripción	REALIZAR LIMPIEZA GENERAL A LOS SISTEMAS DE ALTO MONTAJE, SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DETERIORADAS Y ACCESORIOS.	
Especificaciones	La empresa contratista deberá realizar los siguientes trabajos: Servicio a sistema de tracción: Se deberá desconectar el cable de acero con la base clevis del sistema de tracción, retiro de winch para cambio de carrete con 32 mts de cable de acero inoxidable ¼”, destorcedor, guarda cable, Servicio y pruebas de funcionamiento a winch, realizando el retiro de oxidación, aplicación de primer a 1 capa y 2 capas de esmalte alkidalico. Desconexión y desmonte de interruptor, soporte de unidad portátil, para su limpieza y retiro de oxidación y polvo magnético, desconexión, desmonte, limpieza de clavijas, suministro y colocación de conectores para uso rudo, conexión de clavijas para puesta en funcionamiento de equipo Servicio a sistema ascensor: Descenso de sistema ascensor por medio de unidad portátil, apuntalado del sistema por medio de pies derechos, retiro de seguros stranvise, desarmado del sistema de brazos diafragma, Se deberá limpiar el sistema ascensor, retirando, grasa, óxido, polvo, reajuste y engrasado de brazos centradores, ángulos de guía espigas reflejantes, limpieza y aplicación de galvanizado en frio de brazos de luminario. Pruebas y ajuste de nivelación de sistema de ascensor. Suministro, cambio y colocación de 2 barras redondas, 2 resortes de brazos centradores, 3 seguros de sujeción stranvise, 3 soleras planas de ¾” de aluminio, 2 guías de aluminio para soleras redondas, cambios de conectores del cable de alimentación y tornillería. 1 Base clevis con 120 metros de cables inoxidable de 3/16”, tornillería para fijación y conectores. Todas las piezas que no se cambian, se deberá realizar limpieza, lubricación y ajustes en función del manual de mantenimiento de holophane. Servicio a sistema de iluminación Limpieza de difusores. Verificación de conexiones eléctricas en platina, de conexiones eléctricas en caja de conexiones de arillo ascensor y de conexiones eléctricas en luminarias. Incluye: Revisión, limpieza de interruptores en la base del superposte y gabinete de control en la planta de emergencia, corrección de conexiones y terminales sulfatadas, verificación de continuidad de corriente del cableado, con el que se alimenta. El desmantelamiento de todos los elementos dañados iniciara una vez que los materiales a sustituir estén en el sitio, para realizar el cambio. La sustitución incluye desmontaje y montaje de lámparas, carcaza, herrajes, etc., así como la clasificación de las piezas desmanteladas y transportadas al área indicada por la Residencia de Obra; entregándose mediante oficio para su disposición final al área responsable de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas; el cual deberá integrarse como mínimo con los siguientes datos: croquis Continúa...	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 16 30.06.340	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 30 METROS DEL PATIO DEL MUELLE 2	
Descripción	REALIZAR LIMPIEZA GENERAL A LOS SISTEMAS DE ALTO MONTAJE, SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DETERIORADAS Y ACCESORIOS.	
Especificaciones	de ubicación, tipo de lámpara, componentes, ficha técnica y fecha de desmantelamiento, entrega. Debidamente firmado por el titular responsable de los trabajos. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-03/20, de los componentes de los sistemas antes mencionado Los residuos retirados serán enlistados, clasificados, transportado por el contratista y definido por el titular responsable de la obra, para su reusó, venta o como residuo fuera del Recinto Portuario a lugares autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, listado por postes de las piezas suministradas y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 17 15.05.85	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A BARRERAS TUBULARES DE 4” DE ACERO AL CARBON DEL PATIO DEL MUELLE I.	
Descripción	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN BARRERAS TUBULARES DE 4” PARA PROTECCION DE POSTES DE CONCRETO EN PATIO DE MANIOBRAS DEL MUELLE I.	
Especificaciones	Se deberá limpiar la superficie de la barrera tubular de acero al carbón de sección de (1.50 x 1.50) metros, altura de 1.20 metros, medido al ras del concreto hidráulico, por medio manuales, mecánico, retirando la pintura, óxidos o cualquier otro contaminante, para proceder a la aplicación de 1 capa de primario anticorrosivo de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidálico en color amarillo tránsito y negro en franjas alternadas, con un ancho de 15 cm. a 45 grados, en la estructura, para señalamiento precautorio, con un tiempo de espera de secado de 8 hrs entre capa, para la aplicación de la siguiente. Referencia de aplicación de pintura ver plano APIDBO ING-ELEC-01/20. Se tendrá que proteger el área en el momento de la aplicación de la pintura, sin manchar el pavimento, o estructuras que rodean las protecciones. Se deberá retirar todos los residuos generados fuera del recinto portuario a lugares debidamente autorizado, por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 18 30.07.115	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDICIÓN Y PUERTAS DE ALUMINIO UBICADOS ENFRENTA DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.	
Descripción	SUSTITUCIÓN DE AMORTIGUADORES PARA CIERRE FORZOSO, MANIJA EN PUERTAS DE ALUMINIO DE VIDRIO CON LAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN EL PLANO, LIMPIEZA DE NICHOS Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MUROS.	
Especificaciones	Desmantelamiento, suministro y colocación de 2 amortiguadores para cierre forzoso en cada una de las dos puertas de aluminio y manijas, a base de marco y contramarco de aluminio en color blanco y fijo central de cristal inastillable de 6 milímetros de espesor de acuerdo a las medidas indicadas en el plano. Una vez instaladas la puerta deberá retirar y sellar con acrilastic en color blanco la fijación del perfil de aluminio al muro (esto después de haber realizadola aplicación de pintura). Todas las llegadas y salidas de tubería se deberán colocar un tapón a base de espuma de poliuretano para tratar de evitar la penetración de insectos a los tableros de control. La superficie del murete interior y exterior a pintar deberá limpiarse perfectamente, inclusive lavarse si es necesario, hasta que quede libre de polvo, grasa o pintura suelta, posteriormente aplicar dos manos de pintura acrílica impermeable top Wall de alta resistencia en color blanco, base agua para exterior, aplicada con brocha de pelo, rodillo o pistola. Debiendo quedar un color uniforme en toda la estructura y sin manchas, la calidad de la pintura deberá ser acabado satinado, tiempo de secado al tacto de 1 hora y altura de aplicación del nivel de terreno natural hasta 3 metros. Se sugiere aplicar la segunda capa a las 3 horas. Posterior a la aplicación de pintura color blanco en toda la estructura, se realizara la aplicación de los colores institucionales el cual se realizara con pintura tipo REAL FLEX de COMEX, con la siguiente configuración, del nivel de suelo más alto a 80 cm de altura tendrá un color grosella 102-07 Pantone 7420 C, entrecalle de 7 cm en color de fondo (Blanco) y una cenefa de 10 cm en color BROCADO 043-07 pantone 465 C, en todas las caras. Se retirará el interruptor principal para darle reajuste y limpieza a las terminales con solvente dieléctrico, Al gabinete del interruptor se retirará la pintura existente quedando la superficie libre de polvo, grasa, cera, capa vegetal y cualquier otro contaminante que evite la adherencia de la pintura y posteriormente se aplicará pintura alquidálica a 2 manos en color gris perla, resistente al agua, gasolina y cambios bruscos de temperatura. El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos, ya que cualquier deterioro de la pintura, por su incorrecta aplicación y no haber tomado sus debidas consideraciones, lo corregirá sin ningún costo para la entidad. Ver planos APIDBO-ING-ELEC-04/20. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 18 30.07.115	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDICIÓN Y PUERTAS DE ALUMINIO UBICADOS ENFRETE DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.	
Descripción	SUSTITUCIÓN DE AMORTIGUADORES PARA CIERRE FORZOSO, MANIJA EN PUERTAS DE ALUMINIO DE VIDRIO CON LAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN EL PLANO, LIMPIEZA DE NICHOS Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MUROS.	
		
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 DE 2
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 19 30.07.320	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDICIÓN EN PLANTA DE OSMOSIS.	
Descripción	LIMPIEZA DE NICHOS Y MURETES DE MEDIA TENSIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA TOP WALL A 2 MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR. AJUSTE DE PUERTA.	
Especificaciones	Desmantelamiento, suministro y colocación de 2 amortiguadores para cierre forzoso, manija en puerta de aluminio y manija, a base de marco y contramarco de aluminio en color blanco y fijo central de cristal inastillable de 6 milímetros de espesor. La contratista una vez instaladas las puertas deberá retirar y sellar con acrilastic en color blanco la fijación del perfil de aluminio al muro (esto después de haber realizado la aplicación de pintura). Todas las llegadas y salidas de tubería se deberán colocar un tapón a base de espuma de poliuretano para tratar de evitar la penetración de insectos a los tableros de control. La superficie del murete interior y exterior donde se aplicará la pintura, se deberá limpiar, perfectamente, inclusive lavarse si es necesario, hasta que quede libre de polvo, grasa o pintura esponjada, una vez limpia y seca la superficie se aplicará dos manos de pintura acrílica impermeable top Wall de alta resistencia en color blanco, base agua para exterior, aplicada con brocha de pelo, rodillo o pistola. Debiendo quedar un color uniforme y sin manchas, la calidad de la pintura deberá ser acabado satinado, tiempo de secado al tacto de 1 hora y altura de aplicación del nivel de terreno natural hasta 3 metros. Se sugiere aplicar la segunda capa a las 3 horas. De acuerdo a ficha técnica. Posterior a la aplicación de pintura color blanco en toda la estructura, se realizará la aplicación de los colores institucionales el cual se realizará con pintura tipo REAL FLEX de COMEX, con la siguiente configuración, del nivel de suelo más alto a 80 cm de altura tendrá un color grosella 102-07 Pantone 7420 C, entrecalle de 7 cm en color de fondo (Blanco) y una cenefa de 10 cm en color BROCAO 043-07 pantone 465 C, en todas las caras. En cuanto al tubo de 2 ½” que se interconecta del murete al transformador con una longitud 5.50 m incluyendo curvas, que está completamente corroído se sustituirán todos los accesorios, se aplicará primario en color rojo óxido y pintura de anticorrosiva en color amarillo tráfico, debiendo estar perfectamente seca una capa antes de aplicar la siguiente. Las superficies deben estar limpias, secas y la pintura debe aplicarse de acuerdo a la ficha técnica del producto, a la pieza nueva. Se retirará el interruptor principal para darle reajuste y limpieza a las terminales con solvente dieléctrico. Al gabinete del interruptor se retirará la pintura existente quedando la superficie libre de polvo, grasa, cera, capa vegetal y cualquier otro contaminante que evite la adherencia de la pintura y posteriormente se aplicará pintura alquídica a 2 manos en color gris perla, resistente al agua, gasolina y cambios bruscos de temperatura.	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES 2 DE 2
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM”	
Concepto no. 19 30.07.320	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDIA TENSIÓN EN PLANTA DE OSMOSIS.	
Descripción	LIMPIEZA DE NICHOS Y MURETES DE MEDIA TENSIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA TOP WALL A 2 MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR. AJUSTE DE PUERTA.	
Especificaciones	Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 20 30.05.55	SUSTITUCIÓN DE GABINETE DE TOMA CORRIENTE EN PATIO DE LA TUM.	
Descripción	SE SUSTITUIRA EL GABINETE EXISTENTE POR EXCESO DE CORROSIÓN, SE INSTALARA UN MURETE DE MEDICIÓN DE CONCRETO Y VENTANA DE ALUMINIO.	
Especificaciones	El contratista realizara el desmantelamiento de tubería de alimentación y gabinete metálico a base de ángulo de 2 ½" y placa metálica de ¾", se instalara un murete a base de concreto f'c= 250 kg/cm², con malla electrosoldada 6-6 / 10-10, y se fijara al piso por medio de pasajuntas de varilla lisa de 5/8"Ø penetrando el concreto existente 5 cm y 10 dentro del murete donde se amarrara a la malla electrosoldada, posterior a su contrucción se instalara el interruptor y 2 (dos) tomacorriente a 110 duplex tipo intemperie y 2 (dos) contactos de media vuelta a 220 volts, para intemperie todos en marca Hubell o equivalente, se debera considerar su canalización, cables y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, al final se instalara una ventana corrediza en forma vertical a base de aluminio color blanco, dejando fija la ventana inferior y corrediza externa la ventana superior con pasador de cerrojo con ojillo para candado en ambos extremos, candados en latón HD-65 Phillips o equivalente. Incluye: Pruebas de operación, revisión de circuito al tablero de control de la planta eléctrica de emergencia, aplicación de pintura a dos manos en color blanco y final en amarillo trafico la cual deberá quedar libre manchas, cambios de color, etc. Los residuos generados serán enlistados, clasificados, transportado por el contratista como residuo fuera del Recinto Portuario a lugares autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM"	
Concepto no. 21 30.08.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	
Descripción	SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150KW MCA. G.P. DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.	
Especificaciones	Se deberán de realizar los siguientes trabajos de mantenimiento preventivo: • Motor de combustión interna: Se efectuaran pruebas de arranque y paro del motor, verificación que sus RPM sean las adecuadas. Pruebas de operación con registro de temperaturas, limpieza exterior, reapriete y engrase de soportes, cambio de aceite, de filtro de aire, de filtro de aceite, filtro de diésel, de terminales para baterías, limpieza general del equipo, revisión general del equipo, pruebas en modo manual y automático, verificación del sistema eléctrico, del sistema de control, del sistema de transferencia, del sistema de inyección, revisión y limpieza del radiador, batería, colocación de anticongelante, Verificación de mangueras de combustible y aceite, para corregir fugas. Revisión y lubricación del gobernador, así mismo mecanismo de transmisión y varillaje regulador de velocidad. Sopleteado con aire comprimido. • Generador: Revisar el funcionamiento de las resistencias. Mantenimiento, regulación y ajuste de regulador de voltaje. • Equipo eléctrico auxiliar: Verificación de batería, bornes y terminales reposición de niveles de electrolito. Limpieza de interruptor principal, con solución dieléctrica y reapriete de conexiones. Mantenimiento y calibración del cargador de baterías. • Aplicación de pintura: Se realizará revisión de condiciones externas de pintura en tubería de escape y se deberá de realizar limpieza, retiro de pintura dañada, suministro y aplicación de pintura DuPont PZ200 Recubrimiento de aluminio rango hasta 260°C., Diseñado para superficies que estarán a altas temperaturas hasta 260°C y que se encuentren en medios de corrosión moderada. El material no debe ser recubierto, en colores similares al existente. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-04/20 Previo a los trabajos se deberá de realizar las indicaciones y/o recomendaciones del fabricante para el apropiado mantenimiento del equipo y verificar el correcto funcionamiento. Se deberá de tomar las medidas necesarias para la ejecución de los trabajos, tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos y el equipo, ya que cualquier daño que se haga a estos elementos deberán ser reparados con cargo al contratista y a satisfacción de la Residencia de Obra. El contratista realizara una lista de los residuos y serán retirado con cargo al P.U. por el prestador de servicios que cuenten con sus permisos vigente para su traslado y su destino final.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 21 30.08.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	
Descripción	SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150KW MCA. G.P. DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.	
Especificaciones	Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, reporte de mantenimiento, recomendaciones, documento vigente de la empresa prestadora de servicios, permisos vigentes de traslado y destino final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por precio global (PG). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 22 30.05.290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE Y CENTRAL DE TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE Y DKG-705 CENTRAL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ARRANQUE REMOTO CON PARALELO A RED Y PARALELO DE DOS GRUPOS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 150KW MCA. G.P.	
Especificaciones	Para darle mantenimiento al gabinete y los componentes de la central de transferencia automatizada, el contratista realizará las conexiones provisionales para energizar el tablero general y se continúe manteniendo la energía eléctrica en las áreas operantes, paralelamente al mantenimiento. El mantenimiento debe ser por personal calificado que tenga experiencia en trabajos de puesta en operación de equipos de central de transferencia y planta de emergencia, similares. Previo a la realización de los trabajos se deberá de revisar y tomar en consideración las indicaciones y/o recomendaciones del fabricante para el apropiado mantenimiento del equipo verificar, corregir y dejarlos en óptimas condiciones de funcionamiento. Para cumplimiento de este concepto se realizarán los siguientes trabajos de mantenimiento preventivo a gabinete de transferencia de la planta eléctrica de emergencia: 1. Mantenimiento, calibración del control y mecanismos de transferencia automática. 2. Revisión de fusible de control y conexiones a tierra. 3. Limpieza general de tableros interior con aire comprimido. 4.- Suministro y colocación de piezas flameadas o dañadas Una vez ejecutado el mantenimiento solicitado, se realizaran los trabajos de reconexión del tablero de transferencia y realizar pruebas de funcionamiento en conjunto con la planta. Se deberá de tomar las medidas necesarias para la ejecución de los trabajos, tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos y el equipo, ya que cualquier daño que se haga a estos elementos deberán ser reparados con cargo al contratista y a satisfacción de la Residencia de Obra. El contratista deberá realizar limpieza del equipo y área de operación, dejándolo libre de polvo, grasas, aceites, basura y cualquier otro elemento que se encuentre en el área de trabajo. Ver plano APIDBO-ING-MECT-06/19 Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, reporte de mantenimiento, recomendaciones y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Continúa...	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 22 30.05.290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE Y CENTRAL DE TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	
Descripción	Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por precio global (PG). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 23 30.05.21	MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL I-LINE DE LA PLANTA DE EMERGENCIA	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO I-LINE EN CASETA DE PLANTA DE EMERGENCIA.	
Especificaciones	Antes de iniciar con los trabajos de mantenimiento al tablero general I line que alimenta a las instalaciones del puerto, se deberá notificar y coordinarse con el área operante, para el libramiento requerido, delimitar el área de trabajo, colocar señales de seguridad. Que indiquen a personas no autorizadas su prohibición de entrar a la planta eléctrica, energizar, operar o tocar los dispositivos eléctricos, mantener libre de obstáculos el acceso a los tableros. El contratista al efectuar el mantenimiento preventivo, realizara identificación y revisión física de todos lo elemento que lo integra, des energizando el interruptor general y desmantelando la tapa del tablero I line para retirar, el óxido, pintura, mediante carda metálica, polvo mediante aspiradora en el interior exterior y laterales. Posteriormente continuará con limpieza del gabinete, cables, aisladores, zapatas, interruptores, electromagnéticos, termomagnéticos, contactores y terminal del sistema de tierra. Reapretar todas las terminales, poniendo atención en cada componente que se esté ajustando para detectar si este tiene daños por calentamiento. Si se observa alguno, definir su causa y darle solución. Pruebas de operación mecánica de interruptores y verificación de variación de corriente. El contratista, aplicara al gabinete y sus elementos metálicos, una capa de primario cromato de zinc verde o rojo óxido y dos capas de esmalte alquidalico en color gris. Se fijará la tapa con tornillos nuevos en función de lo requerido. Incluye: identificación de pastillas, acorde a los circuitos y el área de uso, rotulando en la tapa de la parte interior del tablero, la zona que alimenta dicho circuito. El contratista deberá de dar aviso a la Residencia de Obra y coordinarse con el área operante previa a la ejecución de los trabajos, para que su ejecución sea programada y el área operante tome sus consideraciones pertinente para la liberación del mantenimiento del tablero y sus componentes. Ver planos APIDBO-ING-MECT-06/19 Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, reporte de mantenimiento, recomendaciones y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 24 30.05.60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN NQB532M.	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN NQB532M, GABINETE TIPO 1 EN CASETA DE PLANTA DE EMERGENCIA.	
Especificaciones	Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el personal de Operaciones con la finalidad de no cortar la energía sin aviso y provocar atraso en sus operaciones. La contratista deberá realizar la revisión de los circuitos eléctricos que se encuentran en el tablero debiendo realizar las pruebas necesarias para la identificación de cada interruptor que ocupe el tablero. Ver plano APIDBO-ING-MECT-06/19. La contratista realizará limpieza al tablero, posteriormente aplicara a este y sus elementos metálicos, una capa de primario de cromato de zinc verde o rojo óxido y dos capas de esmalte alquidálico en color gris. Se fijará la tapa con tornillos nuevos en función de lo requerido. Una vez identificado el circuito de cada interruptor así como el tipo de instalaciones que activa, deberá indicarlo en el tablero para lo que realizara rotulado mediante impresión de etiquetado con cintas 3M, debiendo indicar en cada etiqueta las instalaciones que activa cada interruptor. Incluye la limpieza general del tablero, reapriete de interruptores, identificación de circuitos mediante rotulo Deberá realizar un croquis del tablero indicando cada uno de los interruptores e instalaciones que alimenta el cual entregara impreso a la residencia de obra. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 25 30.05.300	MANTENIMIENTO A CAJA EMBISAGRADA EN CASETA DE LA PLANTA DE EMERGENCIA.	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJA EMBISAGRADA DE 6 X 6 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 3.30 METROS EN CASETA DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL API.	
Especificaciones	Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el personal de Operaciones con la finalidad de no cortar la energía sin aviso y provocar atraso en sus operaciones. Se realizará el mantenimiento preventivo a la caja embisagrada de 6 x 6 pulgadas, que se encuentra en el interior de la caseta de la planta de emergencia. Se realizará limpieza y retiro de pintura existente libre de polvo y oxido mediante carda metálica, a la caja embisagrada. La contratista, aplicara a la caja metálica una capa de primario cromato de zinc y dos capas de esmalte alquidalico, color gris. Se deberá de aplicar pintura tanto interior como exterior a la caja embisagrada, cualquier daño que presente las instalaciones, durante la ejecución de los trabajos el contratista, realizará su reparación por cuenta propia y sin cargo al contrato, Ver plano APIDBO-ING-MECT-06/19. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por metro (M). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM"	
Concepto no. 26 30.05.65	MANTENIMIENTO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE ML400101B.	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO I-LINE ML400101B DE 400 AMPERES EN CASETA DE PLANTA DE EMERGENCIA.	
Especificaciones	Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el personal de Operaciones con la finalidad de no cortar la energía sin aviso y provocar atraso en sus operaciones. El contratista deberá realizar la limpieza general del tablero, reacomodo de cables reapriete de interruptores debiendo realizar las pruebas necesarias para identificar que los interruptores están funcionando adecuadamente, Ver plano APIDBO-ING-MECT-06/19. El contratista realizará limpieza al tablero, posteriormente aplicara a este y sus elementos metálicos, una capa de primario de cromato de zinc verde o rojo óxido y dos capas de esmalte alquidálico en color gris. Se fijará la tapa con tornillos nuevos en función de lo requerido. Incluye la limpieza general y aplicación de pintura en el tablero, reapriete de interruptores, etc. Deberá realizar un croquis del tablero indicando cada uno de los interruptores e instalaciones que alimenta el cual entregara impreso a la residencia de obra Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 27 30.05.310	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE DE TRANSFORMADOR DE PEDESTAL MONOFÁSICO DE 15 KVA DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO EN VIALIDAD PRINCIPAL.	
Descripción	LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GABINETE, PEDESTAL, BASE DE CONCRETO, REGISTRO Y TAPA METALICA	
Especificaciones	El contratista realizara la libranza, para bajar las cuchillas que conectan a las líneas de media tensión, en cada uno de los transformadores para efectuar el retiro de estos y llevarlos a taller especializado para su mantenimiento preventivo que incluirá la limpieza y ajustes de terminales, boquillas, codos, válvulas, zapatas, retiro de óxido, pintura existente, por medio de carda metálica, al pedestal, gabinete interior, exterior, aplicación de primario anticorrosivo de cromato de zinc y dos capas de esmalte alquidamico verde oscuro, rotulación del texto 15 kva exterior e interior en gabinete con letra tipo helvética y altura de 15 cm, en color amarillo. En caso de que el gabinete presente, perforaciones antes de aplicarle la pintura, se deberá resanar o reparar hasta uniformizarlo. Para este concepto considerar el arrendamiento de un transformador con características similares por el tiempo que dure el mantenimiento de este. La base de concreto de (1.10 x 1.15) metros, su registro de (1.15 x 1.17) metros, tapa y perímetro de muros laterales con altura promedios de 20 cm, se retirará la pintura existente, quedando la superficie libre de polvo, grasa, cera, capa vegetal y cualquier otro contaminante que evite la adherencia de la pintura y posteriormente se aplicará pintura alquidamica a 2 manos en color amarillo, resistente al agua, gasolina y cambios bruscos de temperatura. La tapa de acero al carbón se limpiará con carda y se le aplicaran tanto en el exterior e interior, una capa de primario anticorrosivo y 2 capas de esmalte alquidamico mca. Comex o similar en colores negro. El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos, ya que cualquier deterioro de la pintura, por su incorrecta aplicación y no haber tomado sus debidas consideraciones, lo corregirá sin ningún costo para la entidad. Se deberá considerar en el análisis de precio unitario todo lo que corresponda a material, mano de obra, equipo, herramienta y equipo para su correcta ejecución del concepto Ver planos APIDBO-ING-ELEC-03/20. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 28 30.06.200	MANTENIMIENTO A PLANTAS ELÉCTRICAS SOLARES DE LA TUM	
Descripción	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO A BASE DE PLANTA ELÉCTRICA SOLAR, UBICADOS EN LAS CASSETAS DE VIGILANCIA DENOMINADA “K2” Y “K3” Y EL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA TUM	
Especificaciones	El contratista deberá verificar los soportes y bases de los equipos, así como tornillería para su ajuste, mantenimiento o sustitución, se deberá de realizar limpieza, retiro de óxido con carda y aplicar 1 capa de primario de cromato de zinc y 2 capas de esmalte alquidálica para zonas marinas color gris claro para los soportes del panel fotovoltaico de (60 x 120) cms., de ser necesario se desmantelaran y retiraran las piezas para realizar la correcta ejecución de los trabajos. Ver plano de ubicación de los sistemas. APIDBO-ING-TUM-MECT-06/19 El contratista se deberá de asegurar que las conexiones entre el panel y el regulador están bien ajustadas y libres de corrosión. Se deberá de realizar limpieza del panel fotovoltaico utilizando agua y algún detergente biodegradable no abrasivo. Se deberá de observar el correcto funcionamiento del regulador, realizar comprobación de conexión y cableado de los equipos; verificación de los rangos correctos de valores de operación, mediante el voltímetro y amperímetro. Se deberán de limpiar todos los elementos que conforman el sistema fotovoltaico de k2, k3 y almacén de residuos peligrosos, de ser necesario se realizará el desmantelamiento de los paneles, soportes y cableado, baterías de ciclo profundo con capacidad de 12 volts/104 amperes de almacenamiento, las cuales se deberán de cargar, así como de los convertidores, verificando el correcto funcionamiento. Se deberá de revisar las lámparas existentes que se encuentre operando y se cambiaran 2 pieza de focos ahorradores de 28 Watts a 127 VCA, 2 soquet porcelanit en cada uno de los sistemas eléctrico fotovoltaico K2 y K3. Se deberá realizar pruebas de funcionamiento durante las noches por una semana de operación, para observar el comportamiento de sus componentes, entregando un reporte con las recomendaciones de mantenimiento y su debida operación. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, Reporte de Pruebas por cada sistema y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 29 125.02.20	MANTENIMIENTO A TRINCHERA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PLANTA DE AGUA	
Descripción	LIMPIEZA DE TRINCHERA, REACOMODO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LLEGADA Y SALIDA DE ALIMENTACION A VARIADORES, BOMBAS, SENSORES DE PRESION, CONTROLADOR GENERAL Y EXTRACTORES.	
Especificaciones	Previamente se deberá notificar al área operante mediante correo u oficio, con dos días de anticipación la ejecución de estas actividades para que se tomen las precauciones necesarias por los servicios que se prestan dentro de la Terminal de Usos Múltiples. El contratista verificara, que los circuitos de alimentación eléctrica estén des-energizados, retirar los 2 tramos de rejilla tipo Irving de acceso a la trinchera de sección (0.95 x 1.0) m. La trinchera tiene un ancho de 0.95 metros, profundidad de 0.90 metros y longitud de 4.70 metros, se limpiara el fondo, retirando arena, tierra, capa vegetal, basura, escombros, insectos etc. Por medios manuales y extracción de agua con equipo de bombeo en caso de ser necesario, cuidando de no dañar la tubería e instalaciones existentes, retirar la tierra fuera de las instalaciones de la planta, extenderse. Se suministrará y colocará corredera de 70 cm de largo con canal de acero de 76.2 x 36 x 4.3 mm galvanizado por inmersión en caliente, ménsula de 35 cm de largo con placa de 9.5 x 38.1 mm. Galvanizado por inmersión en caliente y aislador Para ménsula CS de Policloruro de vinilo, antiflama moldeado en color negro. Una sola corredera estará integrada por 3 ménsulas y 9 aisladores considerando colocar dentro de la trinchera un total de 10 correderas, distribuidas 5 por cada lado del muro en paralelo quedando a una separación de 1.15 m, los circuitos se deberán separar y sujetar a los aisladores entre sí con fleje de plástico a una distancia de 30 cm. En caso de encontrarse los cables dañados, sulfatados en sus terminales, el contratista realizará las correcciones necesarias para su debido funcionamiento, verificando la variación de voltaje y su puesta en operación. Incluye: suministro y colocación de Corredera, Ménsulas, Aisladores, accesorios de fijación, cinta de aislar vulcanizada, mano de obra, materiales y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos; así como limpieza general del área. Ver plano APIDBO-ING-IE-01/19 Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (PG). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 30 30.03.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO LED PARA INTERIOR.	
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE SOBREPONER PARA ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR DE LA CASETA DE AGUA EN LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA.	
Especificaciones	Estas lámparas se colocaran en el interior de la caseta de la planta de osmosis inversa de agua Ver Plano de ubicación APIDBO-ING-ELEC-04/20. Cuerpo: de policarbonato inyectado, estabilizado contra rayos UV, autoextinguible. Color gris RAL7035. Broches de policarbonato. Reflector: lámina de acero acabado blanco RAL9003. Difusor: policarbonato opalino resistente al impacto. Empaque: poliuretano expandido, aplicado en forma líquida. Las luminarias serán del tipo LED de 1 (una) tablilla de LED de última generación, 41W, 120/277 V, 50/60 Hz, con factor de potencia mínimo de >0.9, con un flujo luminoso de 4,414 Lm, temperatura de color mínima de 4,100° K. Marca Beghelli, modelo BS102LED, Código 33619LED-40WWT41K, IP65, con garantía de fábrica de 5 años, >50,000 L70 Horas de vida La lámpara se conectara en paralelo, quedado simétricas, adecuando los circuitos existentes, donde están conectadas las lámparas fluorescentes con alambre tipo THW Cal. 12, 600 V y 75° C, aislando perfectamente las uniones en las conexiones. Incluye: pruebas y puesta en operación, montaje de lámparas, carcasa y herrajes. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, ficha técnica y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.) de luminaria suministrada e instalada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 31 30.03.205	DESMANTELAMIENTOS DE LAMPARA FLUORESCENTE EN INTERIOR DE CASETA DE LA PLANTA DE AGUA DE LA TUM.	
Descripción	DESMANTELAMIENTOS DE LÁMPARAS FLUORESCENTE Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL INTERIOR DE LA CASETA DE LA PLANTA DE AGUA.	
Especificaciones	El contratista realizará el desmantelamiento y adecuación de los ramales del circuito eléctrico que alimenta paralelamente a las luminarias fluorescente, que se encuentran al interior de la planta de la caseta de agua, seguidamente se distribuirá simétricamente en el espacio inferior de la losa, para conectar 4 lámparas solicitadas en el concepto 30. Ver Plano APIDBO-ING-ELEC-04/20. El desmantelamiento se realizará a 6 gabinetes, con 2 lámparas fluorescente de 1.50 m. cada uno, 6 balastro, tales residuos serán enlistados, evaluados, clasificados, transportados y retirados por el contratista, como residuo fuera del Recinto Portuario a lugares autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.) de luminaria desmantelada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM	
Concepto no. 32 30.03.210	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO POSTE DE 225 KVA	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO POSTE DE 225 KVA, INCLUYE DESMANTELAMIENTO Y RECONEXIÓN DE TRANSFORMADOR.	
Especificaciones	Desmantelamiento de transformador existente de 225 KVA tipo poste, con grúa articulada montada en camión tipo HIAB, previamente se desmantelaran las líneas de llegada y salida, así como las donas de medición eléctrica. El transformador será transportado, sobre una base de madera, por el contratista para su mantenimiento correspondiente con una empresa especializada en él, ramo, entregando el reporte del mantenimiento correspondiente. Se realizará aplicación de pintura anticorrosiva, de acabado color gris, aplicada electrostáticamente, o mediante otro sistema, que garantice iguales o mejores características, En la parte frontal, y horizontal se debe rotular en color negro la capacidad del transformador, con dimensiones mínimas alto 80mm, ancho 60mm y trazo 20 mm. Posterior a su mantenimiento será entregado a la Residencia de Obra, para su almacenaje. Incluye: transporte de la TUM al área de mantenimiento y del área de mantenimiento a la TUM en el lugar que indique la Residencia de Obra , Para su almacenaje se coordinara con el área operante, para su resguardo y que quede cubierto, con lona y sobre una base de concreto El transformador desmantelado será sustituido por otro de igual capacidad, que se encuentra bajo resguardo de la API Dos Bocas, este será trasladado por la contratista, del lugar de su ubicación actual hasta el lugar de su instalación, reconectando los cables de salida y de las donas de medición. Incluye: Mantenimiento a corta fusibles existentes, lijado de las terminales y reemplazo de los fusibles. Suministro y colocación de caja de lámina de protección de boquillas del transformador, así como la conexión a las tuberías correspondientes a la caja, se realizaran las pruebas de funcionamiento necesarias. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-04/20. Los materiales desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad.	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas, maquinaria, insumos y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
Unidad de medición y base de pago	Será por Precio Global (PG), cuantificado en campo por unidad de obra terminada.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM	
Concepto no. 33 30.03.215	MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRICO DE VIALIDAD PRINCIPAL	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CIRCUITOS A, B Y C DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VIALIDAD PRINCIPAL.	
Especificaciones	El contratista, por cada una de las luminarias, que integran los circuitos de la vialidad principal, realizara su limpieza y corrección de terminales en la conexión a la luminaria, cambio de encintado por cinta auto vulcanizante en empalmen o conexiones dentro del registro, por la humedad constante que se presenta. Ver plano APIDBO-ING-ELEC-03/19, donde se ubican las luminarias del circuito A, B Y C como A1 al A7, B1 al B7 Y C1 al C7. Se considera dentro de este concepto, el cambio de cableado de 4 luminarias, utilizando 2 hilos de cable Cal 10 tipo THW-LS mca. Condumex o similar. Revisión de interruptores de control, cambio de fotocelda, verificación de contactor, revisión general y corrección del circuito de alimentación, para verificar si no presenta deterioro por roedores e insectos. Incluye el desplazamiento y colocación de tapas de concreto de 80 x 80 cm y 10 cm de espesor, para corroborar la alimentación subterránea., suministro y colocación de cable calibre 10 y lo necesario para dejar en condiciones de operación el circuito. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas, maquinaria, insumos y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
Unidad de medición y base de pago	Será por Precio Global (PG), cuantificado en campo por unidad de obra terminada.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM	
Concepto no. 34 30.07.415	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO PEDESTAL DE 150 KVA	
Descripción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO PEDESTAL DE 150 KVA, INCLUYE DESMANTELAMIENTO Y RECONEXIÓN DE TRANSFORMADOR.	
Especificaciones	Desmantelamiento de transformador existente de 150 KVA tipo pedestal, con grúa articulada montada en camión tipo HIAB, previamente se desmantelaran las líneas de llegada y salida y se realizara el mantenimiento a la tubería que alimenta al transformador se aplicara limpieza mecánica y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado en color amarillo trafico, así como las donas de medición eléctrica. El transformador será transportado, sobre una base de madera, por el contratista para su mantenimiento correspondiente con una empresa especializada en él, ramo, entregando el reporte del mantenimiento correspondiente. Se realizará aplicación de pintura anticorrosiva, de acabado color verde, aplicada electrostáticamente, o mediante otro sistema, que garantice iguales o mejores características, En la parte frontal, y horizontal se debe rotular en color negro la capacidad del transformador, con dimensiones mínimas alto 80mm, ancho 60mm y trazo 20 mm. El contratista considerará el arrendamiento de un transformador con las mismas características por el tiempo que dure el mantenimiento preventivo de este. Incluye: Desconexión en media y baja tensión, mantenimiento preventivo a transformador de 150 kva, relación 13,200yt/7620-440/254 v., operación radial, conexión estrella-estrella, incluye pruebas eléctricas (relación de transformación, resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica del aceite), reparación de fugas en el tanque, cambio de válvula de sobrepresión con entrada de 1/2" de diam cambio de empaques en boquilla de media y baja tensión, acondicionamiento de 425 lts. de aceite dieléctrico para alcanzar nivel de operación, prueba de hermeticidad presurizado con nitrógeno de u.a.p., proceso de alto vacio, aplicación de pintura primaria en partes corroídas y acabado con pintura de esmalte anticorrosivo, rotulación de datos estarcidos. Los materiales desmantelados serán evaluados, enlistados, clasificados, transportado por el contratista en cumplimiento a normatividad vigente o como residuo fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad.	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas, maquinaria, insumos y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
Unidad de medición y base de pago	Será por Precio Global (PG), cuantificado en campo por unidad de obra terminada.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: “MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM”	
Concepto no. 35 30.06.420	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 81 W A 220V ATMB P10MVOLT R3 4B 5K NR LED	
Descripción	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA TUM.	
Especificaciones	El contratista realizara el suministro e instalación de luminarias de acuerdo a ubicación de plano APIDBO-ING-ELEC-04/20, TIPO AMERICAN ELECTRIC LIGHTING LED o similar, con las siguientes características: LUMINARIO ATMB P10 MVOLT R3 4B 5K NR (*2644W6) Equipo fabricado en aleación de aluminio, con pintura poliester en polvo aplicación electrostatica, el proceso de pintura en capas para una mayor resistencia a la corrosión (ASTM D 1654), CON 5000 Hrs en cámara salina (ASTM B117), Con 4 tornillos de sujección a brazo, Rango de vibración 3G (ANSI C136), Entrada a brazo ajustable 1 ¼" a 2", con protección IP66. Sistema Eléctrico: Cuenta con un supresor de picos 20kv/10ka (ANSI 136.2), Distorsión de Armónicas menor al 20%, Tiempo de Vida a 25°C, a 100,000 HRS y L70. El equipo opera a voltajes de 120-277vca, 60hz, 81w. Óptica con tecnología Led PCB, La temperatura de color 5000°k, con un CRI 70 Mínimo, con una aportación de 11,000 lúmenes, 123lm/w, la óptica tipo III es de Cristal Prismático borosilicato que maximiza la longevidad del sistema y baja depreciación por suciedad, con las ópticas no se tiene deslumbramientos ya que tiene aportación de cero hacia arriba y cumple con los requerimientos de Dark Ski, El luminario ATMB tiene los cumplimientos de las Sig Normas: ANSI: C136.2, C136.10, C136.14, C136.31, C136.15, C136.37. Luminarios Probados al 100%, 5 años de Garantía por defectos de Fabricación. Las luminarias y accesorios deben estar debidamente empaquetados, sin presentar daños y violaciones, el contratista en el lugar de los trabajos verificara el contenido y entregara mediante oficio debidamente sellada y firmada, la póliza de garantía por 5 años. Incluye accesorios de la luminaria y fijación al poste, retiro de los residuos generados fuera del Recinto Portuario a sitios autorizados por las autoridades competentes, en protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal, municipal. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como álbum fotográfico, ficha técnica, póliza de garantía por 5 años de las luminarias, evaluación de los materiales desmantelados, documento debidamente firmado y sellado de la disposición final de los residuos y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.). Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto, Cumplimiento a la CONUEE y aspectos ambientales y controles operacionales ISO 14001 y Certificación PERS.	

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S. A. DE C. V.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES
Licitación no.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM"	
Concepto no. 36 30.03.90	DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMPOTRAR EN PLAFOND DE 60X60.	
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE SOBREPONER PARA ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR DE LA CASETA DE ACCESO A LA TUM.	
Especificaciones	Estas lámparas se colocaran en el interior de la caseta de acceso de la TUM, sustituyendo a las existentes. Las luminarias serán de empotrar en plafón, material de aluminio, de 60 x 60 cm, acabado blanco natural, Óptica: difusor de acrílico opalino 100% puro resistente a los rayos UV, de alto confort visual y baja brillantez, Potencia 36 W, fuente de poder driver multivoltaje (100/277 V, 50/60 Hz), con factor de potencia mínimo de >90%, con un flujo luminoso de 4,810 Lm, temperatura de color mínima de 4,000° K.; Marca Beghelli, modelo PLANEX, Código PLX22WT40WUNVDIM, IP40, con garantía de fábrica de 5 años, >50,000 L70 Horas de vida Las lámparas se conectaran después de revisar la continuidad del cableado existente, así como la verificación o sustitución de los apagadores de acuerdo al estado que guarden, aislando perfectamente las uniones en las conexiones. Las luminarias y accesorios deben estar debidamente empaquetados, sin presentar daños y violaciones, el contratista en el lugar de los trabajos verificara el contenido y entregara mediante oficio debidamente sellada y firmada, la póliza de garantía por 5 años. Incluye: pruebas y puesta en operación, montaje de lámparas, carcasa y herrajes. Para efectos de pago de las estimaciones el contratista deberá de presentar la documentación que acredite la procedencia de su pago, tales como croquis, números generadores, álbum fotográfico, ficha técnica y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a normatividad. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).	
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.	
Unidad de medición y base de pago	Será por pieza (Pza.) de luminaria suministrada e instalada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.	
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

DOCUMENTO DD 15.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

RUBRO: MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM.

CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON LETRA	CON NUMERO	
1	30.07.395	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA RED PRINCIPAL AL INTERRUPTOR DE CONTROL GENERAL UBICADO ENFRETE DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.	PG.	1			
2	30.06.400	DESMANTELAMIENTOS DE LUMINARIAS EN CIRCUITOS DE VIALIDADES Y PATIO DE LA TUM.	PIEZA	21			
3	30.03.185	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 152 W A 220V ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED	PIEZA	21			
4	30.03.190	INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 152 W A 220V ATMB P50MVOLT R3 4B 5K NR LED	PIEZA	21			
5	30.03.195	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE TIPO PROYECTOR CIRCULAR, HM DE 1000 W, 240 V, POR PROYECTOR BOX LED 247 W CURVA AMPLIA.	PIEZA	13			
6	30.03.200	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE DE 1000 W HD, 240 VOLTS POR LUMINARIO LED DE 475 W EN SUPERPOSTES DE 20 METROS.	PIEZA	32			

CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON LETRA	CON NUMERO	
7	30.02.10	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 90 X 112 CMS	PIEZA	7			
8	30.02.55	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 X 120 CMS	PIEZA	10			
9	30.02.20	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 x 80 CMS	PIEZA	19			
10	30.02.21	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 80 X 100 CMS	PIEZA	4			
11	30.02.45	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 60 X 60 CMS	PIEZA	16			
12	30.02.300	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS DE 60 X 90 CMS	PIEZA	1			
13	30.06.140	MANTENIMIENTO A POSTES ELÉCTRICOS DE CONCRETO	PIEZA	78			
14	30.06.325	PINTURA DE SEÑALIZACIÓN EN CASTILLOS CUADRADOS DE CONCRETO DE SECCIÓN VARIABLE DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA TUM.	PIEZA	3			
15	30.06.335	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 20 METROS DEL PATIO DEL MUELLE 1	PIEZA	3			
16	30.06.340	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEMENTOS DE LOS SUPERPOSTES DE 30 METROS DEL PATIO DEL MUELLE 2	PIEZA	2			

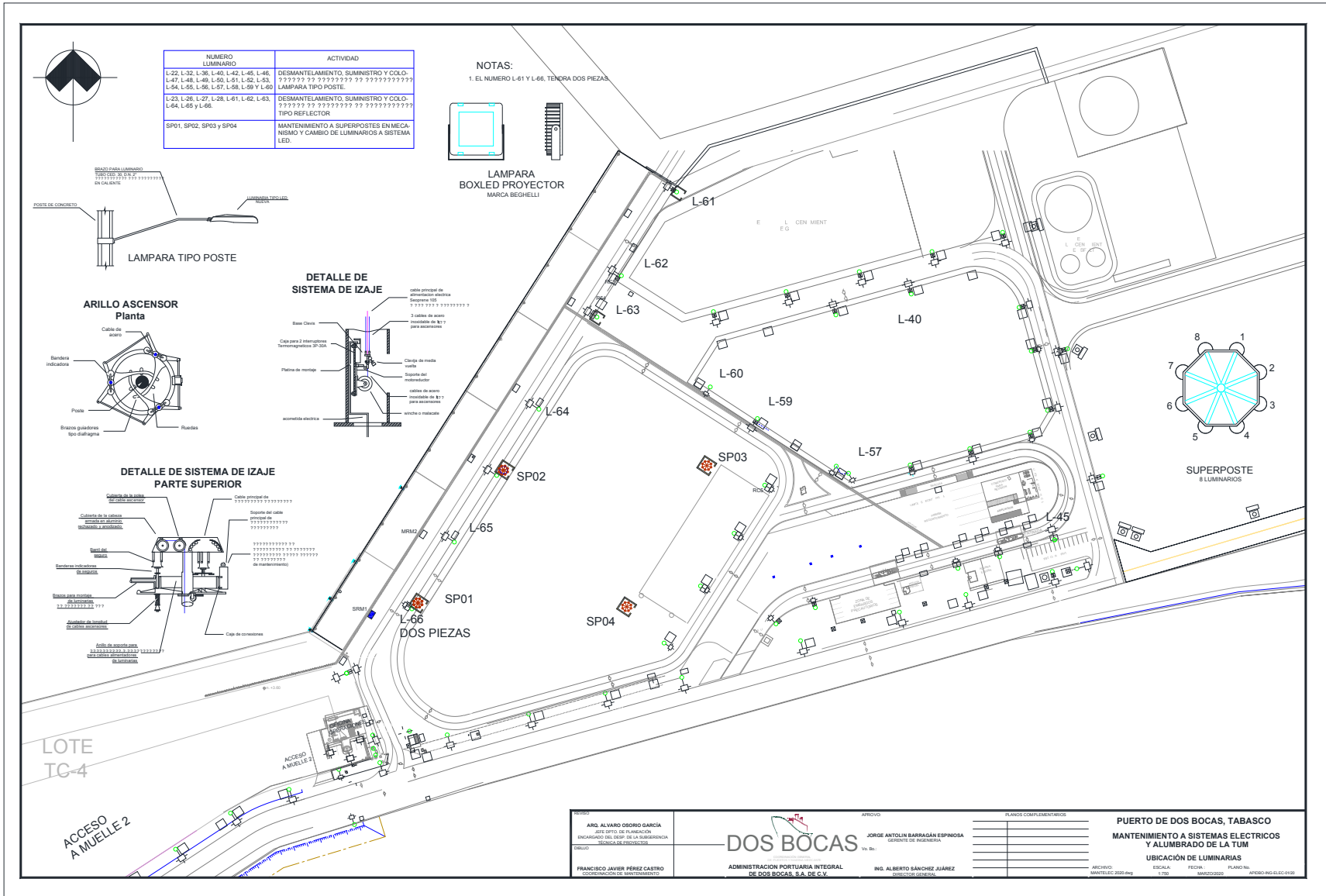
CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON LETRA	CON NUMERO	
17	15.05.85	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A BARRERAS TUBULARES DE 4" DE ACERO AL CARBON DEL PATIO DEL MUELLE I.	PIEZA	3			
18	30.07.115	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDICIÓN Y PUERTAS DE ALUMINIO UBICADOS ENFRETE DEL EDIFICIO DE OPERACIONES.	PIEZA	1			
19	30.07.320	MANTENIMIENTO A MURETE DE MEDICIÓN EN PLANTA DE OSMOSIS	PIEZA	1			
20	30.05.55	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TOMA CORRIENTE EN PATIO DE LA TUM.	PIEZA	1			
21	30.08.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	P.G.	1			
22	30.05.290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE Y CENTRAL DE TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MCA G.P.	P.G.	1			
23	30.05.21	MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL I-LINE DE LA PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	1			
24	30.05.60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN NQB532M.	PIEZA	1			

CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON LETRA	CON NUMERO	
25	30.05.300	MANTENIMIENTO A CAJA EMBISAGRADA EN CASETA DE LA PLANTA DE EMERGENCIA	METRO	3.30			
26	30.05.65	MANTENIMIENTO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE ML400101B	PIEZA	1			
27	30.05.310	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE DE TRANSFORMADOR DE PEDESTAL MONOFÁSICO DE 15 KVA DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO EN VIALIDAD PRINCIPAL.	PIEZA	3			
28	30.06.200	MANTENIMIENTO A PLANTAS ELÉCTRICAS SOLARES DE LA TUM	PIEZA	3			
29	125.02.20	MANTENIMIENTO A TRINCHERA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PLANTA DE AGUA	PG	1			
30	30.03.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO LED PARA INTERIOR.	PIEZA	5			
31	30.03.205	DESMANTELAMIENTO DE LAMPARA FLUORESCENTE EN INTERIOR DE CASETA DE LA PLANTA DE AGUA DE LA TUM.	PIEZA	6			
32	30.03.210	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO POSTE DE 225 KVA	P.G.	1			

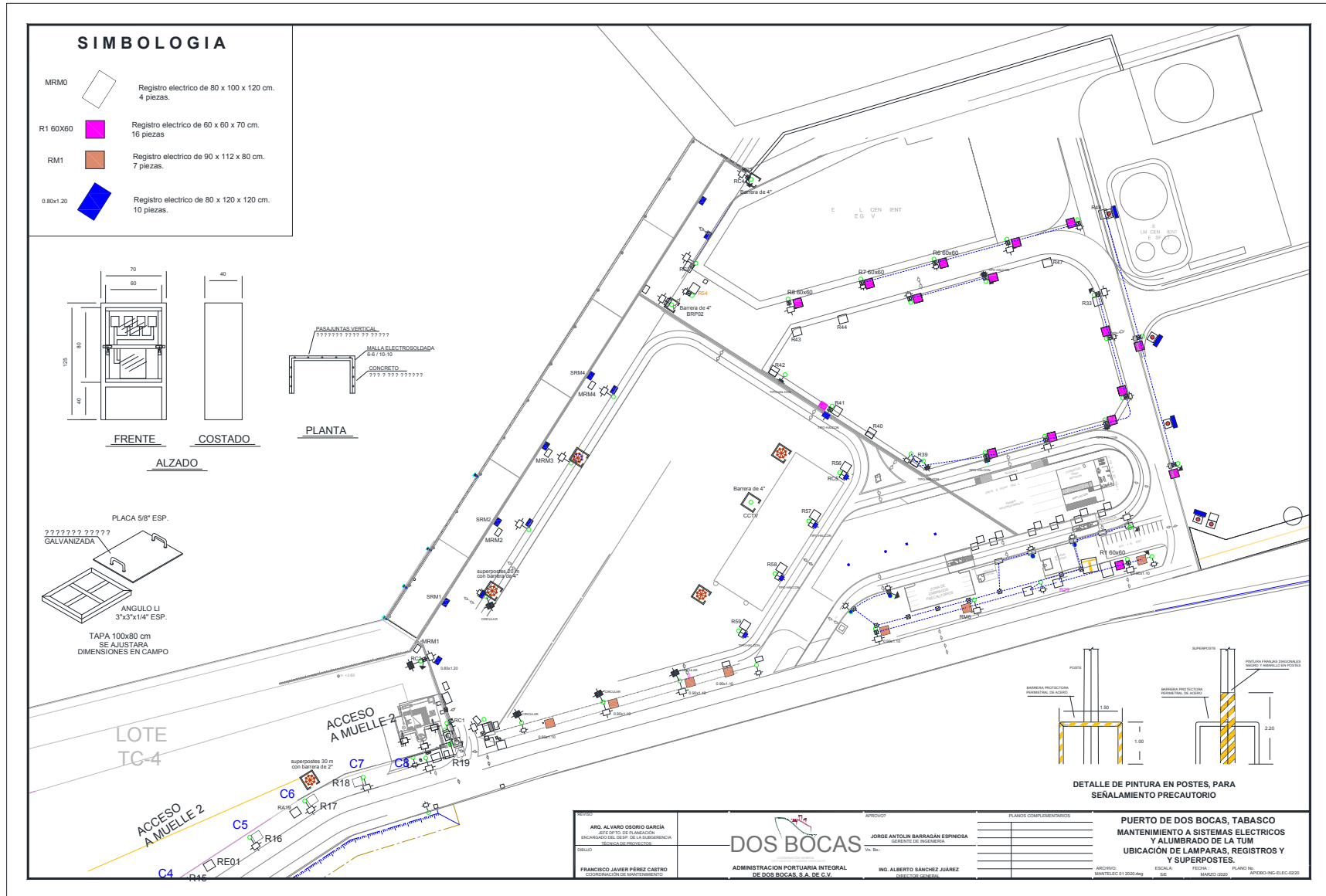
CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON LETRA	CON NUMERO	
33	30.03.215	MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRICO DE VIALIDAD PRINCIPAL.	P.G.	1			
34	30.07.415	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO PEDESTAL DE 150 KVA	P.G.	1			
35	30.06.420	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA VIALIDAD DE 81 W A 220V ATMB P10MVOLT R3 4B 5K NR LED	PIEZA	3			
36	30.03.90	DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMPOTRAR EN PLAFOND DE 60X60.	PIEZA	8			
						SUBTOTAL	
						I. V. A.	
						TOTAL	

PLANOS

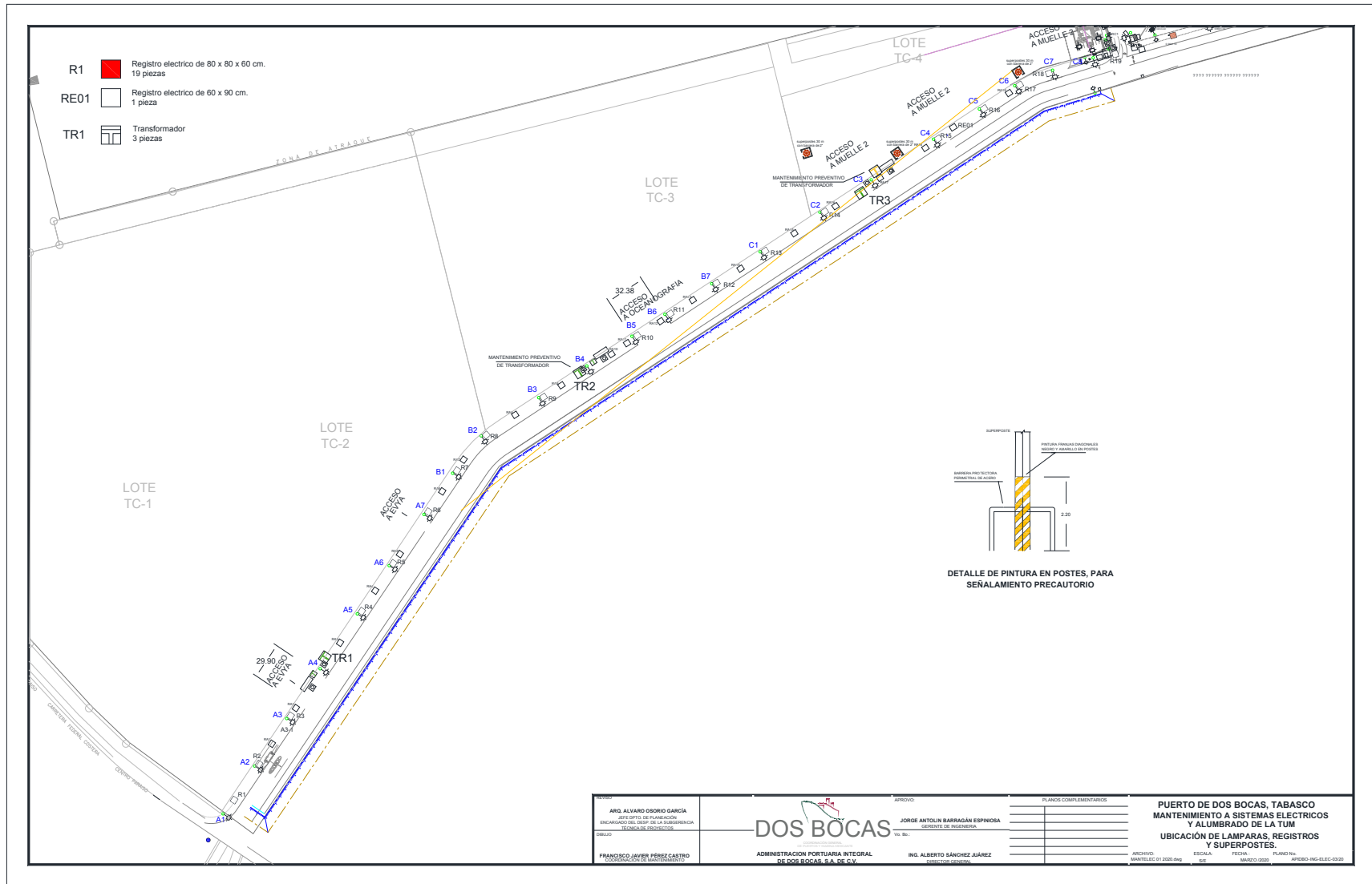
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
 LO-009J2P002-E2-2020. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM



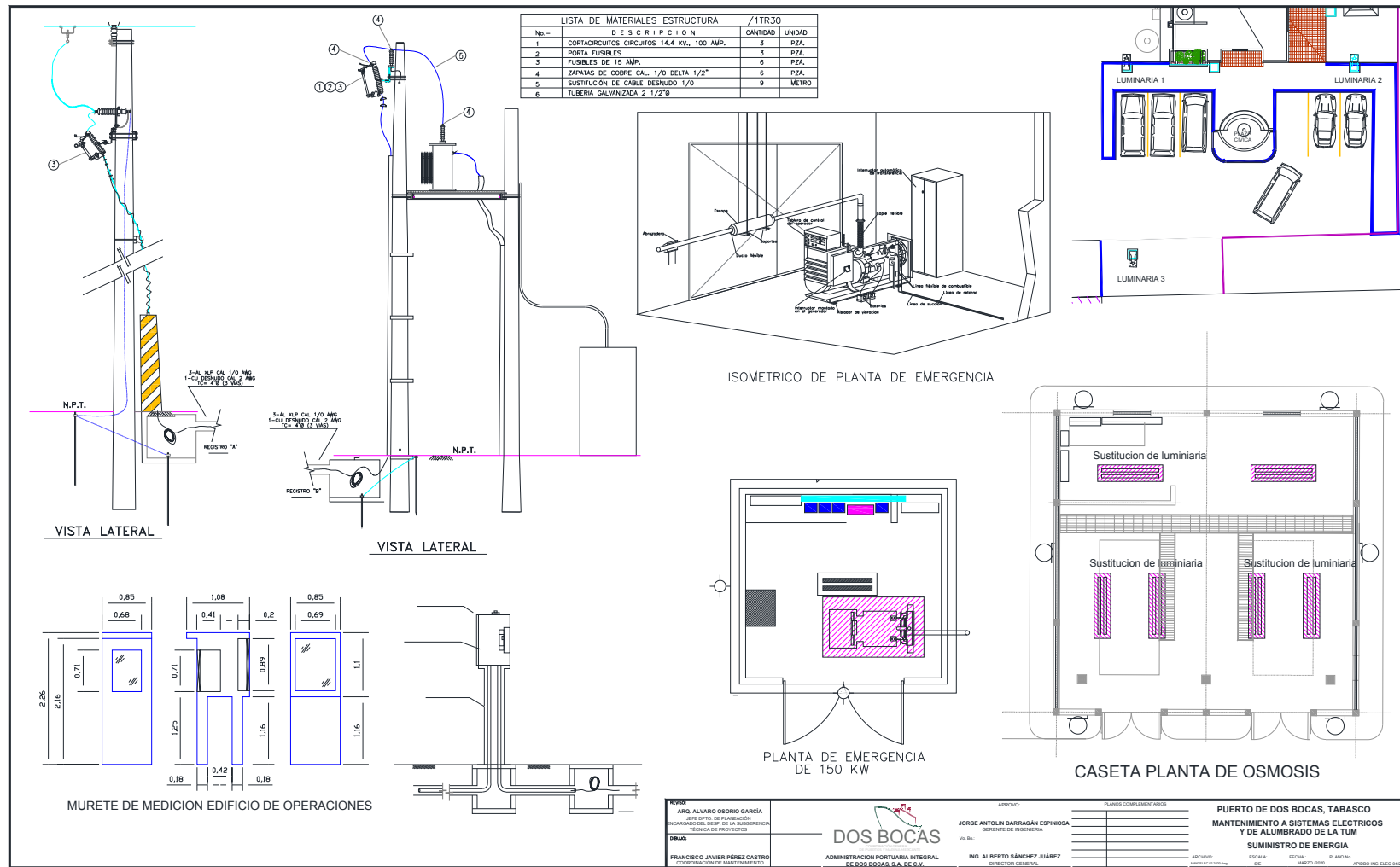
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
 LO-009J2P002-E2-2020. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
 LO-009J2P002-E2-2020. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
 LO-009J2P002-E2-2020. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LATUM



DOCUMENTO

DD 16.

**MODELO DE CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO.**

CONTRATO NÚM. **APIDBO-OP-0___/20** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUAREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA **APIDBO** Y EL **CONTRATISTA**, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS **PARTES**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- LA APIDBO DECLARA QUE:

- 1.1.- Representación. El ingeniero Alberto Sánchez Juárez, es Director General y Apoderado de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., contando con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. 10,672, Volumen 108, de fecha 26 de abril del año 2019, protocolizada ante la fe de la Lic. Cinthya Torruco Dagdug, Notaria Pública No. Dos, en ejercicio y con adscripción en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, la cual fue inscrita ante el Registro Público de Comercio en Comalcalco, Tabasco, bajo el número de folio mercantil electrónico 692, el día 28 de mayo de 2019; representación que a la fecha del presente no le ha sido modificada ni restringida de forma alguna."
- 1.2.- Legal existencia de la Sociedad. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura 76,610, libro 766, de fecha del 12 de Agosto de 1999, otorgada ante la fe de la Dra. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114, del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del libro de entradas de comercio; a folio del 229 al 244 del libro de duplicados, volumen 23; quedó anotada a folio 93 frente y 94 vuelta del libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de Abril de 1999.
- 1.3.- Reforma del Estatuto. Que el 29 de Noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 04 de Enero de 2000, del protocolo de la notaría pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 27 de Julio de 2000, bajo el número 37 del libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del libro de duplicados volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del libro primero de comercio; tomo 1.
- 1.4.- Adjudicación. El presente contrato se adjudica; con fundamento en el artículo 27 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; como resultado de haber realizado el procedimiento por Licitación pública nacional número LO-009J2P002-E2-2020
- 1.5.- Recursos. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la autorización presupuestal, otorgada en el oficio de Comunicación Oficial del presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el Ejercicio fiscal 2019 número 307-A.-3510 del 26 de diciembre de 2019.
- 1.6.- Domicilio. Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita número 414, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco.

2.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- 2.2.- Legal existencia de la sociedad. La cual se acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____; notario público adscrito a la notaria pública No. _____, del cual es titular el Lic. _____ en la Ciudad de _____, _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de _____ bajo el folio mercantil electrónico _____ y fecha de prelación del _____, tal y como se acredita con el anexo 1.
- 2.3.- Representación. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____,

de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No.____ en la Ciudad de _____, misma que se encuentra inscrita en el Instituto Registral del estado de ____ bajo el folio mercantil electrónico ____ y fecha de prelación del __ de _____ de ____, tal y como se acredita con el anexo 2.

- 2.4.- Registro. Manifiesta se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para ejercer la actividad de referencia y lo acredita con la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____.
- 2.5.- Identificación. Se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número _____.
- 2.6.- Capacidad Técnica. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- 2.7.- Domicilio. Tiene establecido su domicilio en calle _____ No. ____, colonia _____, _____, _____, código postal _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.8.- Aptitud Jurídica. El contratista manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera durante la vigencia del presente contrato hacerle incurrir en uno de ellos. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y en general, toda la información requerida para su correcta ejecución.
- 2.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1.-** Las especificaciones generales y particulares que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las PARTES en sus derechos y obligaciones.
- 3.2.-** Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la Licitación que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las **PARTES** otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La **APIDBO** encomienda al **CONTRATISTA** la realización de unos trabajos consistentes en el "**MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO DE LA TUM**" y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración 2.8 del apartado de declaraciones del **CONTRATISTA**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Asimismo, los documentos: "Catálogo de conceptos", "Programa de ejecución de los trabajos" así como las especificaciones particulares a que se alude en esta cláusula debidamente firmado por los otorgantes que como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertasen.

Queda entendido por las **PARTES** que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del presente contrato es de \$_____ (Anotar el importe con letra), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El **CONTRATISTA**, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 92 (Noventa y dos) días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de mayo de 2020 y se concluirán a más tardar el día 15 de agosto de 2020, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

CUARTA.- VIGENCIA.- Con fundamento en el artículo 79 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la vigencia de este contrato iniciará con la firma del mismo por el **CONTRATISTA** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las **PARTES**, o en su caso, a la firma del finiquito de los trabajos, siempre que la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del mismo.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- La **APIDBO** se obliga a poner a disposición del **CONTRATISTA** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

SEXTA.- ANTICIPOS.- No se otorga anticipo para este contrato.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Las **PARTES** convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar plazo con letra), mismas que se acompañarán con la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por el **CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de su corte y será pagada por la **APIDBO** por trabajos ejecutados, en el domicilio ubicado en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita número 414, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco; dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra.

En caso de que la estimación entregada por el **CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, la **APIDBO**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por bitácora al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

En el caso de que el **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

Queda entendido que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y a precio alzado, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación o dentro del finiquito.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de la **APIDBO**, ésta a solicitud del **CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las **PARTES** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y

hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el retraso en el pago de estimaciones en que incurra la **APIDBO** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

Tratándose de pago en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente la cantidad a disposición de la **APIDBO**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. por el 20% (Veinte por ciento) del monto total del presente contrato. Cuando los trabajos objeto de este instrumento se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta se substituirá por otra equivalente al 10% (Diez por ciento) de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el **CONTRATISTA** hubiere recibido la notificación por escrito del fallo de adjudicación. Para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo, contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito al **CONTRATISTA**. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, la **APIDBO** procederá a la rescisión administrativa del contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- El **CONTRATISTA** garantizará los trabajos dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, con garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.- Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando proceda deberá ser deberá ser ajustado conforme al siguiente procedimiento:

La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente cuando menos el ochenta por ciento (80 %) del importe total del contrato.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a

la baja, será la **APIDBO** quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente la **APIDBO** deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera el **CONTRATISTA** la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de la **APIDBO**.

La **APIDBO** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del **CONTRATISTA**, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El ajuste de costos directos que corresponda al trabajo ejecutado conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la **APIDBO** a solicitud del **CONTRATISTA**, considerando el ultimo porcentaje de ajustes que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita número 414, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al **CONTRATISTA**, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al **CONTRATISTA**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. Cuando los índices que requieran tanto el **CONTRATISTA** como la **APIDBO**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, la **APIDBO** procederá a calcularlos en conjunto con el **CONTRATISTA** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el **CONTRATISTA** haya considerado en su propuesta y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable al **CONTRATISTA**, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las **PARTES** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos encomendados, el **CONTRATISTA** comunicará a la **APIDBO** de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 5 (cinco) días naturales contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de la **APIDBO** ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, lo cuál se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas **PARTES**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto bajo la responsabilidad de la **APIDBO**.

La **APIDBO** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas **PARTES** procederán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las **PARTES** o bien en el supuesto de que el **CONTRATISTA** no acuda a las instalaciones de la **APIDBO** en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado al **CONTRATISTA** dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo el **CONTRATISTA** no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la **APIDBO** pondrá a disposición del **CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas **PARTES** en el presente contrato.

DECIMA. PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- El **CONTRATISTA** se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante, el cuál fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

La **APIDBO** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y El **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- El **CONTRATISTA**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El **CONTRATISTA** conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la **APIDBO** en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la **APIDBO**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que por dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, el **CONTRATISTA** la reintegrará a la **APIDBO** en igual término.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- El **CONTRATISTA** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las Normas de Calidad que la **APIDBO** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego al proyecto pactado por las **PARTES** en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a la **APIDBO** ó a terceros.

Igualmente se obliga el **CONTRATISTA** a cumplir con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario API-DBO-GO-M-01 que se anexan a las especificaciones, **así como dar disposición final a los residuos generados durante la ejecución de la obra mediante una empresa acreditada para estos fines** y a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la **APIDBO**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DECIMA CUARTA.- CLÁUSULA OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.- El **CONTRATISTA**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

El **CONTRATISTA**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La **APIDBO** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por el **CONTRATISTA** de acuerdo con el programa de trabajos aprobado, para lo cual la **APIDBO** comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, la **APIDBO** procederá a:

I.- Retener en total el 5% (cinco por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados **(total estimado acumulado)** y el importe de los que debieron realizar **(total programado acumulado)**, multiplicado por el número de (meses, quincenas, semanas o días) que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de obra, los trabajos debieron ejecutarse; por lo tanto (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente a la/al última(o) (mes, quincena, semana o día) del programa general, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

Aplicará, para el caso de que el **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado.

II.- Aplicará, para el caso de que el **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa genera considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5.0% (Cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicado por el numero de (meses, quincenas, semanas o días) que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de obra, los trabajos debieron ejecutarse. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá el **CONTRATISTA** (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la **APIDBO**; estas penas convencionales se aplicarán (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en una (mes, quincena, semana o día) volúmenes que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el **CONTRATISTA** deberá enterar a la **APIDBO** mediante cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por el **CONTRATISTA**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto correspondiente a la fianza de cumplimiento del monto del contrato, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite descrito en el párrafo anterior, la **APIDBO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al **CONTRATISTA** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Séptima.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- La APIDBO podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual la APIDBO establecerá la temporalidad límite de suspensión en apego a lo dispuesto por el artículo 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

En caso de suspensión de los trabajos, el presente contrato, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La **APIDBO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito ó fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la **APIDBO** quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el **CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

En caso de que la **APIDBO** no de contestación a la solicitud del **CONTRATISTA** dentro del plazo señalado se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, La **APIDBO** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del **CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado el **CONTRATISTA** a devolver a la **APIDBO**, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las **PARTES** convienen que la **APIDBO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **CONTRATISTA** :

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para La **APIDBO**, además de que se le apliquen al **CONTRATISTA** las penas convencionales o el sobre costo que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las **PARTES** convienen que cuando la **APIDBO** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará al **CONTRATISTA** exponiendo las razones que al efecto se tuviere para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, la **APIDBO** resolverá lo procedente

dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del **CONTRATISTA**. En el supuesto de no producir contestación del **CONTRATISTA**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato la **APIDBO** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del **CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y el **CONTRATISTA** estará obligado a devolver a la **APIDBO**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA OCTAVA.- Las **PARTES** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- El **CONTRATISTA** acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, 0.5% (el cero punto cinco por ciento), del monto de los trabajos contratados. Igualmente acepta que se le deduzca El 0.2% (Cero punto dos por ciento) del monto de los trabajos contratados, para el I.C.I.C. (este último concepto siempre se aplicara si el contratista es miembro del ICIC)

VIGÉSIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El **CONTRATISTA** o las empresas que formen parte del mismo grupo, deberán abstenerse de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, que se encuentren dentro de los supuestos establecidos a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.- En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas **PARTES** la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

a). De presentarse una discrepancia entre las **PARTES**, el representante de cada una de ellas que al efecto se haya designado por éstas para la ejecución y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, respectivamente, la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en las instalaciones de la **APIDBO** ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita número 414, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco.

b). Para los efectos de la reunión señalada, el representante del **CONTRATISTA** o de la **APIDBO** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso a) precedente, los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

c). La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia, expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso b) anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

d). De cualesquier forma, ambas **PARTES** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso b) de esta cláusula, la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada. La constancia señalada, se anotará en la bitácora respectiva.

Queda entendido por las **PARTES** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicara de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las **PARTES** se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el **CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco el día ____ de _____ de 2020.

POR LA **APIDBO**
DIRECCIÓN GENERAL

POR EL **CONTRATISTA**
REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE DE INGENIERÍA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

GERENCIA JURÍDICA

(anotar nombre del representante legal)

DOCUMENTO

DD 17.

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO

API-DBO-GO-M-01

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			1 de 39

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN Nº	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	21/01/11	En el punto 6.5.4. se agrega: dos veces al mes a partir del inicio de los trabajos En el punto 6.2.16 segundo párrafo, se cambia a dos recorridos en vez de cuatro. En el punto 8 se actualiza el formato API-DBO-GO-F-20 Rev.2 21-01-11
3	15/02/14	Se revisa el documento y se agrega el lenguaje incluyente. En el punto 4 Definiciones: -Se cambia la sigla SOE, por SGOE -Se agrega MIA, se menciona su sigla en la página 13 y no definida. Se agrega la sigla GJ, se menciona en el punto 6.2.21, y no estaba definida. En el punto 6.1.3 cuarto punto; 6.1.4, 6.2.1, 6.2.4, 6.2.8, se hace uso de la sigla de la definición de GO. En el punto 6.1.3, quinto punto; se hace uso de la sigla de la definición de SGPP. En el punto 6.2, en el título antes del punto 6.2.3, 6.2.3, 6.4.8, se hace uso de la sigla de la definición de TUM. En el punto 6.2.13, se hace uso de la sigla de la definición de MIA. En el punto 6.2.1, 6.2.7, 6.2.24, 6.3, 6.3.8, requisito 5 y actividad de las Medidas de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, se hace uso de la sigla de la definición de API DBO.

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			2 de 39

4	28/08/2017	Se revisa el documento, se realizan reuniones con todas las áreas: en reuniones establecidas que se encuentran en el documento DIAGNOSTICO Donde se determinó lo siguiente: En el Apartado 2 Propósito se le anexo Servicios específicos y visitantes. En el Apartado 3 Alcance se le anexo Servicios específicos y visitantes. En el Apartado 4 Definiciones: Se anexo el concepto de Servicios específicos, Visitantes, Plataforma Electrónica, Aduana y Usuarios de la TUM. En el Apartado 6 Se modifica en el 6.1.1 Para ingresar a la TUM, el PSP, el Cesionario, Agente Consignatario, Servicios Específicos, Naviero, Armador o Capitán/a de la embarcación deberá solicitar su aviso de acceso usando como primera instancia en la plataforma electrónica de API-DBO bajo el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 para que sea aprobado por el personal autorizado de API-DBO y la Aduana. Se modifica en el 6.1.2 Para ingresar la Plataforma Electrónica de API-DBO todos los usuarios de la TUM API-DBO, solicitarán usuario y contraseña en el apartado de registro del sistema. Se modifica 6.1.3 En el caso de que fallara la Plataforma Electrónica de API-DBO por causas ajenas, los usuarios de la TUM de API-DBO enviarán de manera electrónica, el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 a los siguientes correos: Subgerencia de Construcción y Mantenimiento: sgconstruccion@puertodosbocas.com.mx Departamento de Planeación: jdplaneacion@puertodosbocas.com.mx Coordinación de Mantenimiento: cmantto@puertodosbocas.com.mx Coordinación de seguridad: csupobra@puertodosbocas.com.mx Se modifica en el 6.1.4 Cuando el PSP se presente en la caseta de ingreso de la TUM, el personal de vigilancia o/y personal de aduanas: Se modifica 6.1.5 se anexa de API-DBO o mostrar copia del formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 Se modifica 6.1.6 se anexa formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 Se modifica 6.1.11 Se anexa Los vehículos que utilizan los PSP deberán estar rotulados. Se anexa todo lo relacionado a GRÚAS en cuestiones de Operación y seguridad, dentro de los puntos se le pide a los PSP es que debe de estar certificada la grúa y el personal que la maneja o la maniobra. Se modifica 6.2.1 Se anexa formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31
---	------------	---

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			3 de 39

	Se modifica 6.2.3 Se anexa Solicitar su aviso de acceso usando como primera instancia la Plataforma Electrónica de API-DBO bajo el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 para que sea aprobado por el personal autorizado de API-DBO y cuando se requiera también por la Aduana, Se modifica 6.2.4 Se anexa En el caso de que fallara la Plataforma Electrónica de API-DBO por causas ajenas, los usuarios de la TUM de API-DBO enviarán de manera electrónica, el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 Se modifica 6.2.6 Se anexa formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 en la Plataforma Electrónica de la API- DBO Se modifica 6.2.7 Se anexa formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 en la Plataforma Electrónica de la API- DBO Se anexa 6.2.16 En cesionario deberá presentar su análisis de riesgo, así como su Programa de respuesta a emergencias. Se anexa 6.2.17 Deberá tener integrada sus brigadas capacitadas, así como sus simulacros lo que le aplique de acuerdo al nivel de riesgo. Se anexa 6.2.18 Deberá tener su Formato de Identificación de Aspectos Ambientales y Requisitos legales. Se anexa 6.2.20 La supervisión consistirá en verificar el cumplimiento normativo que le aplique por proceso en las áreas de seguridad industrial y medio ambiente. Se anexa 6.2.21 Además el cumplimiento de su Programa Interno de Protección Civil. Se modifica 6.2.23 Se anexa normatividad aplicable de seguridad industrial, así como la gestión de riesgos en su proceso. Se modifica 6.2.25 Se anexa donde presentara un Plan de Acción. Se modifica 6.2.28 Se anexa El personal de vigilancia o la Aduana. Se modifica 6.3.1 Se anexa el acceso a través del residente de obra para que sea aprobado por el personal autorizado de API-DBO y cuando se requiera también por la Aduana, en dado caso que no cumpla con los requerimientos de acuerdo con su actividad planeada en la TUM será rechazado. Es importante realizarlo con 24 h de anticipación (o sea un día previo al acceso) antes de que el contratista se presente en el acceso principal de la TUM. Se solicitará a través de los siguientes correos: Subgerencia de Construcción y Mantenimiento: sgconstruccion@puertodosbocas.com.mx Departamento de Planeación: jdplaneacion@puertodosbocas.com.mx Coordinación de Mantenimiento: cmantto@puertodosbocas.com.mx Coordinación de seguridad: csupobra@puertodosbocas.com.mx En caso de ser autorizado el aviso de acceso, el personal de vigilancia o/y personal de la aduana cuando aplique tendrá dicho registro para proceder realizar la inspección correspondiente de acuerdo al tipo de usuario.
--	--

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			4 de 39

		Se modifica 6.3.7 Se anexa Es obligación del personal contratista cumplir con la normatividad de seguridad industrial aplicable a su proceso, así como el manejo de sus residuos generados. Se modifica 6.3.8 Se anexa Es obligación del contratista presentar un análisis de riesgo de su actividad dentro de la TUM, así como su Plan de respuesta a emergencias. Se modifica 6.3.10 Se anexa Los vehículos deberán estar debidamente rotulados Se anexa todo lo relacionado a GRÚAS en cuestiones de Operación y seguridad, dentro de los puntos se le pide a los Contratistas es que debe de estar certificada la grúa y el personal que la maneja o la maniobra. Se modifica 6.4.1 Se anexa Uso del equipo de protección personal de acuerdo con su actividad, cumpliendo la NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo". Como: Se modifica 6.4.5 Se anexa la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS Se modifica 6.4.7 Se anexa residuos Se modifica en la tabla de medidas de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente en el apartado de REQUISITO lo siguiente: Prevención y protección contraincendios Cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial que le aplique Análisis de riesgo de su operación Deberá tener su Plan de respuesta a emergencias Deberá presentar su gestión de riesgo Disponer correctamente el residuo generado en la TUM Recolección de residuos Deberá mostrar copia de la identificación de Aspectos Significativos Ambientales y aspectos Legales. Se omite el punto 6.5.9 Satisfacción de clientes.
--	--	---

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	5 de 39

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	7
2. PROPÓSITO	8
3. ALCANCE	8
4. DEFINICIONES	8
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	10
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES	11
7. REGISTROS	29
8. ANEXOS	30

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			6 de 39

1. ANTECEDENTES

El Puerto de Dos Bocas, Tabasco fue construido en el año de 1979 e inició operaciones en 1982. En sus inicios el puerto contaba únicamente con 2 monoboyas costa afuera del puerto, para la carga de crudo de exportación, con una capacidad aproximada de 30 millones de toneladas al año, así como una Terminal de Abastecimiento como soporte a las actividades offshore en la sonda de Campeche y posteriormente a los yacimientos del litoral de Tabasco, la cual contaba al principio con un muelle de 2,093 metros lineales.

En 1982 se inició la primera etapa de construcción de las escolleras Oriente y Poniente, obra que se concluyó en 1985 con un avance de más del 50% del proyecto original de construcción.

En 1999 fue constituida la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., encargada de los siguientes propósitos:

- Garantizar la continuidad de la exportación de petróleo y asumir gradualmente el papel de centro principal para el manejo del petróleo crudo de exportación por el Golfo de México, a fin de dar mayor seguridad y eficiencia a estas operaciones.
- Fortalecer e incrementar la infraestructura portuaria destinada a los servicios logísticos costa fuera para el abastecimiento de plataformas de exploración y producción petrolera.
- Abrir el Puerto a la actividad comercial no petrolera buscando siempre el desarrollo de su área de influencia.

A finales del 2005 se puso en marcha la Terminal de Usos Múltiples, buscando la actividad comercial, el desarrollo de nuevas líneas de productos. Actualmente el puerto cuenta con un programa de desarrollo a mediano plazo siendo los puntos más importantes la construcción de una zona para uso comercial e industrial de aproximadamente 70 hectáreas también se contempla la construcción de un segundo muelle en la Terminal de Usos Múltiples con una longitud de 250 m y un área contigua para manejo de carga de 1.5 hectáreas efectivas.

El Puerto de Dos Bocas siendo el más joven de todo el sistema portuario cuenta con la capacidad de desarrollar diferentes sectores de la economía de su área de influencia. Así mismo, su infraestructura es totalmente enfocada para llevar a cabo proyectos de toda índole y de cualquier tipo de mercancía.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			7 de 39

2. PROPÓSITO

Proporcionar lineamientos generales para el control y seguimiento de las cláusulas de seguridad industrial y protección al ambiente de los contratos de Cesión Parcial de Derechos, Prestadores de Servicios Portuarios, Servicios específicos, Contratistas y Visitantes.

3. ALCANCE

Este manual es de observancia general para las empresas Cesionarias, Prestadoras de Servicios Portuarios, Servicios específicos, Contratistas que tengan contrato con la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., así como los visitantes en el cumplimiento a las actividades, responsabilidades y obligaciones que en materia de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente deberán cumplir. Su aplicación se concede dentro del ámbito de competencia de la Gerencia de Operaciones de la API Dos Bocas.

4. DEFINICIONES

Agente Naviero Consignatario de Buques: Es la persona física o moral que actúa como representante del naviero ante las autoridades federales en el puerto en nombre del naviero u operador con carácter de mandatario o comisionista mercantil para todos los actos y gestiones que se le encomienden en relación a la embarcación en el puerto de consignación.

Agente Naviero General: El agente naviero general es la persona física o moral que actúa en nombre del naviero u operador como mandatario o comisionista mercantil y está facultado para representar a su mandante o comitente en los contratos de transporte de mercancías y de fletamento, nombrar agente naviero consignatario de buques y realizar los demás actos de comercio que su mandante o comitente le encomiende.

API DBO: Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

Código PBIP: Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

Instalaciones Portuarias: Obras de infraestructura y las edificaciones o superestructuras, construidas en un puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.

GO: Gerencia de Operaciones.

GJ: Gerencia Jurídica.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			8 de 39

SGPP: Subgerencia de Protección Portuaria.

SGOE: Subgerencia de Operaciones y Ecología.

DSCO: Departamento de Supervisión y Control Operativo.

MIA: Manifestación de Impacto Ambiental.

PO: Personal de Operaciones o Personal de la Gerencia de Operaciones de guardia en la TUM.

TUM: Terminal de Usos Múltiples.

Prestador de Servicios Portuarios (PSP): Persona física o moral que tiene contrato vigente con la API Dos Bocas, para proporcionar servicios portuarios a las embarcaciones dentro del Recinto Portuario del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Contratista: Persona física o moral que celebre contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas con la API DBO.

Cesionario: Persona física o moral que tiene contrato vigente con la API Dos Bocas, para operar áreas dentro de la TUM del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Servicios Específicos: Persona física o moral que renta un espacio en la TUM de la API DBO.

Visitante: Persona o personas que solicitan el acceso a la terminal de usos múltiples con la finalidad de conocerla u otra actividad que esta fuera de contrato.

Recinto Portuario: Zona federal delimitada y determinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la de Desarrollo Social en los puertos, terminales y marinas, que comprenden las áreas de agua y terrenos de dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios.

Residuos Peligrosos. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas o irritantes representan un peligro para el ser humano o el medio ambiente.

Plataforma Electrónica: Es una plataforma orientada a sistematizar, agilizar y simplificar procesos a través de trámites electrónicos efectuados de manera remota y en tiempo real, mediante un navegador web.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			9 de 39

 	MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO API-DBO-GO-M-01	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
---	--	--

Aduana: La Autoridad Aduanera del Puerto de Dos Bocas.

Usuarios de la TUM: el PSP, el Cesionario, Agente Consignatario, Servicios Específicos, Contratistas, Naviero, Armador o Capitán.

Servicios Portuarios: Los que se proporcionan en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, para atender a las embarcaciones, así como para la transferencia de carga y transbordo de personas entre embarcaciones, tierra u otros modos de transporte y que este manual contempla los siguientes:

Servicios a las embarcaciones para las operaciones de navegación interna.

- Amarre y Desamarre de cabos.
- Lanchaje.
- Remolque

Servicios generales a las embarcaciones.

- Avituallamiento.
- Fumigación.
- Intercambio electrónico de datos y sistemas de telecomunicaciones.
- Recolección de aguas residuales.
- Recolección de basura.
- Reparaciones a flote.
- Reparaciones de aire acondicionado y refrigeración.
- Reparación de carpintería y fibra de vidrio
- Servicios de maniobras para transferencia de bienes y mercancías
- Suministro de agua
- Suministro de combustibles y lubricantes
- Transporte terrestre de pasajeros.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- I. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Leyes Complementarias.
- II. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento
- III. Ley General de Protección Civil y su Reglamento
- IV. Ley de Hidrocarburos y su Reglamento
- V. Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento
- VI. Ley de Navegación y comercio marítimo y su Reglamento
- VII. Ley de Puertos y su Reglamento.
- VIII. Ley Federal del Trabajo

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			10 de 39

- IX. Reglamento Federal de Seguridad e Higiene
- X. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente.
- XI. Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas Tabasco.
- XII. Código PBIP.
- XIII. ISO 9001
- XIV. ISO 14001
- XV. OHSAS 18001
- XVI. Sello de Calidad Dos Bocas
- XVII. SOLAS: Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar
- XVIII. MARPOL: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

6.1. INGRESO DEL PERSONAL DE LOS USUARIOS DE LA TUM API-DBO

6.1.1 Para ingresar a la TUM, el PSP, el Cesionario, Agente Consignatario, Servicios Específicos, Naviero, Armador o Capitán/a de la embarcación deberá solicitar su aviso de acceso usando como primera instancia la Plataforma Electrónica de API-DBO bajo el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 para que sea aprobado por el personal autorizado de API-DBO y la Aduana, en dado caso que no cumpla con los requerimientos de acuerdo a su actividad planeada en la TUM será rechazado. Es importante realizarlo con 24 h de anticipación (o sea un día previo al acceso) antes de presentarse al acceso principal de la TUM.

6.1.2 Para ingresar a la Plataforma Electrónica de API-DBO todos los usuarios de la TUM API-DBO, solicitarán usuario y contraseña en el apartado de registro del sistema.

6.1.3 En el caso de que fallara la Plataforma Electrónica de API-DBO por causas ajenas, los usuarios de la TUM de API-DBO enviarán de manera electrónica, el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 a los siguientes correos:

- avisodeacceso@puertodosbocas.com.mx
- sgproteccion@puertodosbocas.com.mx
- Con copia a: sgoperaciones@puertodosbocas.com.mx
 - jdoperaciones@puertodosbocas.com.mx
 - coperaciones@puertodosbocas.com.mx

Subgerencia de Construcción y Mantenimiento: sgconstruccion@puertodosbocas.com.mx
Departamento de Planeación: jdplaneacion@puertodosbocas.com.mx

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			11 de 39

Coordinación de Mantenimiento: cmantto@puertodosbocas.com.mx

Coordinación de seguridad: csupobra@puertodosbocas.com.mx

En caso de ser autorizado el aviso de acceso, el personal de vigilancia o/y personal de la aduana cuando aplique tendrá dicho registro para proceder realizar la inspección correspondiente de acuerdo al tipo de usuario.

ACCESO DE PERSONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS (PSP)

6.1.4 Cuando el PSP se presente en la caseta de ingreso de la TUM, el personal de vigilancia o/y personal de aduanas:

- Verificará el aviso de acceso autorizado corresponde al usuario que solicita el acceso.
- Verificará que la embarcación se encuentre atracada en la TUM o que tenga programa de arribo; (Salvo el PSP de amarre y desamarre de cabos, cuyo personal deberá ingresar previo al atraque o desatraque de la embarcación).
- Verificará que el PSP este dentro del padrón de PSP vigente.
- Solicitará las credenciales de identidad del personal del PSP, coincida con la información en el sistema.
- En el caso de trabajos de soldadura (trabajos calientes), deberá aparecer en el sistema la autorización del Capitán del Puerto y el Vo. Bo. de la SGPP.
- En el caso del servicio de fumigación, se le solicitará al PSP la ficha técnica del o los productos que utilizará en su actividad.
- Verificará en el caso de los equipos de maniobras que cuenten con el certificado de seguridad vigente y que no presenten fugas de aceite o combustible.
- Todas las personas que ingresen al Recinto Portuario deberán cumplir las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, las Normas de Seguridad Industrial y Medio Ambiente, los lineamientos emitidos por el Código PBIP.

Cuando el PSP no cumpla con lo anteriormente establecido se le negará el acceso a la TUM.

En el caso de cumplir los requisitos arriba mencionados, el personal de vigilancia registrará el acceso en el formato "Control de Acceso / Salida de Vehículos y Mercancías" API-DBO-GO-F-06.

ACCESO DE VEHÍCULOS O PERSONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS (PSP)

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			12 de 39

6.1.5. El PSP que desee ingresar vehículos o personal a la TUM en la prestación de los servicios portuarios, podrá proporcionar el número de folio si su solicitud fue capturada en la Plataforma Electrónica de API-DBO o mostrar copia del formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31, emitida por la Subgerencia de Operaciones debidamente autorizados por la GO, o portar en un lugar visible al pase acceso permanente del vehículo.

6.1.6 El personal de vigilancia revisará el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 debidamente autorizado y verificará que el vehículo que ingresa sea el mismo que se especifica, que el seguro del vehículo se encuentre vigente y lo registra en el formato Control de Acceso / Salida de Vehículos y Mercancías API-DBO-GO-F-06. El conductor del vehículo autorizado deberá tener licencia vigente la cual será verificada por el personal de vigilancia, así como su pase de acceso personal.

6.1.7 En caso que el PSP ingrese materiales y equipos, deberán presentar una relación escrita de los mismos, especificando número de serie de los equipos a ingresar (en caso de tenerlos); el personal de vigilancia verificará que los materiales y equipos se encuentren en la relación presentada y la cual entregará al PO y firmará de revisado una copia, que el PSP mostrará al personal de vigilancia a la salida de la TUM, el PSP no podrá retirar de la TUM el o los equipos que no se encuentren en la misma.

6.1.8 Todos los vehículos serán sujetos a revisión por parte del personal del área de vigilancia en turno.

6.1.9 Los conductores deben respetar el sentido de circulación, los anuncios de seguridad y las velocidades máximas permitidas especificadas en las diferentes áreas de la TUM, en caso de no hacerlo el conductor recibirá una amonestación verbal de parte de los vigilantes o del PO, este último lo registrará en la Bitácora de Operaciones. En caso de reincidir el PO le solicitará su retiro de la instalación, se le negará el acceso y lo hará del conocimiento de quien solicitó su ingreso a la TUM.

6.1.10 Los vehículos se deberán estacionar en las áreas designadas para ellos, en caso contrario los vigilantes o el PO les solicitarán que retiren sus vehículos y de llegar a reincidir se les negará el acceso a la TUM.

6.1.11 Los vehículos que utilizan los PSP deberán estar rotulados además las grúas utilizadas deberán cumplir con lo siguiente:

GRÚAS UTILIZADAS POR EL PSP

Las grúas que utilice el PSP deberán cumplir con las condiciones de seguridad es por esto, que deberá estar certificada la grúa.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			13 de 39

Requerimientos para grúas:

- a) Comprobar que la cabina:
 - 1) Garantice una buena visibilidad en la zona de trabajo y esté ventilada;
 - 2) Posea vidrios inastillables;
 - 3) Cuento con limpiaparabrisas eléctrico o neumático, en caso de que opere a la intemperie, en condiciones de funcionamiento;
 - 4) Disponga de escalas de mano u otro medio de acceso seguro a la cabina de mando;
 - 5) Tenga un asiento cómodo y cuente con cinturón de seguridad;
 - 6) Posea mandos colocados de modo que el operario disponga de espacio suficiente para maniobrar los controles, y
 - 7) Mantenga las palancas de mando protegidas para evitar accionamientos involuntarios;
- b) Contar con dispositivos de frenado automático, cuando el peso máximo sea superado, los cuales no deberán ser desactivados, y
- c) Disponer de lastres o contrapesos, acordes con las cargas que soportarán y las especificaciones del fabricante

Las medidas de seguridad para la operación que deberán tener las grúas:

- a) Ser operadas únicamente por personal certificado y autorizado por el patrón.
- b) Comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad;
- c) Contar con un letrero visible tanto para el operador de la maquinaria como para el personal involucrado en la maniobra de carga, que indique la carga máxima de utilización, en kg si es de 1,000 kg o menos, y en toneladas si es mayor;
- d) Utilizar un código de señales o sistema de comunicación para los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales;
- e) Situar al ayudante en un lugar que permita la máxima visibilidad de todas las trayectorias de operación de la grúa, y realizar las operaciones de acuerdo con el código de señales o sistema de comunicación, cuando así se requiera;
- f) Asegurar que el operador no mueva la grúa hasta que haya entendido la señal o indicación de su ayudante;
- g) Revisar, según aplique, los neumáticos de las ruedas al inicio de cada jornada para verificar que estén exentos de cualquier daño o defecto, y que se encuentren a la presión correcta, de conformidad con las instrucciones del fabricante;
- h) Emplear, en su caso, brazos estabilizadores en las grúas móviles, con base en las instrucciones del fabricante;
- i) Corroborar que los brazos estabilizadores estén en condiciones seguras para realizar la operación de carga;
- j) Verificar que la carga se encuentre asegurada antes de izarla;
- k) Cumplir, cuando una grúa móvil se desplace llevando la carga suspendida, con lo siguiente:
 - 1) Que el brazo se oriente en la dirección del eje longitudinal de la grúa, salvo que ésta haya sido diseñada para transportar la carga lateralmente;

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	14 de 39

- 2) Que no se incline o prolongue hasta el punto en que la carga suspendida sea igual o superior a la carga máxima de seguridad correspondiente a la inclinación del brazo, y
- 3) Que se mantenga a la altura mínima necesaria para que la carga no choque con el piso por efecto del balanceo del brazo, y si ésta es de difícil manejo por su tamaño, se le aten cabos de retención para mantenerla fija, especialmente en condiciones de viento;
- l) Desplazar las cargas a una altura superior a la que se encuentren o circulen los trabajadores y que, en lo posible, no sean suspendidas o trasladadas por encima de las zonas donde se ubican o transitan los trabajadores, vehículos u otros transeúntes;
- m) Contar con materiales amortiguadores que entren en contacto, en caso de choque, cuando por la misma vía circulen varias grúas, o por el mismo puente más de un carro de grúa;
- n) Considerar para su operación los riesgos con motivo de sobrecargas por lluvia o viento que pudieran estar presentes en el manejo de materiales;
- o) Desconectar el interruptor principal y dejarlo bloqueado, de manera que se evite la operación no autorizada, al finalizar la operación de la grúa, y
- p) Prohibir que los trabajadores suban o descendan de una grúa mientras ésta se encuentra en movimiento.

SALIDA DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS DEL PSP

6.1.12 Cuando el PSP salga de las instalaciones portuarias, deberá hacerlo por el acceso principal. El personal de vigilancia registrará la hora de salida en el formato Control de Acceso / Salida de Vehículos y Mercancías API-DBO-GO-F-06.

6.1.13 El personal de vigilancia verificará el contenido de bolsas o maletas que el PSP porte en el momento de su salida.

6.1.14 El personal de vigilancia verificará que el equipo o material que salga corresponda a la relación presentada al ingreso, la cual deberá estar firmada por el área de vigilancia.

6.2.- INGRESO DEL PERSONAL DE LOS CESIONARIOS A LA TUM

6.2.1 Una vez que el contrato del Cesionario con la API DBO haya quedado debidamente firmado por ambas partes, el representante legal del cesionario deberá notificar por escrito a la GO el total del personal que ingresará a la TUM, ya sea para iniciar la construcción del área cedida o la operación de la misma, para que se programe la credencialización de dicho personal, además realizara el trámite en la Plataforma Electrónica de API-DBO bajo el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			15 de 39

6.2.2 Al momento de que el personal del cesionario requiera ingresar a la TUM, el personal de vigilancia solicitará las credenciales de identidad o pases de acceso debidamente autorizados por la Gerencia de Operaciones, cuando no se presenten estos documentos se les negará la entrada a la TUM.

INGRESO PARA CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL AJENA AL PERSONAL DEL CESIONARIO QUE QUIERA INGRESAR AL ÁREA CESIONADA EN LA TUM.

6.2.3 Cuando cualquier persona física o moral ajena al personal del Cesionario y que no sea un PSP desee ingresar al área cesionada en la TUM, el cesionario sin perjuicio de los lineamientos internos que éste tenga deberá:

Solicitar su aviso de acceso usando como primera instancia la Plataforma Electrónica de API-DBO bajo el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 para que sea aprobado por el personal autorizado de API-DBO y cuando se requiera también por la Aduana, en dado caso que no cumpla con los requerimientos de acuerdo con su actividad planeada en la TUM será rechazado. Es importante realizarlo con 24 h de anticipación (o sea un día previo al acceso) antes de presentarse al acceso principal de la TUM.

6.2.4 En el caso de que fallara la Plataforma Electrónica de API-DBO por causas ajenas, los usuarios de la TUM de API-DBO enviarán de manera electrónica, el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 a los siguientes correos:

- avisodeacceso@puertodosbocas.com.mx
- sgproteccion@puertodosbocas.com.mx
- Con copia a: sgoperaciones@puertodosbocas.com.mx
 - jdoperaciones@puertodosbocas.com.mx
 - coperaciones@puertodosbocas.com.mx

En caso de ser autorizado el aviso de acceso, el personal de vigilancia o/y personal de la aduana cuando aplique tendrá dicho registro para proceder realizar la inspección correspondiente de acuerdo al tipo de usuario.

6.2.5 Cuando la(s) persona(s) física(s) o moral(es) ajena(s) al personal del cesionario se presenten en la caseta de ingreso de la TUM, el personal de vigilancia:

- Verificará la notificación enviada por la **SGPP**.
- Solicitará las credenciales de identidad.
- Todas las personas que ingresen al Recinto Portuario deberán observar las Reglas de Operación del puerto de Dos Bocas, Tabasco, las Normas de Seguridad Industrial y las emitidas por el Código PBIP.

De no cumplir con lo anteriormente establecido se les negará el acceso.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			16 de 39

ACCESO DE VEHÍCULOS DE LOS CESIONARIOS

6.2.6 El Cesionario que desee ingresar vehículos, deberá realizar trámites mediante el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 en la Plataforma Electrónica de la API- DBO para que se le autorice el ingreso a la TUM.

6.2.7 El personal de vigilancia revisará el formato único para trámites de acceso al recinto portuario API-DBO-GO-F-31 debidamente autorizado por la GO o bien deberá portar en un lugar visible el pase vehicular de acceso permanente y verificará que el vehículo que ingresa sea el mismo que se especifica y que el seguro se encuentre vigente.

ACCESO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES AJENAS A LOS CESIONARIOS A LAS ÁREAS CESIONADAS DE LA TUM

6.2.9 Cuando cualquier persona física o moral ajena al personal del Cesionario, que no sea un PSP y que desee ingresar vehículos a la TUM, éste deberá estar autorizado por la SGPP cumpliendo con lo estipulado el punto 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.5 arriba mencionado. El vigilante en turno revisará que el vehículo sea el descrito en la solicitud, que cuente con póliza de seguro vigente y que el conductor del vehículo cuente con licencia vigente.

6.2.10 En caso de que requieran ingresar materiales y equipos, deberán presentar una relación escrita de los mismos, especificando los números de serie de los equipos a ingresar (en caso de tenerlos); el personal de vigilancia verificará que los materiales y equipos se encuentren en la relación presentada.

6.2.11 Los conductores deberán respetar el sentido de circulación, los anuncios de seguridad y las velocidades máximas permitidas especificadas en las diferentes áreas de la TUM. Caso contrario el conductor recibirá una amonestación verbal de parte de los vigilantes o del PO lo cual quedará registrado en la bitácora de operaciones. En caso de reincidir se le solicitará se retire de la instalación, se le negará el acceso y se hará del conocimiento de quien solicitó su ingreso.

6.2.12 Los vehículos se deberán estacionar en las áreas designadas para ellos. En caso contrario se les solicitará que retiren sus vehículos y de llegar a reincidir se les negará el acceso a la TUM.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA CEDIDA.

6.2.13 Antes de que el cesionario inicie las actividades de construcción, deberá presentar una copia del resolutivo de la MIA a la GO para que la SGOE supervise el cumplimiento al mismo.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			17 de 39

6.2.14 Cuando el Cesionario envíe el reporte de cumplimiento de las condicionantes del resolutivo de la MIA a las autoridades ambientales, deberá obligatoriamente mandar una copia a la SGOE para su conocimiento.

6.2.15 La SGOE se coordinará con el personal del Cesionario encargado del cumplimiento del resolutivo de la MIA para la supervisión del mismo, en caso de que el Cesionario incumpla con alguna de las condicionantes mencionadas en el resolutivo, la SGOE podrá en todo momento suspender las actividades de construcción.

6.2.16 En cesionario deberá presentar su análisis de riesgo, así como su Programa de respuesta a emergencias.

6.2.17 Deberá tener integrada sus brigadas capacitadas, así como sus simulacros lo que le aplique de acuerdo al nivel de riesgo.

6.2.18 Deberá tener su Formato de Identificación de Aspectos Ambientales y Requisitos legales.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL CESIONARIO

6.2.19 La Gerencia de Operaciones elabora el “Programa de Supervisión a Cesionarios” programando por lo menos 2 recorridos en un año a cada cesionario, seleccionándolos de acuerdo al riesgo de la actividad que realizan y a la interacción con el medio ambiente, la ocurrencia de una emergencia o la queja de algún usuario del Puerto ante el Comité de Operaciones del Puerto.

6.2.20 La supervisión consistirá en verificar el cumplimiento normativo que le aplique por proceso en las áreas de seguridad industrial y medio ambiente.

6.2.21 Además el cumplimiento de su Programa Interno de Protección Civil.

6.2.22 Basándose en el “Programa de Supervisión a Cesionarios”, la SGOE, en conjunto con la SGPP realizará los recorridos de supervisión, previo al recorrido, informará a los cesionarios seleccionados de manera escrita o verbal, el inicio de los recorridos, indicando para cada uno la fecha y hora que serán visitados.

6.2.23 Durante el recorrido de supervisión la SGOE y SGPP verificará los aspectos relativos a suelo y subsuelo, agua, ruido, aire, residuos y residuos peligrosos, riesgo ambiental, emisiones a la atmósfera, sistemas de gestión ambiental, normatividad aplicable de seguridad industrial, así como la gestión de riesgos en su proceso.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			18 de 39

6.2.24 Una vez realizados los recorridos la SGOE y SGPP procede a levantar una minuta en donde se registran los incumplimientos detectados, se integra en el expediente de cada cesionario y se presentan a la Gerencia de Operaciones con copia a la Gerencia Jurídica.

6.2.25 La SGOE hace entrega de la minuta al Cesionario, al titular del contrato respectivo o a la persona que éste designe para solventar los incumplimientos detectados, donde presentara un Plan de Acción para definir fechas de cumplimiento y se revisan en la próxima visita, se integra el expediente de cada cesionario.

6.2.26 Posteriormente la SGOE entrega a la GJ a través de la GO, las minutas y compromisos establecidos con cada uno de los Cesionarios visitados, para que la GJ solicite al Cesionario el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las minutas derivadas de la visita realizada.

SALIDA DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS DEL CESIONARIO

6.2.27 Cuando el Cesionario salga de las instalaciones portuarias, deberá hacerlo por la portada principal y permitir que el personal de vigilancia realice supervisión al contenido de sus bolsas y maletas. El personal de vigilancia registrará la hora de salida en la bitácora.

6.2.28 Si el Cesionario requiere retirar algún equipo o material, deberá solicitar la autorización por escrito a la GO con atención a la SGPP enviando la relación de los mismos. El personal de vigilancia o la Aduana cuando aplique verificarán que el equipo o material que salga corresponda a la relación presentada.

6.2.29 El incumplimiento o violación por parte del Cesionario a los puntos de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente establecidas en este manual, será causa para la aplicación inmediata de sanciones y/o medidas administrativas disciplinarias por parte de la API DBO.

6.3 ACCESO / SALIDA DEL PERSONAL CONTRATISTA A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA API DBO.

6.3.1 Obligatoriamente se solicitará el acceso a través del residente de obra para que sea aprobado por **el personal autorizado de API-DBO y cuando se requiera también por la Aduana**, en dado caso que no cumpla con los requerimientos de acuerdo con su actividad planeada en la TUM será rechazado. Es importante realizarlo con 24 h de anticipación (o sea un día previo al acceso) antes de que el contratista se presente en el acceso principal de la TUM.

Se solicitará a través de los siguientes correos:

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			19 de 39

Subgerencia de Construcción y Mantenimiento: sgconstruccion@puertodosbocas.com.mx
 Departamento de Planeación: jdplaneacion@puertodosbocas.com.mx
 Coordinación de Mantenimiento: cmantto@puertodosbocas.com.mx
 Coordinación de seguridad: csupobra@puertodosbocas.com.mx

En caso de ser autorizado el aviso de acceso, el personal de vigilancia o/y personal de la aduana cuando aplique tendrá dicho registro para proceder realizar la inspección correspondiente de acuerdo al tipo de usuario.

6.3.2 El contratista proporcionará una lista del personal que labora en las obras de construcción o mantenimiento a la SGPP, que será cotejada con la solicitud de acceso que se realizó a través del residente de obra y SGPP por el personal de vigilancia además podrá solicitar en cualquier momento las credenciales de identidad de los trabajadores con el objeto de controlar y proteger las instalaciones portuarias.

6.3.3 Antes de permitir el acceso a las instalaciones las personas que solicitan el acceso deberán mostrar y en su caso, permitir la supervisión del contenido de portafolios, maletas y demás pertenencias.

6.3.4 Queda estrictamente prohibido el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el efecto de algún narcótico o droga, así como introducir e ingerir bebidas embriagantes.

Personal contratista dentro de las instalaciones portuarias.

6.3.5 El personal del contratista está obligado a no maltratar los equipos, instalaciones, avisos de seguridad y la propaganda alusiva que se haya fijado en las áreas.

6.3.6 Es obligación del personal contratista que se encuentre dentro de las instalaciones acatar órdenes o instrucciones de seguridad industrial que se les indiquen por parte del PO con la finalidad de evitar accidentes.

6.3.7 Es obligación del personal contratista cumplir con la normatividad de seguridad industrial aplicable a su proceso, así como el manejo de sus residuos generados.

6.3.8 Es obligación del contratista presentar un análisis de riesgo de su actividad dentro de la TUM, así como su Plan de respuesta a emergencias.

Personal contratista al salir de las instalaciones portuarias.

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			20 de 39

6.3.9 Las personas antes de salir de las instalaciones deberán mostrar el contenido de bolsas, portafolios o cajas al personal de vigilancia, así como el correspondiente pase de salida de objetos, que deberá ser comparado con el pase de acceso.

ACCESO / SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DEL CONTRATISTA.

6.3.10 Las unidades de los contratistas que ingresen o salgan de las instalaciones portuarias de la API DBO, deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Estar en condiciones adecuadas de seguridad (frenos, llantas, sistema eléctrico, escape, etc.) contar con un pase debidamente autorizado y tener seguro vigente al menos contra daños a terceros, de lo contrario no podrán ingresar.
- Los conductores deben respetar el flujo de circulación y no rebasar la velocidad máxima permitida señalada en los discos informativos. Así mismo deberán portar su cinturón de seguridad.
- En el caso de acceso o salida de equipos y mercancías, el contratista permitirá que éstas sean revisadas por el vigilante en turno, deberá mostrar el pase de salida de equipos o mercancías debidamente autorizados.
- Los vehículos que utilizan los contratistas deberán estar debidamente rotulados, además las grúas utilizadas deberán cumplir con lo siguiente:

Las grúas que utilice el Contratista deberán cumplir con las condiciones de seguridad es por esto, que deberá estar certificada la grúa.

GRÚAS UTILIZADAS POR EL CONTRATISTA

Las grúas que utilice el contratista deberán cumplir con las condiciones de seguridad es por esto, que deberá estar certificada la grúa.

Requerimientos para grúas:

- a) Comprobar que la cabina:
 - 1) Garantice una buena visibilidad en la zona de trabajo y esté ventilada;
 - 2) Posea vidrios inastillables;
 - 3) Cuento con limpiaparabrisas eléctrico o neumático, en caso de que opere a la intemperie, en condiciones de funcionamiento;
 - 4) Disponga de escalas de mano u otro medio de acceso seguro a la cabina de mando;
 - 5) Tenga un asiento cómodo y cuente con cinturón de seguridad;
 - 6) Posea mandos colocados de modo que el operario disponga de espacio suficiente para maniobrar los controles, y

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			21 de 39

- 7) Mantenga las palancas de mando protegidas para evitar accionamientos involuntarios;
- b) Contar con dispositivos de frenado automático, cuando el peso máximo sea superado, los cuales no deberán ser desactivados, y
- c) Disponer de lastres o contrapesos, acordes con las cargas que soportarán y las especificaciones del fabricante

Las medidas de seguridad para la operación que deberán tener las grúas:

- a) Ser operadas únicamente por personal certificado y autorizado por el patrón.
- b) Comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad;
- c) Contar con un letrero visible tanto para el operador de la maquinaria como para el personal involucrado en la maniobra de carga, que indique la carga máxima de utilización, en kg si es de 1,000 kg o menos, y en toneladas si es mayor;
- d) Utilizar un código de señales o sistema de comunicación para los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales;
- e) Situar al ayudante en un lugar que permita la máxima visibilidad de todas las trayectorias de operación de la grúa, y realizar las operaciones de acuerdo con el código de señales o sistema de comunicación, cuando así se requiera;
- f) Asegurar que el operador no mueva la grúa hasta que haya entendido la señal o indicación de su ayudante;
- g) Revisar, según aplique, los neumáticos de las ruedas al inicio de cada jornada para verificar que estén exentos de cualquier daño o defecto, y que se encuentren a la presión correcta, de conformidad con las instrucciones del fabricante;
- h) Emplear, en su caso, brazos estabilizadores en las grúas móviles, con base en las instrucciones del fabricante;
- i) Corroborar que los brazos estabilizadores estén en condiciones seguras para realizar la operación de carga;
- j) Verificar que la carga se encuentre asegurada antes de izarla;
- k) Cumplir, cuando una grúa móvil se desplace llevando la carga suspendida, con lo siguiente:
 - 1) Que el brazo se oriente en la dirección del eje longitudinal de la grúa, salvo que ésta haya sido diseñada para transportar la carga lateralmente;
 - 2) Que no se incline o prolongue hasta el punto en que la carga suspendida sea igual o superior a la carga máxima de seguridad correspondiente a la inclinación del brazo, y
 - 3) Que se mantenga a la altura mínima necesaria para que la carga no choque con el piso por efecto del balanceo del brazo, y si ésta es de difícil manejo por su tamaño, se le aten cabos de retención para mantenerla fija, especialmente en condiciones de viento;

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			22 de 39

- l) Desplazar las cargas a una altura superior a la que se encuentren o circulen los trabajadores y que, en lo posible, no sean suspendidas o trasladadas por encima de las zonas donde se ubican o transitan los trabajadores, vehículos u otros transeúntes;
- m) Contar con materiales amortiguadores que entren en contacto, en caso de choque, cuando por la misma vía circulen varias grúas, o por el mismo puente más de un carro de grúa;
- n) Considerar para su operación los riesgos con motivo de sobrecargas por lluvia o viento que pudieran estar presentes en el manejo de materiales;
- o) Desconectar el interruptor principal y dejarlo bloqueado, de manera que se evite la operación no autorizada, al finalizar la operación de la grúa, y
- p) Prohibir que los trabajadores suban o desciendan de una grúa mientras ésta se encuentra en movimiento.

6.3.11 En caso de que el contratista considere indispensable efectuar algún bloqueo en la vialidad, calles o accesos para realizar un trabajo, deberán solicitarlo a la GO de para que tome las medidas pertinentes.

En caso de que el contratista lleve pasajeros en los vehículos, éstos deberán ser revisados en los puntos autorizados, así como también, el equipaje que lleven consigo.

6.3.12 Los automóviles se deberán estacionar en las áreas designadas para ellos. Queda prohibido estacionar vehículos fuera de las áreas permitidas.

6.4 ACTIVIDADES ADICIONALES DE CONTROL PARA EL ACCESO DE PSP, CESIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES

6.4.1 Condiciones obligatorias adicionales durante el ingreso:

- Uso del equipo de protección personal de acuerdo con su actividad, cumpliendo la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo". Como:
 - Casco de seguridad
 - Anteojos de protección
 - Pantalla facial
 - Careta para soldar
 - Gafas para soldar
 - Tapones auditivos
 - Respirador desechable
 - Guantes de protección
 - Overol
 - Calzado de seguridad (Botas)

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	23 de 39

- Arnés de seguridad.
- Chaleco salvavidas
- Conos u objetos para delimitar el área de trabajo
- Prohibido fumar dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario y en áreas donde se esté trasegando combustible.
- Uso obligatorio de cinturón de seguridad.
- Queda estrictamente prohibido el acceso a las instalaciones en estado de ebriedad, bajo el efecto aparente de algún narcótico o droga, así como introducir bebidas embriagantes.

6.4.2 El personal de vigilancia revisará que la maquinaria que ingrese cumpla con las condiciones requeridas de seguridad y protección al ambiente, entre otras:

- Certificado de seguridad de cada uno de los equipos. (Grúas)
- No presentar fugas de aceite o combustible.

En caso de que no cumpla se le notificará al PO para que solicite al interesado su cumplimiento.

6.4.3 En caso de que los usuarios consideren indispensable efectuar algún bloqueo de la vialidad, calles o accesos para realizar un trabajo, deberán solicitarlo a la GO para que autorice e indique las medidas pertinentes a realizar.

6.4.4 Los autos tanques que ingresan a la TUM para proporcionar el servicio de suministro de combustible, previo al inicio de sus operaciones el PO o el personal de vigilancia verificarán en la lista de supervisión de transportes que manejan sustancias peligrosas API-DBO-GO-F-04, que la unidad cumpla de acuerdo con la normatividad correspondiente y en el caso de no cumplir con los requisitos la unidad no ingresará.

6.4.5 En caso de los trabajos en caliente (Corte y soldadura) el PSP deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, además contar con el Vo. Bo. de La SGPPy la autorización del Capitán de Puerto. El PO aplica la Lista de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05 y en caso de que el PSP no cuente con dicha autorización, se procederá a suspender los trabajos de acuerdo con las Reglas de Operación del Puerto.

6.4.6 Para los servicios de maniobras y reparaciones a flote, el PSP deberá contar en el área de trabajo con un supervisor responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad industrial aplicable a sus actividades. El PO aplica la Lista de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05 y verifica que este punto se cumpla.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			24 de 39

6.4.7 Es obligación del PSP, Cesionario y Contratista mantener durante la ejecución de sus trabajos en las instalaciones de la TUM las condiciones adecuadas de orden y limpieza. Para ello deberán retirar todos los residuos que se generen durante sus actividades, en caso de dejen residuos en las instalaciones y en el plazo de 5 horas el responsable no realice la recolección, la API DBO solicitará a una empresa especializada la limpieza y el responsable cubrirá el pago del servicio. El PO aplicará a los PSP la Lista de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05 y verificará que este punto se cumpla.

6.4.8 En la prestación de los servicios portuarios que se realicen dentro de la TUM del Puerto de Dos Bocas por los PSP, para los Cesionarios o para los Contratistas se observarán las medidas de seguridad industrial y protección al ambiente que se indican en la relación de control operativo, y serán supervisadas por el PO.

MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ACTIVIDAD	REQUISITO	SERVICIO PORTUARIO														
		AVITUALLAMIENTO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	AMARRE Y DESAMARRE DE	LANCHAJE	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE	FUMIGACIÓN	MANIOBRAS PARA TRANSFERENCIA DE	REPARACIONES A FLOTE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	REMOLQUE	INTERCAMBIO ELECTRONICO DE	REPARACIÓN DE CARPINTERIA Y FIBRA	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y	TRANSPORTE
Medidas de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente	Portar en todo momento el equipo de protección personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Colocar señalización para delimitar el área de trabajo	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	Observar las disposiciones de orden y limpieza	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Prevención y protección contra incendios	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial que le aplique	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Análisis de riesgo de su operación	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Deberá tener su Plan de respuesta a emergencias	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Deberá presentar su gestión de riesgo	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			25 de 39

	Disponer correctamente el residuo generado en la TUM	X	X	X					X	X		X	X	X	X	X
	Informar al personal de la API DBO cuando se observen condiciones anómalas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Durante la realización del servicio se evitará el derrame de residuos o líquidos en caso necesario preverá su contención	X				X	X	X	X	X	X			X		
	En caso de derrames procederá a la contención, recolección y limpieza o restauración	X			X	X	X	X			X					
	Dar destino final adecuado a los residuos tanto peligrosos como domésticos, entregando el comprobante correspondiente al PO					X	X			X		X				
	Exhibirá la ficha técnica del producto químico que se utilizará o manipulará							X	X	X						
	Deberá contar con equipo extintor de fuego				X				X	X	X	X			X	X
	Los cilindros a presión como son el oxígeno y acetileno deberán guardar las medidas de seguridad normativas									X					X	
	Deberá contar con un seguro de responsabilidad civil				X				X		X	X				X
El personal de operaciones de API DBO deberá:	Supervisar que durante el desarrollo de los trabajos se cumplan con las medidas de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Supervisar que el PSP aplique las medidas de protección al ambiente para prevenir y evitar la contaminación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Verificar que para trabajos en caliente tenga la autorización de la capitania									X						
	Registrar las actividades realizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4
			28/08/17
			26 de 39

	en el formato API-DBO-GO-F05 "Lista de Seguridad y Protección al Ambiente"															
	Supervisara que los equipos no presenten fugas de aceite o combustible	X	X		X	X	X	X	X	X	X					
Generación de residuos a través del desarrollo de la actividad	Esta actividad genera residuos sólidos no peligrosos tales como: Desechos de alimentos domésticos, vidrio, papel, cartón, textiles, unisel, plásticos, aluminio, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se manejan residuos peligrosos de origen químico, corrosivo, reactivo, tóxico, aceitosos, disolventes						X	X	X	X	X	X				
Agentes Infecciosos	Microorganismos capaces de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello						X	X		X						
Aprovechamiento de los Residuos	Botellas de plástico PET, papel, cartón, aluminio, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Disposición Final	Los materiales que lo requieran serán enviados a disposición final mediante una empresa autorizada						X	X	X	X	X	X				
Aspectos ambientales significativos reales o potenciales	Deberá mostrar copia de la Identificación de Aspectos Significativos Ambientales y Aspectos legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Emisión de residuos no peligrosos	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
	Emisión de residuos peligrosos				X		X	X	X	X		X			X	X
	Potencial derrame de residuos no peligrosos	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
	Potencial derrame de residuos peligrosos				X		X	X	X	X	X	X				X
	Potencial incendio o explosión									X	X	X				
	Generación de aguas residuales				X							X				
	Potencial derrame de aguas residuales				X							X				

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			27 de 39

Control de los impactos al medio ambiente	Aplicando correctamente las indicaciones de esta ficha	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

6.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMPLEMENTARIAS.

6.5.1 Durante la supervisión a la prestación de los servicios portuarios, el PSP brindará toda la información que requiera el PO, con el fin de que cumplan con lo establecido en el presente manual, y en caso de que se detecte alguna anomalía el PO levantará un acta administrativa pormenorizada en la que se describirá minuciosamente en qué consiste tal incumplimiento y la remitirá al DSCO para su Vo. Bo. y trámite ante la SGOE y la GO. En dicha acta el PSP asentará lo que en su derecho convenga debiendo ser firmada por el PSP y por el PO. Si el PSP se negara a firmar, se asentará este hecho, la falta de firma por parte del PSP no invalidará este documento. La GO enviara una copia del acta al Capitán de Puerto para su conocimiento.

Los acuerdos que se convengan en el acta deberán ser ejecutados en el tiempo que se establezca en la misma y en caso de incumplimiento la GO lo turnará al área jurídica para su proceso y comunicará al PSP que se le negará el acceso a la TUM hasta que cumpla lo convenido.

Los Aspectos Ambientales Significativos, producto de las actividades y servicios de los PSP se controlarán a través de las indicaciones descritas en este Manual, el cual se pone a su disposición en la página de internet: <http://www.puertodosbocas.com.mx/sgca.html> así mismo, se hará de su conocimiento por la API DBO durante la celebración del contrato.

6.5.2 El PSP, el Cesionario, Servicios específicos y el Contratista son responsables de proporcionar a su personal el equipo de seguridad industrial adecuado a su actividad y de vigilar que sea utilizado correctamente mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la API DBO, asimismo deberán estar debidamente identificados mediante el logo de la empresa y el personal portara en todo momento su identificación personal.

6.5.3 El PSP, el Cesionario, Servicios específicos y el Contratista deberán contar en el sitio donde desarrollen sus actividades con un supervisor de seguridad como mínimo por cada 20 trabajadores, quien será responsable de la seguridad industrial, la protección al ambiente y de la conducta del personal a su cargo, también deberán contar en el sitio con un botiquín de primeros auxilios para atender las emergencias que se presenten. El personal deberá permanecer en el área que le fue asignada para desarrollar sus actividades ya que no se les permitirá el acceso a otras áreas esto con el fin de evitar accidentes.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			28 de 39

6.5.4 Los contratistas que celebren contrato con la API DBO para ejecutar obras de construcción o mantenimiento acatarán todas las medidas de seguridad industrial que les aplique de acuerdo a proceso aunado a esto lo que el PO les indique, asimismo el PO les aplicará dos veces al mes a partir del inicio de los trabajos, una revisión mediante la lista de verificación de seguridad y protección al ambiente API-DBO-GO-F-20 y para los trabajos de dragado se aplicará la lista de verificación API-DBO-GO-F-21.

Suspensión de los trabajos por emergencias

6.5.5 En caso de suscitarse una emergencia en el área de trabajo o en sus proximidades, el PSP, el Cesionario, Servicios específicos o el Contratista deberá suspender los trabajos y seguir las instrucciones del PO, por lo cual deberán de conocer previamente las rutas de evacuación y mantener el control de su personal hasta ponerlos a salvo, en caso de que se requiera su participación para la atención de una emergencia deberá acatar las instrucciones del personal a cargo o del PO.

Accidentes e incidentes de trabajo

6.5.6 Al lesionarse un(os) trabajador(es), el PSP, el Cesionario, Servicios específicos o el Contratista deberá trasladarlo (s) al centro de atención más próximo designados por la responsable o en su caso solicitar la intervención de los servicios de emergencia apropiados dependiendo de la gravedad de las lesiones.

6.5.7 El PSP, el Cesionario o el Contratista deberá comunicar por escrito a la GO, los accidentes ocurridos a su personal dentro de las instalaciones de API DBO, así como también de los incidentes provocados por sus equipos o personal, señalando las causas y las medidas de prevención y control que se aplicaran.

6.5.8 El PSP, el Cesionario o el Contratista asumen totalmente la responsabilidad de los accidentes, lesiones o daños que ocurran tanto a su personal, instalaciones o equipos, como al de API DBO, cuando éstos se motiven a consecuencia de las actividades que directamente realicen por lo que deberán de aplicar inmediatamente las medidas necesarias para reparar el daño.

7 REGISTROS

- I. Bitácora de Operaciones API-DBO-GO-F-02
- II. Lista de supervisión para unidades que transporten sustancias peligrosas / Grúas API-DBO-GO-F-04-A
- III. Lista de supervisión para unidades que transporten sustancias peligrosas API-DBO-GO-F-04-B
- IV. Lista de Verificación de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05-A

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			29 de 39

- V. Lista de Verificación de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05-B
- VI. Control de Acceso / Salida de Vehículos y Mercancías API-DBO-GO-F-06
- VII. Lista de verificación de seguridad y protección al ambiente para contratistas que realicen trabajos de construcción o mantenimiento dentro del recinto portuario API-DBO- GO-F-20
- VIII. Lista de verificación de seguridad y protección al ambiente para contratistas que realicen trabajos de dragado dentro del recinto portuario API-DBO- GO-F-21
- IX. Formato único para tramites de acceso al recinto portuario API-DBO-F-31
- X. Programa de Supervisión a Cesionarios.
- XI. Minutas de Recorridos.
- XII. Expedientes de Cesionarios.
- XIII. Bitácora de Vigilancia.

Estos registros estarán disponibles en el Área de Operaciones por espacio de un año.

8 ANEXOS

- I. Lista de supervisión de transportes que manejan sustancias peligrosas / Grúas API-DBO-GO-F-04-A
- II. Lista de supervisión de transportes que manejan sustancias peligrosas API-DBO-GO-F-04-B
- III. Lista de Verificación de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05-A
- IV. Lista de Verificación de Seguridad y Protección al Ambiente API-DBO-GO-F-05-B
- V. Control de Acceso / Salida de Vehículos y Mercancías API-DBO-GO-F-06
- VI. Lista de verificación de seguridad y protección al ambiente para contratistas que realicen trabajos de construcción o mantenimiento dentro del recinto portuario API-DBO- GO-F-20
- VII. Lista de verificación de seguridad y protección al ambiente para contratistas que realicen trabajos de dragado dentro del recinto portuario API-DBO- GO-F-21
- VIII. Formato único para tramites de acceso al recinto portuario API-DBO-F-31

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	30 de 39



**LISTA DE SUPERVISIÓN DE TRANSPORTES QUE MANEJAN
SUSTANCIAS PELIGROSAS/GRÚAS**
API-DBO-GO-F-04-A
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA
ACCESO

FECHA:		HORA:		
EMPRESA TRANSPORTISTA:		TIPO DE SUSTANCIA:		
CANTIDAD/TONELADA:		EMBARCACIÓN /PATIO :		
NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE INSPECCIONA:				
GRÚAS: (Señalar la que aplique con ✓)	PSP	CONTRATISTA	SERV. ESPECÍFICOS	OTROS:

REQUISITOS	ESTADO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
EL EMBALAJE O FORMA DE TRANSPORTAR LA SUSTANCIA PELIGROSA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES ESTRUCTURALES SIN FISURAS, SIN CORROSIÓN, NI GOLPES APARENTES), CON TAPA O TAPÓN DE SEGURIDAD Y SIN FUGAS APARENTES.			
LAS ETIQUETAS O SEÑALAMIENTOS DEL EMBALAJE O VEHÍCULO, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD SEGÚN LA SUSTANCIA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. (ANEXO II)			
EL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA LA SUSTANCIA PELIGROSA NO PRESENTA FUGAS O DERRAMES DE ACEITES Y/O COMBUSTIBLES DEL MOTOR O TANQUE DE ALMACENAMIENTO.			
EL CHOFER TRANSPORTISTA CUENTA CON LICENCIA DE MANEJO TIPO "E" VIGENTE.			
EL CHOFER TRANSPORTISTA CUENTA CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL TIPO DE SUSTANCIA QUE ESTA TRANSPORTANDO Y MANEJANDO (ANEXO I)			
CUENTA EL CHOFER TRANSPORTISTA CON MATERIAL ABSORBENTE EN CASO DE DERRAMES Y CON AL MENOS UN EXTINTOR A 4 METROS DE LA CONEXIÓN DE SALIDA DE LA SUSTANCIA PELIGROSA VIGENTE			
LA GRÚA PRESENTA SU CERTIFICACIÓN			
PERSONAL QUE MANEJA LA GRÚA PRESENTA CERTIFICACIÓN			

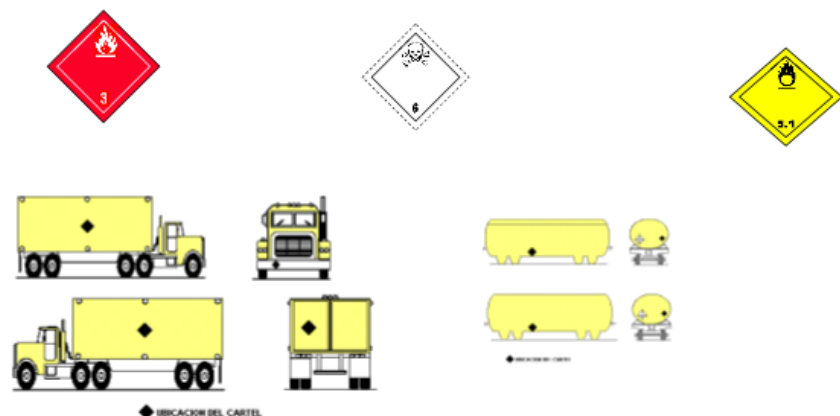
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			31 de 39

ANEXO I: EQUIPO SUGERIDO DE PROTECCION PERSONAL, SEGUN EL TIPO DE SUSTANCIA
TRANSPORTADA Y/O MANEJADA

TIPO DE SUSTANCIA	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
COMBUSTIBLES Y ACEITES	GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD Y ROPA DE ALGODÓN
PINTURAS Y SOLVENTES	GUANTES IMPERMEABLES, ZAPATOS DE SEGURIDAD, FAJA, MASCARILLA CON FILTRO
GAS BUTANO Y OXIGENO	GUANTES DE CARNAZA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, FAJA, LENTES DE SEGURIDAD Y ROPA RESISTENTE AL FUEGO.
QUIMICOS PARA PERFORACION	GUANTES DE NEOPRENO, LENTES DE SEGURIDAD, ZAPATOS DE SEGURIDAD, FAJAS, Y ROPA DE ALGODON Y MASCARILLAS CON FILTRO CUANDO APLIQUE.

ANEXO II: NUMERO DE IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS MAS COMUNES QUE
INGRESAN A LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES (UBICACION Y CARACTERISTICAS DE LOS
SEÑALAMIENTOS DE PELIGROSIDAD)

SUSTANCIA PELIGROSA	NUMERO (UN)	PELIGROSIDAD	CARTEL
Gasolina	1203	Inflamable	3
Diesel	1202	Inflamable	3
Aceite	1270	Tóxico	6
Pintura	1263	Tóxico	6
Acetileno	1001	Reactivo	5.1
Gas Butano	1075	Tóxico	6
Oxigeno	1072	Reactivo	5.1
Asfalto	1999	Inflamable	3



Rev. 2 28/08/17

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria			32 de 39

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO

API-DBO-GO-M-01



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



LISTA DE SUPERVISIÓN DE TRANSPORTES QUE MANEJAN SUSTANCIAS PELIGROSAS

API-DBO-GO-F-04-B

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA

FECHA:	HORA:
EMPRESA TRANSPORTISTA:	TIPO DE SUSTANCIA:
CANTIDAD:	EMBARCACION:
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:	

REQUISITOS	ESTADO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
SE ENCUENTRA EL ÁREA DE MANIOBRAS AISLADA EN UN PERIMETRO DE AL MENOS 5 METROS DEL AUTOTANQUE CON CONOS DE SEGURIDAD O TORRES DE PLÁSTICO O CINTA O LETREROS ALUSIVOS.			
EL VEHÍCULO (AUTOTANQUE, CAJA CERRADA, ETC.) QUE TRANSPORTA LA SUSTANCIA PELIGROSA TIENE UNA RUTA DE SALIDA DE EMERGENCIA LIBRE EN LOS MUELLES.			
SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES LOS DISPOSITIVOS PARA EL SUMINISTRO O RECOLECCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. (MANGUERAS, CONEXIONES DE ENTRADA/SALIDA, VALVULAS).			
SE ENCUENTRA COLOCADA LA BARRERA FLOTANTE DE CONTENCIÓN DE DERRAMES RODEANDO COMPLETAMENTE LA EMBARCACIÓN Y POR LO MENOS A UN METRO DE DISTANCIA DEL CASCO.			
SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA BARRERA FLOTANTE DE CONTENCIÓN DE DERRAMES EN EL ÁREA DE MANIOBRAS CON EQUIPO DE SEGURIDAD (GUANTES, CALZADO DE SEGURIDAD, Y ROPA DE TRABAJO).			
CUENTA EL PERSONAL DE LA BARRERA FLOTANTE CON CONTENEDOR DE EMERGENCIAS, EXTINTORES Y MATERIAL ABSORBENTE EN CASO DE DERRAMES.			
EL ENCARGADO DE LA EMBARCACIÓN O DESTINATARIO, ESTÁ ENTERADO DE ESTOS CONTROLES OPERACIONALES Y DE QUE NO DEBEN HACER TRABAJOS DE FLAMA ABIERTA EN SU EMBARCACIÓN.			

Rev. 2 28/08/17

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	33 de 39

API-SM-SGI-F-01
Rev. 4 15/12/15

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO API-DBO-GO-M-01	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
--	---	---



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
CONTROL OPERACIONAL
LISTA DE VERIFICACION DE SEGURIDAD
API-DBO-GO-F-05-A
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA

Nombre del Prestador de Servicios Portuarios:	Tipo de Servicio Portuario Prestado:	Nombre de la Embarcación que recibe el Servicio:
Fecha de inicio de la prestación del Servicio:		Fecha de término de la prestación del Servicio:

PREVIO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PORTUARIO

Equipo de protección personal del prestador de servicios portuarios de acuerdo a su actividad.

	Si	No	N/A
Casco de protección	()	()	()
Botas de seguridad	()	()	()
Guantes de protección	()	()	()
Ropa de trabajo adecuada a su actividad	()	()	()
Google (lentes de protección)	()	()	()
Mascarilla para respiración	()	()	()
Faja lumbar	()	()	()
Careta para soldar	()	()	()
Chalecos salvavidas	()	()	()

Seguridad en la TUM

	Si	No
Vigilancia física	()	()
Equipos contraincendios	()	()
Botiquín de primeros auxilios	()	()
Equipo de radiocomunicación VHF	()	()
Áreas de atención a clientes	()	()
Lámparas de mano	()	()
Alumbrado perimetral	()	()
Señalamientos de seguridad	()	()

DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PORTUARIO

Condiciones de seguridad de los vehículos y equipos de los prestadores de Servicios Portuarios (de acuerdo con su actividad).

	Si	No	N/A
Rombos de identificación de materiales peligrosos	()	()	()
Conos de señalamientos	()	()	()
Los tanques de oxígeno y acetileno se encuentran debidamente instalados y con Señalamientos de seguridad	()	()	()
	Buena	Malas	N/A
Llantas	()	()	()
Cables	()	()	()
Extintores	()	()	()
Mangueras	()	()	()
Cables, abrazaderas y mangueras	()	()	()
Equipo de comunicación	()	()	()
Equipo de combustión interna	()	()	()
Motobombas para trasiego	()	()	()
Compresores de aire	()	()	()

Condiciones de seguridad de las embarcaciones que reciben el Servicio Portuario.

	Si	No
Equipos contraincendios	()	()
Equipo de comunicación	()	()
Adecuado amare de cabos Embarcación-Muelle	()	()
Alumbrado de la Embarcación	()	()
Red en la escala real de la embarcación.	()	()
Cabos	()	()

Observaciones:

Verificó:

Nombre:	Firma:
Compañía:	

Rev. 9 28/08/17

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			34 de 39

**API-SM-SGI-F-01
Rev. 4 15/12/15**

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO API-DBO-GO-M-01	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
--	---	---



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
CONTROL OPERACIONAL
LISTA DE VERIFICACION DE PROTECCION AL AMBIENTE
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL
ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015
API-DBO-GO-F-05-B
SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y ECOLOGÍA

Nombre del Prestador de Servicios Portuarios:	Tipo de Servicio Portuario Prestado:	Nombre de la Embarcación que recibe el Servicio:
Fecha de inicio de la prestación del Servicio:		Fecha de término de la prestación del Servicio:

Control y Prevención de la Contaminación por parte del prestador de servicios portuarios de acuerdo con su actividad	Si	No	N/A
Se colocan barreras de protección para casos de derrames de combustibles al mar	()	()	()
Se colocan lonas de retención de fugas pequeñas de aceites en los equipos de combustión interna	()	()	()
Los prestadores de servicios portuarios identifican y manejan adecuadamente los materiales, residuos y aguas residuales de acuerdo con la normatividad aplicable	()	()	()
Los prestadores de servicios portuarios almacenan temporalmente materiales y residuos de acuerdo con la normatividad aplicable	()	()	()
Los prestadores de servicios portuarios dejan las instalaciones limpias y sin residuo después de haber realizado su servicio portuario	()	()	()

AL FINALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PORTUARIO

Observaciones generales de protección al ambiente por parte del supervisor de la API-DBO (anotar solo la actividad que se está reportando)	Si	No	N/A
Se tienen derrames al suelo o a la dársena durante las operaciones de suministro de combustible o recolección de aguas residuales	()	()	()
Se tienen derrames de materiales a la dársena durante las operaciones de reparaciones a flote o recolección del residuo	()	()	()
Se ha detectado descarga de agua residual a la dársena de parte de las embarcaciones	()	()	()
Se aplican las medidas de seguridad para evitar un potencial incendio o explosión en la prestación del servicio portuario	()	()	()

Observaciones:

Verificó:

Nombre:	Firma:
---------	--------

Rev. 9 28/08/17

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17
			35 de 39

API-SM-SGI-F-01
Rev. 4 15/12/15

[illegible]

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
			36 de 39

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO

API-DBO-GO-M-01



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONTROL OPERACIONAL LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL CONTRATISTA QUE REALIZA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO API-DBO-GO-F-20

CONTRATISTA:	NOMBRE DE LA OBRA:
FECHA DE LA SUPERVISIÓN:	ÁREA SUPERVISADA
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:	

CUMPLIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- El contratista cuenta con contenedores provistos con tapa y rotulados, en "Residuo Orgánico" y "Residuo Inorgánico".			
2.- El contratista separa y envía los residuos susceptibles de reciclarse (papel, madera, vidrios, metales en general y plásticos), a compañías que cuenten con la autorización para realizar tal actividad.			
3.- El Contratista mantiene en óptimas condiciones de orden y limpieza el lugar de trabajo.			
4.-El contratista almacena los residuos peligrosos, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al reglamento de ésta en materia de residuos peligrosos y demás normas técnicas correspondientes que emiten la SEMARNAT.			
5.- El contratista mantiene identificados (rotulados) y maneja adecuadamente los tambores con diesel, con aceite, los botes con pintura, con solvente, trapo, estopa, etc. al momento de utilizarlos, y coloca material de contención o absorción para evitar un potencial derrame al suelo.			
6.- El contratista cuenta con un plan de respuestas de emergencias en caso de derrame de materiales o residuos peligrosos.			
7.- El contratista da destino final adecuado a sus residuos.			
8.- El contratista maneja adecuadamente sus aguas sanitarias (1 baño portátil por cada 10 trabajadores)			
9.- El contratista realiza vertimientos o descargas deliberadas al mar.			
10.- El contratista delimita su área de trabajo.			
11.- El contratista protege la flora y fauna silvestre dentro de sus áreas de trabajo.			
12.- El contratista cuando realiza trabajos de corte y soldadura maneja adecuadamente los cilindros de oxígeno y acetileno utilizados.			
13.- Personal del contratista cuenta y utiliza el equipo de seguridad apropiado (casco, botas, overol, guantes, gafas, etc.)			
14.- El contratista cuenta con un supervisor de seguridad y/o protección al ambiente (más de 20 trabajadores).			
15.-Existen en las áreas de trabajo del contratista extintores contra fuego			
16.- El contratista, cuenta con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo			
17.- El contratista proporciona agua potable a sus trabajadores.			

Comentarios adicionales:

Nombre, firma y cargo del supervisor de API

Nombre, firma y cargo de quien informa por el contratista

Rev. 3 28/08/17

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria			37 de 39

API-SM-SGI-F-01
Rev. 4 15/12/15

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO

API-DBO-GO-M-01



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

□



CONTROL OPERACIONAL LISTA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL CONTRATISTA QUE REALIZA TRABAJOS DE DRAGADO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO. API-DBO-GO-F-21

CONTRATISTA:		CONTRATO No.	
FECHA DE LA SUPERVISIÓN:			
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:			
CUMPLIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- El contratista cuenta con contenedores provistos con tapa y rotulados, en "Basura Orgánica" y "Basura Inorgánica".			
2.- El contratista separa y envía los residuos susceptibles de reciclarse (papel, madera, vidrios, metales en general y plásticos), a compañías que cuenten con la autorización para realizar tal actividad.			
3.- El Contratista mantiene en óptimas condiciones de orden y limpieza el lugar de trabajo.			
4.- El contratista maneja y almacena los residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al reglamento de ésta en materia de residuos peligrosos y demás normas técnicas correspondientes que emiten la SEMARNAT.			
5.- El contratista cuenta con un plan de respuestas de emergencias en caso de derrame de materiales o residuos peligrosos.			
6.- El contratista maneja apropiadamente los residuos peligrosos generados.			
7.- El contratista maneja adecuadamente sus aguas sanitarias			
8.- El contratista cuenta con un área exclusiva para la reparación de maquinaria y equipo utilizada durante el desarrollo de la obra.			
9.- El contratista realiza vertimientos deliberados al mar.			
10.- El contratista delimita el área de construcción o mantenimiento del proyecto con señalamientos de seguridad.			
11.- El contratista protege la flora y fauna silvestre dentro de sus áreas de trabajo.			
12.- El contratista cuando realiza trabajos de corte y soldadura maneja adecuadamente los cilindros de oxígeno y acetileno utilizados.			
13.- Personal del contratista cuenta y utiliza el equipo de seguridad apropiado (casco, botas, overol, guantes, gafas, etc.)			
14.- El contratista cuenta con un supervisor de seguridad (más de 20 trabajadores)			
15.- Existen en las oficinas y almacenes del contratista extintores contra fuego			
16.- El contratista, cuenta con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo			
17.- El contratista proporciona agua potable a sus trabajadores.			
Comentarios adicionales:			

Nombre y cargo de la persona que informa: _____

Rev. 2 28/08/17

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Revisión: 4
Subgerencia de Operaciones y Ecología			28/08/17
Subgerencia de Protección Portuaria	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	38 de 39

API-SM-SGI-F-01
Rev. 4 15/12/15

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PORTUARIO API-DBO-GO-M-01	 DOS BOCAS COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
--	---	---

FORMATO UNICO PARA TRÁMITES DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO



Administración Portuaria Integral de Dos bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones
Atención: Control de acceso

API-DBO-GO-F-31

PARAÍSO, TABASCO A: xx/xx/xxxx HORA: xx:xx

Tipo de Solicitud		Número de registro de Empresa	
Tipo de trámite			

Tipo de Empresa	Razón Social
Nombre de la Empresa, institución o Dependencia donde labora o represente la persona y/o vehículo de quien se requiere el acceso:	
Motivo y actividad que realizar:	
Área de trabajo o visita:	
Vigencia de permiso:	Del: Al:

Personal Solicitado	Clasificador de Personal	Tipo Acceso	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de nacimiento	Número de seguridad Social	RFC	CURP	ID Credencial	Folio

Vehículos Solicitados	Marca	Modelo	Color	Placa/No. Control/No. De Permiso	Póliza	Fecha Vigencia de Póliza	Vin (No. De Serie)	Folio	Motivo de Baja

Observaciones Generales: (Si no anexa credencial o pase explique porque):	
---	--

± Cifrado de firma Electrónica:

Emp:	Responsable:
Emp:	Responsable:

Rev. 2 28/08/17

Elaboró: Subgerencia de Operaciones y Ecología Subgerencia de Protección Portuaria	Revisó: Gerencia de Operaciones	Autorizó: Gerencia de Operaciones	Revisión: 4 28/08/17 39 de 39
--	---	---	--

PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01.

**DECLARACIONES Y
MANIFESTACIONES.**

DOCUMENTO PT 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) .

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.
Gerente de ingeniería

Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la

cual esta Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación

Pública Nacional No. _____, relativa a la: _____
_____.

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

Asi mismo, Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, manifiesta que (**SI** ó **NO**) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

(En caso de **si** estar afiliada, se deberá transcribir el siguiente párrafo; de lo contrario se omitirá el mismo)

En el caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato correspondiente a la presente licitación, manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados para "LA CÁMARA" a quienes "LA Administración Portuaria Integral e Do Bocas" les adjudique contratos de obra pública o de Servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los señalados contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT 02.

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL
Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DOCUMENTO PT 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de _____ de 20__, por medio de la cual esta Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la:

_____.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se deberá entender como planeación el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar para su elaboración.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **EL LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo

calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a), mano de obra (Documento PE 12 **b**) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c), materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 **d**) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento EL LICITANTE deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite).

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT 03.

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE,
ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM.**

DOCUMENTO PT 03.

_____, _____ a _____ de _____ del 20____
Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la: _____
_____.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: _____ Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

Cargo: _____.

Actividades: _____.

2. Escolaridad. _____.

3. Cédula profesional (deberá anexar copia de cédula o título del grado académico indicado) _____
_____.

4. Domicilio actual. _____.

5. Teléfono actual _____.

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPÓ.	NOMBRE DE LA EMPRESA.	CARGO QUE DESEMPEÑÓ.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
---	--------------------------	-------------------------	--

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT 04.

**RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA
QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN
SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

DOCUMENTO PT 04 .

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la licitación pública nacional No. _____,
relativa a la: _____, se integra la:

**RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS PREVIOS A LA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET.**

Lugar y fecha: _____.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE.	DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA.	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA.	IMPORTE POR EJERCER.	FECHA DE TERMINACIÓN.	SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA.	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO.
--	--	--	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------	---	--	---

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN
FÍSICA DE LAS OBRAS QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo
en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT 05.

ACREDITACION DE CAPACIDAD. FINANCIERA.

DOCUMENTO PT 06.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DOCUMENTO PT 06

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** de la licitación pública nacional No. _____,
relativa a la: _____, se integra la:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

HOJA No. _____ de _____

No. DE UNIDADES.	DESCRIPCIÓN.	MODELO.	ARRENDADA (SI o NO)	EDAD (AÑOS).	ESTADO DE CONSERVACIÓN.	PROPIETARIO.	UBICACIÓN FÍSICA.	OCUPACIÓN ACTUAL.	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.
------------------	--------------	---------	---------------------	--------------	-------------------------	--------------	-------------------	-------------------	---

Lugar y fecha.

Razón social.

Nombre y firma del representante.

DOCUMENTO PT 07.

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO
SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS
CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01

CARTA DE PROPOSICIÓN.

OCUMENTO PE 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20____.

C. Jorge Antolin Barragán Espinosa.

Gerente de ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____,
para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo ____ (nombre del representante legal) _____, por mi
propio derecho y como representante legal de la empresa _____ (Razón Social de la
empresa) _____.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió **LA CONVOCATORIA** correspondiente y se ha tomado debida
nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha **CONVOCATORIA** y conforme a las cuales se llevara a cabo la
ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en **LA CONVOCATORIA** y para tal
efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae **LA CONVOCATORIA**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaría y las especificaciones
generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación
indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de
\$ _____ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra
requisitada e integrada en la forma que establece **LA CONVOCATORIA**, el proyecto, las especificaciones generales
y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir
de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PE 02.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE 02.

No.	CONCEPTO.	UNIDAD.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO LETRA.	PRECIO UNITARIO NÚMERO.	IMPORTE.
-----	-----------	---------	-----------	------------------------------	-------------------------------	----------

DOCUMENTO PE 03.

**ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS
PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTO DE
TRABAJO.**

***INTEGRACIÓN PRECIO UNITARIO
(GUÍA INDICATIVA)
Documento 14***

COSTO DIRECTO			
Mano de Obra			\$35.00
Materiales			\$55.00
Maquinaria y equipo, herramienta menor y equipo de seguridad			\$10.00
A).- Subtotal.-			\$100.00
B).- COSTOS INDIRECTOS CENTRALES 6% X (A)			\$6.00
C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO 9% X (A)			\$9.00
SUBTOTAL 1: (A+B+C).	=		\$115.00
D).- COSTO FINANCIERO, 1.5%, Subtotal 1 x (1.5%)	=		\$1.73
SUBTOTAL 2:(SUBTOTAL 1+D)	=		\$116.73
E).- UTILIDAD			
<u>utilidad neta x (Subtotal 2)</u>	=	<u>0.06 x 116.73</u>	= \$11.67
1 - (ISR + PTU)		1 - (0.30+0.10)	
SUBTOTAL 3: (SUBTOTAL 2+E)	=		\$128.40

CARGOS ADICIONALES

I).- SFP, 5 al millar			
<u>Subtotal 3</u> - Subtotal 3=	<u>128.40</u>	- 128.40 =	
(1-0.005)	(1-0.005)		\$0.64

TOTAL DEL PRECIO (Subtotal 3 + I)	=	\$129.04
-----------------------------------	---	----------

NOTA: Ver el análisis del factor de salario real.

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando las características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

DOCUMENTO PE 04.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL LISTADO DE INSUMOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 05.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 06.

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS
COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE
EMPLEARAN EN LA OBRA.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 07.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 08.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 09.

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL
LICITANTE.**

DOCUMENTO PE 10.

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

DOCUMENTO PE 11.

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____,
relativa a la: _____, se presenta el

DOCUMENTO PE 11. PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

Hoja ____ de ____

No.	CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD.	AÑO.							TOTAL.	
			MES.					Noviembre	Diciembre		
			QUINCENA.	Inicio	Fin	1ra	2da	1ra	2da		
1	Excavación	M3	CANTIDAD.				3	7	7	3	20
			IMPORTE EN PESOS.				150	350	350	150	1000
			DIAGRAMA DE BARRAS.	DD/MM/AA	DD/MM/AA						
			CANTIDAD.								
			IMPORTE EN PESOS.								
			DIAGRAMA DE BARRAS.								
			CANTIDAD.								
			IMPORTE EN PESOS.								
			DIAGRAMA DE BARRAS.								
			CANTIDAD.								
			IMPORTE EN PESOS.								
			DIAGRAMA DE BARRAS.								
			CANTIDAD.								
			IMPORTE EN PESOS.								
			DIAGRAMA DE BARRAS.								

SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.

SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.

NOTA: DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADO EN EL DOCUMENTO PE 02”
CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).

Periodo de ejecución:_____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO PE 12.

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A
COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS DE:**

- a) MANO DE OBRA.**
- b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.**
- c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN
PERMANENTE.**
- d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL
PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____,
relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 a.

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y
 CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA.**

MANO DE OBRA	UNIDAD.	AÑO.							
(Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla).		MES.							TOTAL.
		QUINCENA.							

	JORNADAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	JORNADAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	JORNADAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	JORNADAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	JORNADAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.

SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.

SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.

Periodo de ejecución:_____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación:_____

 Lugar y fecha.

 Razón social.

 Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 b.

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE
 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Hoja ____ de ____.

NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	TIPO.	MARCA.	MODELO.	AÑO.							TOTAL.	
				MES.								
				QUINCENA.								

	HORAS EFECTIVAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	HORAS EFECTIVAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.
	HORAS EFECTIVAS.
	IMPORTE EN PESOS.
	DIAGRAMA DE BARRAS.

SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.

SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Lugar y fecha.

Razón social.

Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____,
 relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 12 c.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES.

Hoja ____ de ____.

LISTADO DE MATERIALES.	UNIDAD.	AÑO.							
------------------------	---------	------	--	--	--	--	--	--	--

MES.

TOTAL.

QUINCENA.

CANTIDAD.
 IMPORTE EN PESOS.
 DIAGRAMA DE BARRAS.
 CANTIDAD.
 IMPORTE EN PESOS.
 DIAGRAMA DE BARRAS.
 CANTIDAD.
 IMPORTE EN PESOS.
 DIAGRAMA DE BARRAS.
 CANTIDAD.
 IMPORTE EN PESOS.
 DIAGRAMA DE BARRAS.
 CANTIDAD.
 IMPORTE EN PESOS.
 DIAGRAMA DE BARRAS.

SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.

SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.

Periodo de ejecución:_____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

 Lugar y fecha.

 Razón social.

 Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MATERIALES, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. _____,
 relativa a la: _____,

DOCUMENTOPE 12 d

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL
 PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
 SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.

Nombre y firma del representante.

236 de 236